

Institución

Superintendencia de Telecomunicaciones

ESTADO DE NOTAS CONTABLES CONSOLIDADOS

MARZO 2026

ABRIL, 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	7
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	7
NOTA N° 1	8
Identificación de la entidad	8
Preparación de los estados financieros	10
Actualización del Plan General Contable y Gestión de Información	11
Políticas contables significativas generales y particulares	11
Cuadro Resumen- Aplicación NICSP	20
Bases de Reconocimiento y Medición	21
REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO.....	22
NOTA N° 2	22
NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	45
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	46
1.1. ACTIVO	46
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	46
NOTA N° 3	46
NOTA N° 4	47
NOTA N° 5	50
NOTA N° 6	55
NOTA N° 7	56
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	57
NOTA N° 8	57
NOTA N° 9	59
NOTA N° 10	60
NOTA N° 11	60
NOTA N° 12	60

NOTA N° 13	61
2. PASIVO	62
2.1 PASIVO CORRIENTE.....	62
NOTA N° 14	62
NOTA N° 15	66
NOTA N° 16	67
NOTA N° 18	69
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	70
NOTA N° 19	70
NOTA N° 20	70
NOTA N° 21	71
NOTA N° 22	71
NOTA N° 23	72
3. PATRIMONIO	72
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	72
NOTA N° 24	72
NOTA N° 25	73
NOTA N° 26	73
NOTA N° 27	74
NOTA N° 28	74
NOTA N° 29	75
NOTA N° 30	75
NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	75
4. INGRESOS.....	75
4.1 IMPUESTOS	75
NOTA N° 31	75
NOTA N° 32	76
NOTA N° 33	76
NOTA N° 34	77
NOTA N° 35	77
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	78
NOTA N° 36	78
NOTA N° 37	78
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO.....	79
NOTA N° 38	79

NOTA N° 39	80
NOTA N° 40	81
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	81
NOTA N° 41	81
NOTA N° 42	82
NOTA N° 43	84
NOTA N° 44	85
NOTA N° 45	85
NOTA N° 46	85
4.5 INGREDE LA PROPIEDAD	86
NOTA N° 47	86
NOTA N° 48	87
NOTA N° 49	89
4.6 TRANSFERENCIAS	90
NOTA N° 50	90
NOTA N° 51	90
4.9 OTROS INGRESOS	91
NOTA N° 52	91
NOTA N° 53	92
NOTA N° 54	92
NOTA N° 55	93
NOTA N° 56	93
NOTA N° 57	94
NOTA N° 58	94
5. GASTOS	95
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	95
NOTA N° 59	95
NOTA N° 60	98
NOTA N° 61	102
NOTA N° 62	102
NOTA N° 63	103
NOTA N° 64	103
NOTA N° 65	104
NOTA N° 66	104
5.2 GASTOS FINANCIEROS	106

NOTA N° 67	106
NOTA N° 68	106
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	107
NOTA N° 69	107
NOTA N° 70	107
NOTA N° 71	107
5.4 TRANSFERENCIAS.....	108
NOTA N° 72	108
NOTA N° 73	109
5.9 OTROS GASTOS	109
NOTA N° 74	109
NOTA N° 75	110
NOTA N° 76	110
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	111
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	111
NOTA N° 77	111
NOTA N° 78	111
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	112
NOTA N° 79	112
NOTA N° 80	112
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	113
NOTA N° 81	113
NOTA N° 82	113
NOTA N° 83	113
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	114
NOTA N° 84	114
3. PATRIMONIO	114
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	114
NOTA N° 85	115
NOTA N° 86	117
NOTA N° 87	117
NOTA N° 88	118
NOTA N° 89	119

3.2 INTERESES MINORITARIOS	119
NOTA N° 90	119
NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES.....	120
NOTA N° 91	120
NOTA N° 92	131
NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	134
NOTA N° 93	134
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)	139
NOTA N° 94	139
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)	146
NOTA N° 95	146
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS.....	147
NOTA N° 96	147
NOTAS CONTABLES PARTICULARES	150
INDICADORES DECRETO EJECUTIVO N°44391-H	150
Entrega de Información	152
ANEXOS.....	153
ANEXOS 1.....	153
NICSP	153
NICSP 13 ARRENDAMIENTOS.....	153
NICSP 27- AGRICULTURA	153
NICSP 28- 29- 30	154

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas,
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

La entidad SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, cédula jurídica 3-007-566209, y cuyo Representante Legal es Carlos Watson Carazo, portadora de la cedula de identidad 7-0131-0802, Afirmó explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95**.

NOTA N° 1

Identificación de la entidad

a) Nombre de la entidad.

Revelación:

Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel)

Misión: “Somos el regulador de telecomunicaciones y la autoridad sectorial de competencia, gestores del espectro radioeléctrico y administradores del fondo de acceso y servicio universal, en procura de un mercado eficiente y en beneficio de todos los habitantes”.

Visión: “Ser un regulador de telecomunicaciones y autoridad sectorial de competencia, que procure un ambiente regulatorio innovador, práctico y simple, que impulse al mercado de las telecomunicaciones como pilar del desarrollo nacional”.

b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

Revelación:

La Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) fue creada mediante la Ley de Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del Sector de Telecomunicaciones N° 8860, publicada en La Gaceta 158, del 13 de agosto del 2008. Paralelamente, mediante la Ley General de Telecomunicaciones N° 8642, se emite normativa relacionada que le brinda amplias potestades a la Sutel para garantizar el derecho universal al servicio de telecomunicaciones, promover los derechos de los usuarios y la competencia efectiva. Entre otras funciones, se destacan la comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas, autorizar la operación de la explotación de redes públicas de telecomunicaciones, administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel) para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, establecer las tarifas de telecomunicaciones cuando no exista competencia efectiva en los mercados y sancionar las infracciones administrativas.

Le corresponde regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones. Será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes. Constituye la parte operacional y ejecutora de lo que dictamina el Ministerio de Ciencia Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Ejecuta a su vez, la asignación del espectro radioeléctrico que realiza el MICITT (presenta informes técnicos, elimina interferencias). Para ello aplica y fortalece los principios de universalidad y solidaridad, asegura la eficiencia, la igualdad, la continuidad, la calidad, la información y una mayor y mejor cobertura, promueve mejores alternativas en la prestación de servicios y vela por la

privacidad y confidencialidad en las comunicaciones. Para alcanzar sus objetivos se sirve de la promoción de la competencia efectiva en los mercados dentro de la industria de las telecomunicaciones.

c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

Revelación:

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), es la encargada de regular el mercado de las Telecomunicaciones en el país. Esto implica: promover la competencia, autorizar a las empresas operadoras o proveedoras de servicios, propiciar la interconexión entre las empresas, entre otras funciones.

La ley ordena a la SUTEL a velar por la calidad de los servicios de telecomunicaciones y defender los derechos de los usuarios, según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones N°8642.

Además, la SUTEL es la autoridad sectorial de competencia, que vigila el mercado e interviene si algunos de los operadores y/o proveedores de los servicios incurren en alguna práctica competitiva que afecte al mercado, de acuerdo con la Ley de Fortalecimiento a las Autoridades de Competencia N°9736.

La Superintendencia es la administradora del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), encargado de llevar telefonía e internet a las zonas donde no es rentable para los operadores invertir. Uno de los propósitos de FONATEL es llevar acceso y servicio universal a poblaciones vulnerables como: familias de escasos recursos, personas con discapacidad y adultos mayores.

La SUTEL es un órgano técnico, encargado de velar por el uso eficiente del espectro radioeléctrico y vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones.

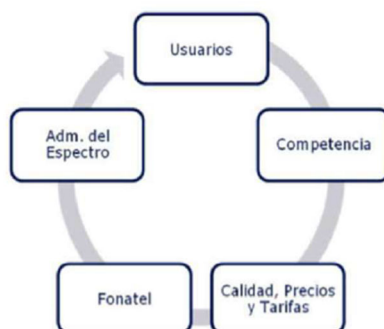
d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

Revelación:

Las competencias de la SUTEL se derivan de los siguientes artículos:

- Arts. 10, 29, y 76 de la Ley General de Telecomunicaciones (Ley N.º 8642)
- Arts. 36, 60 y 81 de la Ley de la Aresep y sus reformas (Ley N.º 7593)
- Art. 39 de la Ley de Fortalecimiento de Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones (Ley N.º 8660).

Las cuales se resumen en la siguiente figura:



Preparación de los estados financieros

- a) Marco normativo utilizado (NICSP).

Revelación:

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), versión 2018, adoptadas en Costa Rica mediante Resolución DCN-0002-2021 de la Dirección General de Contabilidad Nacional, para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

Para los Estados Financieros de la Sutel en sus cuentas de activos, pasivos, ingresos y gastos se utiliza una base de medición al valor razonable.

Base contable: Los Estados Financieros han sido preparados bajo el principio de acumulación o devengo, reconociendo los efectos de las transacciones y otros eventos cuando ocurren y no cuando se recibe o paga efectivo.

- b) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

- a. De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

Revelación:

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (₡), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

De acuerdo con la NICSP 4 las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEEF y las variaciones serán reflejadas como diferencial cambiario dentro del Estado de rendimiento Financiero.

- c) Período contable que abarcan los EEEF.

Revelación:

El periodo contable que abarcan los EEEF es de años calendarios el cual va de 1 de enero a 31 de diciembre.

Actualización del Plan General Contable y Gestión de Información

Revelación:

Como parte integrante del Plan General Contable de la Superintendencia, se mantiene a disposición de la Contraloría General de la República y otros órganos de fiscalización el “Expediente Contable” en formato digital. Este repositorio garantiza la trazabilidad institucional al custodiar la normativa emitida por la Contabilidad Nacional, los oficios de observaciones o incumplimientos, las minutas de reuniones y los resultados de las consultas técnicas atendidas por la Unidad de Consolidación de Cifras durante el periodo.

En cumplimiento con el marco normativo vigente, la institución diferencia técnicamente sus Políticas Contables Particulares —las cuales definen los métodos de reconocimiento y medición para la gestión financiera y son autorizadas por el Máximo Jerarca— del Manual de Procedimientos Contables, que detalla la ejecución operativa de los registros. Se hace constar de forma explícita que la naturaleza y propósito de las políticas particulares son distintos a los del manual de procedimientos, conformando ambos instrumentos el soporte técnico de la razonabilidad y homogeneidad de la contabilidad institucional.

Políticas contables significativas generales y particulares

- a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Revelación:

Política 4.9 – Los ingresos de la Sutel se originarán por transacciones y eventos sin contraprestación principalmente del Canon de Regulación y Espectro, además de la Contribución Parafiscal de Fonatel. Para determinar lo indicado, se aplica el juicio profesional, teniendo en cuenta la esencia más que la forma de la transacción, con base en la legalidad vigente y que aplica a la Sutel. NICSP 23

Política 5.1 – Gastos por beneficios empleados se registran según lo establecido por esta política. NICSP 39

- b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Revelación:

Política 1.62 - Uno de las principales cuentas por cobrar de la Sutel es la Contribución Parafiscal de Fonatel, cuyo fin es el de cerrar brechas de telecomunicaciones dentro del país, el cual es cobrado por el MH quien realiza el traslado mensualmente a la Institución, por lo que se registra bajo esta política.

Política 2.1 y 2.34 – Los pasivos de la Sutel corresponden principalmente a cuentas por pagar a proveedores por deudas comerciales, además de las deudas por beneficios empleados como el aguinaldo y salario escolar y provisión por cesantía. NICSP 19 y 39.

- c) Políticas de consolidación (si aplica).

Revelación:

Política 7.4 – Debido al control que se ejerce sobre el Fideicomiso de Fonatel con el BCR se realiza la consolidación de los EEFF de Sutel con los del Fideicomiso. NICSP 35.

- d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

Revelación:

Para reconocer las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio al cierre de los EEFF.

El tipo de cambio a utilizar para la conversión de las monedas a la moneda funcional será el siguiente: para las cuentas de activo, el tipo de cambio de compra y para las cuentas de pasivo, el tipo de cambio de venta, que emite el Banco Central de Costa Rica para las operaciones con el Sector Público no bancario. El ajuste por el diferencial cambiario se deberá realizar el último día de cada mes.

Para su medición a continuación, se presentan los tipos de cambio para transacciones en monedas extranjeras, tanto de compra como venta de (dólar y euros), a la fecha de estos EEFF según el Banco Central de Costa Rica.

Moneda	Compra	Venta
Dólar	462.08	467.85
Euro	N/A	N/A

Las cuentas corrientes en dólares, así como las inversiones a la vista se ajustan al tipo de cambio fijado por el BCCR, de compra del último día de cada mes y el ajuste se registra en la cuenta de diferencial cambiario del ingreso o gasto según corresponda.

Para los anticipos y liquidación de viáticos en el exterior, se utilizará el tipo de cambio conforme lo indicado en el “Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte para Funcionarios Públicos” emitido por la Contraloría General de la República en su artículo 46, en el que indica que para los anticipos en dólares se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia dado por el Banco Central de Costa Rica correspondiente a la fecha en que se gire dicho anticipo; y el tipo de cambio que se utilizará para calcular la liquidación de los viáticos será el mismo que utilizó la Administración para girar el anticipo.

Se detalla cuadro con los importes de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado, con excepción de los procedentes de los instrumentos financieros medidos a valor razonable ya que la Sutel no cuenta con este tipo de valores.

Mayor	Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Ingresos	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	4,710,127	2,459,250	2,250,877
Gastos	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	9,072,371	3,169,584	5,902,787

La Sutel no presenta sus estados financieros en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad (colones costarricenses).

e) Arrendamientos (si corresponde).

Revelación:

La Sutel como arrendatario no presenta arrendamientos de tipo financiero, todos los arrendamientos son operativos.

Los arrendamientos que tiene la Sutel, son operativos y se registran en el estado de rendimiento financiero como gastos durante el plazo establecido en los contratos de dichos arrendamientos. Todos estos contratos son cancelables. Entre ellos se citan: alquiler de edificio, equipo de cómputo, servidores y equipo del sistema de monitoreo del espectro.

Total, de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo no cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

No. Contrato	Proveedor	Fecha Inicio		
		Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años
2010CD-000112	Improsa safi	106,950	196,075	-
2024LY-000001	Nortec S.A.	52,716	105,432	-
2022CD-000004	Racsa	157,451	-	-
43202271-00000	Sonivisión	534,536	1,870,875	-

No se espera recibir pagos mínimos futuros por subarrendamiento no cancelables

No existen cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, en importes de:

- a) pagos mínimos por arrendamiento
- b) cuotas contingentes
- c) cuotas de subarriendo.

No hay acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, en cuanto a:

- a) cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- b) la existencia y plazos de renovación o las opciones de compra y cláusulas de actualización o escalonamiento;
- c) restricciones impuestas por contratos de arrendamiento operativo

No existen acuerdos de arrendamiento material que incluyan disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento.

- f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

Revelación:

La Sutel utiliza para la medición en el reconocimiento de los activos de propiedad planta y equipo, su valor al costo y cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se deberá medir a su valor razonable en la fecha de adquisición.

La depreciación en Sutel se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

La ecuación es la siguiente: $Dt = (P - VS) / N$

Donde:

$t = \text{año, } 1, 2, \dots, n$

$Dt = \text{depreciación anual}$

$P = \text{costo inicial o base no reajustada}$

$VS = \text{valor de salvamento}^*$

$n = \text{vida depreciable esperada (años de vida útil)}$

(c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados:

La vida útil utilizada en cada una de las categorías con las que cuenta la Institución se basa en la tabla del anexo uno de la directriz 0001 del 23-11-2009 del Ministerio de Hacienda.

- g) Tratamiento de inventarios.

Revelación:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está la necesidad de tener un inventario de ningún tipo para poder llevar a cabo sus funciones ya que su función de regulación del mercado de telecomunicaciones es un servicio no un bien.

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Revelación:

Mediante oficio 03170-SUTEL-DGO-2026 con fecha 6 de abril del 2026 enviado a la unidad Jurídica, se solicita el detalle de los litigios en la cual se encuentra involucrada la Sutel, el cual es suministrado a la Unidad de Finanzas, mediante oficio 03459-SUTEL-UJ-2026 con fecha 13 de abril del 2026. Una vez con la información, se procede a un análisis para determinar el estado de cada uno de los litigios.

i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:

La Sutel no cuenta para este periodo con deterioro de activos.

j) Beneficios a empleados.

Revelación:

Todos los beneficios están reglamentados en el RAS y el RIOF de la Aresep.

En el caso de la provisión por cesantía, la misma se ajusta mediante un estudio actuarial realizado anualmente a partir del periodo 2023.

La Sutel cuenta con los siguientes beneficios a empleados:

1. Ayuda para estudios: se rige por el reglamento de capacitación y estudios de la ARESEP publicado el 31 de marzo del 2005 en la Gaceta 62; la ayuda de estudios que otorga la Sutel a sus funcionarios es la siguiente:
 - Apoyo económico: la primera ayuda que se otorga será de un 55% sobre el valor de la matrícula y los cursos; las siguientes serán conforme al rendimiento académico obtenido durante el ciclo lectivo inmediato anterior. Se otorgará una ayuda económica para cubrir el costo de la matrícula y de los cursos, según la siguiente tabla:

Promedio ponderado de notas de los cursos	Aporte Institucional hasta %
70 a 85	55
86 a 100	75

- Permiso con goce de sueldo: Con un máximo de 4 horas semanales.
 - Permiso sin goce de sueldo: Con un máximo de 8 horas semanales.
 - Combinación de los beneficios de los incisos 2) y 3) de este artículo: Con un máximo de 6 horas semanales.
 - Ayuda económica para la presentación de pruebas de grado o tesis: Se proporcionará el 50% del valor del derecho de la presentación de pruebas de grado o el 50% del valor del derecho de presentación de tesis.
2. Permisos y licencias: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 67: “Al funcionario (a) se le podrán otorgar los siguientes permisos:
- a) Con goce de salario, hasta por cinco días hábiles, a:
- El padre que sobrevenga el nacimiento o adopción de un hijo.
 - Quien contraiga matrimonio.
 - Quien sobrevenga el fallecimiento o la enfermedad incapacitante de los padres, del (de la) cónyuge, de los (las) hijos (as) o, de los (las) hermanos(as).

En esos tres casos, deberá presentarse la constancia respectiva. Cuando el (la) funcionario (a) beneficiado (a) con un permiso con goce de salario, lo considere insuficiente para atender las circunstancias que justificaron su otorgamiento, podrán solicitar su ampliación mediante la aplicación de un nuevo permiso sin goce de salario.

- b) Sin goce de salario para asuntos personales del funcionario o con motivo de pasar a prestar servicios a otra institución pública o empresa privada, con las excepciones de ley, siempre que su ausencia no comprometa el servicio público que presta la institución y previa recomendación fundada de su jefatura inmediata. Los períodos de los permisos otorgados sin goce de salario no serán tomados en cuenta para el cálculo del aguinaldo ni del salario escolar.

Se incluyen en esta condición los permisos otorgados para que los (as) funcionarios (as) asistan a programas de cesación de adicciones como por ejemplo al alcohol, al tabaco entre otras.

3. Subsidio por enfermedad: según lo establece el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS) en su artículo 63:

“El (la) funcionario(a) incapacitado(a) para laborar, por enfermedad o por riesgos profesionales, tendrá un subsidio proporcional de conformidad con los porcentajes establecidos en la normativa emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social.

La institución cubrirá un complemento al subsidio otorgado por la Caja Costarricense del Seguro Social, hasta completar el cien por ciento del monto total que por concepto de salario mensual habría recibido el (la) funcionario (a) en el plazo precitado.”

4. Asociación Solidarista: la Sutel realiza un aporte patronal a la Asociación Solidarista de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y Afines (siglas ASAR), de un 5% sobre el salario bruto devengado por el funcionario, tal y como lo indica el acta constitutiva en su artículo quinto:

“c) Los aportes patronales que efectúe la empresa de su provisión para el pago de las prestaciones legales cuyo monto será del cinco por ciento sobre los salarios ordinarios y extraordinarios de asociados. Este aporte quedará en custodia de la ASAR”

5. Vacaciones: La Sutel otorga las vacaciones de sus trabajadores, según la siguiente escala establecida en el Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su Órgano Desconcentrado y sus funcionarios (RAS):

a) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Servidores del Servicio Nacional de Electricidad, publicado en La Gaceta N.º 77, del 22 de abril de 1988, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:

1. De uno a cuatro años de servicio, quince días hábiles
2. De cinco a nueve años de servicio, veinte días hábiles.
3. Diez años o más de servicio, treinta días hábiles.

b) Los (as) funcionarios (as) que ingresaron a la Institución estando en vigencia el Estatuto de Trabajo de la Autoridad Reguladora, publicado en La Gaceta N.º 93 del 15 de mayo de 1998, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas por el trabajo efectivo prestado anualmente, así:

1. De uno a cuatro años de servicio, quince días naturales.
2. De cinco a seis años de servicio, dieciocho días naturales.
3. De siete a ocho años de servicio tendrá veintiún días naturales.

4. En el noveno año de servicio tendrá veintidós días naturales.
5. Diez años o más de servicio tendrá treinta días naturales.

c) Para efectos de reconocimiento de vacaciones según la escala anterior, se aplicarán los períodos efectivamente laborados en otras instituciones públicas. El (la) interesado(a) aportará las certificaciones o constancias correspondientes a Recursos Humanos.

Los (as) funcionarios (as) que sean remunerados (as) bajo el sistema de salario global, tendrán derecho a disfrutar de vacaciones remuneradas de 20 días hábiles por el trabajo efectivo prestado anualmente.

6. Servicio de psicología: El servicio de atención psicológica individual o grupal tiene por objetivo atender los conflictos personales, laborales y crisis, que han venido manifestando los funcionarios de la Sutel en lo referente a la salud mental, sea mediante situaciones laborales evidentes e identificadas por los funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos, así como otras sintomatologías.
7. Parqueos: la Sutel cuenta con parqueos fijos para los miembros del Consejo, Asesores, secretario y directores, además cuenta con una cantidad limitada para el resto de los funcionarios, los cuales se toman según su orden de llegada a las instalaciones.
8. Jornadas ampliadas: los funcionarios pueden solicitar jornadas ampliadas en las que el horario semanal sería de un total de 48 horas, esto previa justificación y solicitud aprobada por los miembros del Consejo.
9. Jornada extraordinaria: cuando se requiere por funciones específicas los funcionarios pueden solicitar horas extras previa autorización de los directores correspondientes y debidamente justificadas, sin que se sobrepasen las 4 horas por día.
10. Viáticos: si las labores de los funcionarios amerita realizarlas fuera de las instalaciones de Sutel o de sus respectivos lugares de teletrabajo, se le remunerará los gastos por alimentación y hospedaje y transporte según lo establecido en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República.
11. Cesantía: regulado en los artículos 29,30 y 85 del Código de Trabajo Costa Rica.

6. Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

Por acatamiento a la nueva ley 10495 Manejo eficiente liquidez Sector Público, la Sutel no cuenta con inversiones al cierre del periodo, debido a que se trasladan los fondos a la Dirección de Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Políticas de inversión: según lo indica la directriz N°18-H del Ministerio de Hacienda publicada el 3 de diciembre del 2014 en su artículo 2°, “Las Entidades Públicas sujetas a la presente directriz, sólo podrán efectuar sus depósitos e inversiones financieras en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica y en los bancos públicos, según lo dispuesto en los artículos 60 y 118 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, salvo autorización legal en contrario. Asimismo, las entidades públicas no podrán realizar inversiones financieras a tasas de interés superiores a las de referencia vigentes en la metodología que se indica en el siguiente artículo.”

En el caso del Fideicomiso, El modelo de negocio de una entidad se determina al nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio no dependerá de las intenciones de la gerencia para un instrumento individual. Por consiguiente, esta condición no es un enfoque en la clasificación instrumento por instrumento y debe de determinarse a partir de un nivel más alto de agregación. Sin embargo, una única entidad puede tener más de un modelo de negocio para gestionar sus instrumentos financieros.

Basado en la naturaleza de los instrumentos financieros actuales, la gestión histórica y el fin del fideicomiso, se requerirá un modelo de negocio mixto, en el cual se cuente con instrumentos financieros sobre los cuales se espera recibir flujos de efectivo de solo pago del principal más intereses, ventas y una porción de instrumentos financieros que garanticen rentabilidad.

Lo anterior se determinó mediante una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el cual se mantienen los instrumentos financieros a nivel del portafolio para reflejar, de la mejor manera, la forma en que se gestionan las operaciones del fideicomiso en función a su fin y contrato. La información que fue considerada incluyó:

- El fin del fideicomiso indicado en el contrato de constitución.
- Lo normado en la política de inversión del fideicomiso.
- Las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de estas políticas en la práctica.

Costo Amortizado	Valor razonable cambio-otros resultados Integrales	Valor razonable con cambios en Resultados
• Obtener flujos contractuales. • Se establecen para los flujos originados. • Se mantienen al vencimiento.	• Obtener flujos contractuales • Inversiones disponibles para la venta	• Cualquier inversión no clasificada en las anteriores

7. Indicar las Políticas materiales del periodo.

Revelación:

De conformidad con el acuerdo del Consejo 018-062-2019 la definición del nivel de materialidad o importancia relativa en la Sutel para ajustes de periodos anteriores se realizará mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$\text{Nivel de materialidad o importancia relativa Sutel} = \frac{(\sum \text{de los ingresos totales por fuente de financiamiento del periodo anterior} - \sum \text{ingresos extraordinarios del periodo anterior})}{\text{periodo anterior}} * 0.35\%$$

Para el periodo 2025 se establece un monto de materialidad de ¢81,167 miles con base en la fórmula indicada anteriormente, según se detalla a continuación:

Fuente	Ingresos 2025
Regulación	5,287,753
Espectro	1,225,358
Fonatel	15,704,751
Totales	22,217,862
Total 0.35%	77,762.52

Para este periodo no se considera dentro de los ingresos de Fonatel los fondos recibidos de la subasta del Espectro por un monto de 17,105,999 miles.

8. Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

No hay otras políticas relevantes

Cuadro Resumen- Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Si	100.00%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Si	100.00%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100.00%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100.00%
NICSP 5	Costo por Préstamos	Si	100.00%
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Si	100.00%
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	
NICSP 11	Contrato de Construcción	No	
NICSP 12	Inventarios	No	
NICSP 13	Arrendamientos	Si	100.00%
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100.00%

NICSP 16	Propiedades de Inversión	No	
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100.00%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	No	0.00%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100.00%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100.00%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100.00%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100.00%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100.00%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	No	
NICSP 27	Agricultura	No	
NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	Si	100.00%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	Si	100.00%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	Si	100.00%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	100.00%
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100.00%
NICSP 34	Estados financieros separados	Si	100.00%
NICSP 35	Estados financieros consolidados	Si	100.00%
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	100.00%
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	No	
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	No	
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	100.00%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	
	Fideicomisos	SI	

Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, **se debe revelar** en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

NOTA N° 2

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

NICSP 1

- a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

Revelación:

Los EEFF de la Sutel cuentan con los siguientes estados:

- Estado situación financiera con los periodos comparativos.
- Estado rendimiento financiero con los periodos comparativos.
- Estado cambios en el patrimonio.
- Estado de flujo de efectivo el cual se realiza mediante el método directo en donde se incluyen las actividades de operación, inversión y financiamiento. Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo están compuestas por efectivo en cuentas corrientes en el BCR, BNCR y Ministerio de Hacienda, además de caja chica.

Dentro de las partidas más importantes en las actividades de operación destacan las entradas por ingresos de Parafiscal Fonatel, Canon Regulación y Espectro, además de las salidas por pagos de nóminas y arrendamientos operativos de equipos de medición de Calidad y Espectro.

En las partidas de actividades de inversión principalmente se incluyen las inversiones en certificados a plazo, adquisición de equipo de cómputo y el traslado de aportes al Fideicomiso con el BCR para la gestión de proyectos de Fonatel.

- Conciliación de presupuesto y contabilidad.
- Notas a los EEFF con información comparativa entre periodos.

- b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

Revelación:

El presupuesto de la Sutel está conformado por 4 programas presupuestarios:

- Administración superior (Consejo y Dirección General de Operaciones).
- Regulación de las telecomunicaciones (Dirección General de Calidad, Dirección General de Mercados, y Dirección General de Competencia).

- Espectro radioeléctrico (Canon de reserva del Espectro).
- Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Contribución especial parafiscal a Fonatel).

Está conformado por 3 fuentes de financiamiento:

- Canon de Regulación de Telecomunicaciones
- Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico
- Contribución Especial Parafiscal a Fondo Nacional de Telecomunicaciones

En el mes de abril se preparan y se presentan ante el Consejo de la Sutel, los proyectos de cánones de regulación y de reserva del espectro radioeléctrico. El canon de regulación es presentado ante la Contraloría General de la República, la cual emite su aprobación o improbación a finales del mes de julio. El canon de reserva del espectro radioeléctrico se presenta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para su aprobación y publicación en el mes de octubre. En el mes de setiembre de cada año, se presenta a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto del año siguiente, que integra y consolida los ingresos y egresos de los cánones de regulación y de espectro, así como el presupuesto de ingresos por la Contribución parafiscal de Fonatel y sus respectivos egresos, para la correspondiente aprobación, improbación o aprobación parcial, en el mes de diciembre. El presupuesto aprobado se ejecuta en el año calendario a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre y el cual es a base de efectivo.

El presupuesto para el año 2026 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0576 del 19 de diciembre del 2025 por un monto de \$6,263.31 millones para canon de regulación, \$14,584.78 millones para contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, \$767.39 millones para transferencias corrientes de instituciones públicas financieras, otros ingresos por \$188.60 millones, superávit incorporado por \$2,799.52 millones, para un gran total de \$24,603.62 millones.

Se incluye los siguientes informes presupuestarios:

- Resumen de ejecución presupuestaria por partida.
- Resumen de ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento.
- Conciliación superávit presupuestario versus estados financieros.

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

Revelación:

La base sobre la cual se preparan los EEFF es de negocio en marcha.

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

La presentación y clasificación de las partidas que conforma los EEFF se han mantenido uniformes de un periodo a otro, lo que permite una adecuada comparabilidad de la información financiera. NO se han realizado cambios en la estructura, denominación, orden ni criterio de presentación de los EEFF respecto del periodo anterior.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

Revelación:

Mediante la utilización del plan contable suministrado por la CN, las partidas materiales e inmateriales que conforman los EEFF son registradas según dicho plan. Así mismo la institución no ha compensado activos con pasivos, ni ingresos con gastos, con esto se asegura la presentación razonable y transparente de la información financiera, en cumplimiento de los principios de integridad y claridad establecidos por la norma.

f) Información comparativa (párrafo 53)

Revelación:

Los EEFF incluyen información comparativa correspondiente al periodo anterior para todas las partidas presentadas en los estados. Esta información es preparada sobre bases consistentes con las aplicadas en el periodo actual, manteniendo los mismos criterios de reconocimiento medición, presentación y revelación.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

Revelación:

Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros:

- Nombre u otro tipo de identificación
- Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica
- La fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros
- La moneda de presentación tal como se define en la NICSP 4.

h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

Revelación:

Para estos estados financieros el periodo a informar corresponde del 1 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026.

- i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

Revelación:

Los ingresos se desglosan basados en su naturaleza y apegados al plan contable de la CN.

- j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

Revelación:

Los gastos se desglosan basados en su naturaleza y apegados al plan contable de la CN.

- k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

Revelación:

Los compromisos presupuestarios se originan principalmente en la adquisición de bienes y servicios, proyectos y otras obligaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dichos compromisos representan la afectación del presupuesto aprobado del período vigente.

- l) Gestión de Capital (párrafo 148)

Revelación:

No aplica.

- m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

Revelación:

La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional. Hay un profesional asignado al proceso de control interno y SEVRI que realiza la coordinación institucional y se ha designado a un funcionario por unidad que es el “enlace” , que apoya el proceso y realiza seguimiento

de los riesgos y de las medidas de administración. La información que se genera de la evaluación de riesgos es aprobada por los titulares subordinados y por el Consejo de la Sutel.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas de Contención
Que algún operador no realiza el pago del canon de regulación correspondiente en el mes	Crítico	Mantener un registro control y cobro oportuno del canon de regulación.
Que no se genere o entregue el documento de cobro a los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones	Crítico	Alertas y procesos actualizado de la emisión de documento de cobro

NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEEF) NICSP 3

Revelación:

Para este periodo no existen cambios en las políticas contables, estimaciones y no se detectaron errores materiales.

NICSP 5

a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por prestamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

Revelación:

La Sutel para este periodo no cuenta con préstamos de ningún tipo.

b) Otra información por revelar

Revelación:

La Sutel para este periodo no cuenta con préstamos de ningún tipo.

NICSP 14

a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Revelación:

La Sutel no presenta eventos posteriores al cierre del periodo.

b) Otra información por revelar

Revelación:

La Sutel no presenta eventos posteriores al cierre del periodo.

NICSP 18

a) Información Financiera por Segmentos

Revelación:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 59 “Corresponde a la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones; para ello, se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables.” ...” Será independiente de todo operador de redes y proveedor de servicios de telecomunicaciones y estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones y a las políticas sectoriales correspondientes.”

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 19

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

Revelación:

Mediante oficio 03170-SUTEL-DGO-2026 con fecha 6 de abril del 2026 enviado a la unidad Jurídica, se solicita el detalle de los litigios en la cual se encuentra involucrada la Sutel, el cual es suministrado a la Unidad de Finanzas, mediante oficio 03459-SUTEL-UJ-2026 con fecha 13 de abril del 2026. Una vez con la información, se procede a un análisis para determinar el estado de cada uno de los litigios.

Análisis de Activos contingentes según la NICSP 19 “Provisiones, pasivos y activos contingentes”, específicamente las cuentas en cobro judicial originadas del canon de regulación.

- Los activos contingentes relacionados con las cuentas por cobrar judiciales son aquellos activos que podrían surgir de procesos judiciales en curso. Estos activos no están garantizados y su existencia depende de la resolución favorable de dichos procesos. En otras palabras, son posibles beneficios económicos que una entidad podría recibir si se cumplen ciertas condiciones futuras que no están completamente bajo su control.
- Depende de un tercero que resuelve (juzgado) y lograr recuperar los fondos.
- Las cuentas por cobrar en cobro judicial no conocemos con certeza la fecha de pago, monto definitivo.
- Cobro futuro e incierto.

Los procesos en cobro judicial:

1. En el mes de diciembre del 2019, la Sutel interpuso en el Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José un proceso monitorio dinerario, expediente número 19-007651-763-CJ en contra del regulado NETSYS C.R. S.A., con cédula jurídica No. 3-101- 519969. El demandado adeuda a la Sutel, por concepto de canon de regulación la suma de €6,992 miles, por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de €4,284 miles y por concepto de multas un monto de €18,200 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel, los montos se encuentran estimados por incobrables el 100%.

Estatus del proceso se encuentra en curso, información suministrada por la Unidad Jurídica mediante documento No. 03459-SUTEL-UJ-2026 en fecha 13 de abril del 2026.

En la resolución N° 2020000086 de las ocho horas y treinta y dos minutos del ocho de enero del año dos mil veinte, se ordenó el pago de seis millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y seis colones con noventa y siete céntimos, de capital, más el monto de un millón trescientos ocho mil quinientos noventa colones con sesenta céntimos, de intereses moratorios multas (por única vez) la suma de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos quince colones con ochenta y siete céntimos.
Se gestionó el embargo de las cuentas de la empresa.

2. El 21 de diciembre del 2022 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó un proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A, cédula jurídica No. 3-101-282979, según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2022, por un monto de €4,182 miles,

por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de ¢288 miles y por concepto de multas un monto de ¢1,550 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel.

El 30 de agosto del 2023 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó ampliación de la demanda del proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado III de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A, según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: setiembre, octubre, noviembre y diciembre todos del 2022 y los meses de enero, febrero, marzo, abril del año 2023, por un monto de ¢5,573.49 miles, por concepto de intereses por el atraso en el pago un monto de ¢362 miles y por concepto de multas un monto de ¢1,883 miles, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Telecomunicaciones y los cuales se trasladarían a Fonatel.

El 05 de diciembre del 2024 la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) presentó ampliación de la demanda del proceso monitorio dinerario al Juzgado Especializado III de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José en contra de la empresa Super Banda S.A., según expediente judicial No. 22-012364-1338-CJ, proceso de cobro judicial por el incumplimiento del pago de sus obligaciones por concepto de canon de regulación, correspondiente a los siguientes periodos: mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2023 y enero, febrero, marzo, abril del año 2024.

Estatus del proceso se encuentra en curso, información suministrada por la Unidad Jurídica mediante documento No. 03459-SUTEL-UJ-2026 fecha 13 de abril del 2026.

Sutel presentó la demanda y dos ampliaciones de demanda: el 22-9-2023 y el 05 de diciembre de 2024. Además, gestionó el embargo de cuentas. Se notificó a la parte con resultado negativo.

Resumen de los montos trasladados de las cuentas en cobro judicial a activo contingentes con corte al 31 de marzo del 2026:

Al 31 Marzo 2026

Cuentas por Cobrar Cobro Judicial

SUPER BANDA S.A.		NETSYS S.A.		TOTAL GENERAL	
Tipo	Saldo	Tipo	Saldo	Tipo	Saldo
FR	15,122,122.53	FR	6,992,586.97	FR	22,114,709.50
IR	2,562,089.18	IR	5,203,381.22	IR	7,765,470.40
MR	12,207,370.34	MR	22,396,135.11	MR	34,603,505.45
Total general	29,891,582.05	Total general	34,592,103.30	Total general	64,483,685.35

El detalle de todos los litigios que a la fecha son inestimables y los estimables se detallan en los anexos, donde según el criterio jurídico experto se detalla la naturaleza del litigio sea activo o pasivo contingente, además se indica una estimación del monto que se podría llegar a pagar, y el estado de cada uno de dichos litigios considerando su grado de incertidumbre, avance del proceso y posibilidades de obtener un eventual reembolso.

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

Revelación:

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo cuando sucedan, o en su caso no sucedan uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Por lo tanto, la identificación y tratamiento a aplicar a un posible activo se basa en la evaluación de la probabilidad de ocurrencia de un futuro flujo de ingresos de beneficios económicos o potencial de servicio.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

Revelación:

Asimismo, un activo contingente debe evaluarse de manera continuada para asegurar que su evolución está reflejada adecuadamente en los EEFF, pudiendo en algún momento pasar a tener carácter de activo cierto y, como consecuencia ser objeto de reconocimiento o, en el otro extremo, dejar de ser relevante y obligatorio revelar información en Notas a los EEFF.

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106,108 y 109)

Revelación:

Los activos contingentes sólo son objeto de revelación en las Notas y nunca deben reconocerse en los Estados Financieros, ya que de lo contrario se daría lugar al reconocimiento de ingresos que podrían no realizarse nunca. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente y, por lo tanto, es apropiado reconocerlo.

Actualmente se cuenta con los siguientes litigios que se consideran como activos contingentes:

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Fecha	Monto
19-007651-1763-CJ	NETSYS	Cobro judicial por facturas del canon de regulación vencidas regulado.	06/12/2019	13,075
22-012364-1338-CJ	SUPERBANSA S.A.	Cobro judicial por facturas del canon de regulación vencidas regulado.	22/12/2022	11,551
15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez	Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales.	6/7/2015	400

15-000971-0166-LA	César Valverde Canossa	Reconocimiento de vacaciones en el sector público	9/7/2018	150
RDGM-00073-SUTEL-2024	ICE	Infracción grave art. 67 inciso a. Ley 8642	20/3/2025	2,240,272

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31)

Revelación:

Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque sucedan o no sucedan, uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que sea requerida una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, estableciendo una obligación; o el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

Revelación:

Mediante un estudio actuarial se realiza el registro de la cuenta por pagar por cesantía según lo establece la NICSP 39 donde se analiza la población y se determinan los supuestos actuariales demográficos y financieros.

En el siguiente cuadro se muestran los resultados de la valuación actuarial con corte al 31 de diciembre de 2025:

Obligación al 31 de diciembre de 2024	215.008.491
Costo de servicio	21.649.434
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	14.811.519
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	10.680.106
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	(9.779.390)
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.885.221)
Aportes en el periodo a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	(23.350.792)
Beneficios pagados	-
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025	227.134.147

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

De acuerdo con la NICSP 39, párrafo 59:

“La contabilización, por parte de una entidad, de los planes de beneficios definidos, supone los siguientes pasos: (...)”

c) Determinar los importes a reconocer en el resultado (ahorro o desahorro):

i. Costo de servicio corriente (véanse los párrafos 72 a 76 y el párrafo 124A).

ii. Cualquier costo de servicio pasado y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación (véase los párrafos 101 a 114)

iii. El interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128).

d) Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto, a reconocer en los activos netos/patrimonio, incluyendo:

i. las ganancias y pérdidas actuariales (véanse los párrafos 130 y 131);”

Con base en los anterior, los resultados se presentan a continuación:

Costo del período (Resultado del período)	
Costo de servicio	21.649.434
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	14.811.519
Total	36.460.953

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

Otro resultado integral (Patrimonio)	
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	10.680.106
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	(9.779.390)
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.885.221)
Total	(984.505)

Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.

6. Provisiones (párrafos 18 y 19)

Revelación:

Actualmente la Institución mantiene las siguientes provisiones:

- Provisiones para otros litigios y demandas: corresponden a los litigios donde ya existe una sentencia en firme, pero se desconoce el momento en el que se debe realizar el desembolso de efectivo.
- Otras provisiones varias: corresponde al pago mensual de los gastos por gestión y apoyo que le brinda Aresep a la Sutel según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes, como son la Junta Directiva, secretaria de la Junta Directiva y la Auditoria Financiera principalmente. Este cobro es mensual pero la Aresep dura aproximadamente tres meses en realizarlo, por lo que bajo el principio de devengo se realiza dicha provisión mes a mes. Una vez que el cobro llega a la institución, se reclasifica dicha provisión como una cuenta por pagar a la Aresep.

Detalle de la provisión:

Mes	Regulación	Espectro	Fonatel	Total
	Estimado	Estimado	Estimado	Estimado
nov-25	17,050.10	1,973.56	1,794.53	20,818.19
dic-25	17,335.21	2,006.57	1,824.54	21,166.31
Aguinaldo 2025	12,489.98	1,445.73	1,314.57	15,250.28
ene-26	17,391.65	2,372.21	1,402.44	21,166.31
Salario escolar 2025	12,287.15	1,675.96	990.82	14,953.94
feb-26	18,075.44	2,465.48	1,457.58	21,998.51
mar-26	18,027.01	2,458.88	1,453.68	21,939.57
Total	112,656.54	14,398.39	10,238.17	137,293.11

7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

Revelación:

Un pasivo contingente es un pasivo que no se reconoce contablemente debido a que su existencia será confirmada sólo porque suceda o, en su caso, porque no suceda uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad, o debido a que el pasivo no satisface los criterios de reconocimiento.

8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

Revelación:

Se evalúan de forma continua los activos y pasivos contingentes.

Actualmente los litigios que se consideran como pasivos contingentes son los siguientes:

Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Fecha	Monto
17-006317-1027-CA	Diseño inspección y consultoría en carreteras y obras civiles	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones.	27/06/2017	431,216
23-007038-1027-CA	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	Declarar conducta omisa, continuada y sostenida en el tiempo, en que incurrió Sutel por no regular adecuadamente el servicio de telecomunicaciones de telefonía fija.	22/11/2023	525,096,000
24-001909-1027-CA	SKY Servicios Directos de Satélite S.A.	Declarar nulas resoluciones 262021,192022,282022,422022,552022,232023,1602023	14/3/2024	127,227
13-5824-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resolución RCS-247-2011 y RCS-246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	5/12/2013	3,849,935
25-000182-1557-LA	Laura Segnini Cabezas	Proceso ordinario despido	6/11/2025	10,000
25-002114-0505-LA	Eduardo Castellon Ruiz	Acoso laboral	19/12/2025	120,000

9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

Revelación:

Cuando se reconoce una provisión, el importe reconocido es la mejor estimación, en la fecha de presentación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

10. Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 20

a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20

1. Parte relacionada

Revelación:

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

	Fecha de presentación	Partes relacionadas		Observaciones
		SI	NO	
Cynthia Cristina Arias Leiton	20/05/2025	X		
Federico De La Trinidad Chacón Loaiza	20/05/2025	X		
Maria Marta Allen Chaves	13/05/2025		X	
Freddy José Artavia Estrada	27/10/2025		X	
Alan David Cambroner Arce	20/05/2025	X		
Adrian Mazon Villegas	21/05/2025	X		
Glenn Douglas Fallas Fallas	15/05/2025	X		
Juan Carlos Sáenz Chaves	15/05/2025		X	
Ana Eugenia Rodríguez Zamora	20/05/2025	X		
Mario Luis Campos Ramírez	21/05/2025		X	
Andres Alonso Castro Segura	20/05/2025		X	
Deryhan Geannela Muñoz Barquero	21/05/2025	X		
Carlos Alberto Watson Carazo	09/05/2025	X		

2. Grado de consanguinidad

Revelación:

Según las responsabilidades de cada funcionario se consideran partes relacionadas. De conformidad con la ley 7593 artículo 50.- Prohibición de nombramiento:

“Ningún nombramiento para desempeñar cargos en la Autoridad Reguladora o en la Sutel, podrá recaer en parientes ni en cónyuges del regulador general, el regulador general adjunto, ni de los miembros de la

Junta Directiva, hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán ser nombrados para ocupar puestos de jefatura en la Autoridad Reguladora ni en la Sutel accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de las juntas directivas de las empresas privadas reguladas ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta un año después de que los funcionarios a quienes se refiere el párrafo anterior hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad absoluta del nombramiento.”

3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

Revelación:

la Superintendencia de Telecomunicaciones está a cargo de un Consejo que está integrado por tres miembros propietarios. De entre sus miembros le corresponderá a quien asuma la presidencia, la representación judicial y extrajudicial de la Sutel, para lo cual tendrá facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, así como ejercer las facultades de organización y coordinación del funcionamiento de la entidad que le asigne el Consejo. Para suplir las ausencias temporales de los miembros titulares se nombrará a un miembro suplente.

Los miembros titulares y suplente del Consejo son nombrados por la Junta Directiva de la Aresep, por mayoría de al menos cuatro votos y ratificados por la Asamblea Legislativa, por un periodo de cinco años, los cuales ejercerán sus cargos a tiempo completo y podrán ser reelegidos por una sola vez por parte de la Junta Directiva de la Aresep. Su remuneración consiste en un salario global de 40 horas semanales por lo que no devengan dietas, ni ningún otro tipo de remuneración. El miembro suplente devenga, por día de trabajo o sesión, dietas proporcionales a la remuneración del miembro propietario por suplir temporalmente, según acuerdo previo del Consejo y tendrá las mismas funciones y deberes que el miembro titular al que suple.

Según lo indicado en el artículo 68 de la Ley 7593, el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de los miembros y los acuerdos se tomarán con el voto concurrente de la mayoría de ellos. La renuncia o el cese de uno de los miembros no implicará la desintegración del órgano, siempre y cuando el quórum requerido para sesionar se mantenga. De conformidad con este artículo se debe contar con dos miembros propietarios para tener el quorum mínimo para que el Consejo pueda sesionar. En caso de empate el presidente tiene el voto de calidad.

Dentro de los impedimentos para ser miembros del Consejo están:

- Las personas que estén ligadas entre sí por parentesco, por consanguinidad o afinidad, incluso hasta el tercer grado.

- Quienes, en el último año anterior al nombramiento, sean o hayan sido socios, apoderados o directivos de una empresa o de un grupo de empresas subsidiarias o filiales sujetas a la regulación de la Sutel.

Las funciones del Consejo de la Sutel están contempladas en el artículo 73 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos No.7593, además de los artículos 33 y 33 bis del Reglamento interno de organización y funciones de la Aresep.

Dentro de las funciones generales del Consejo de la Sutel se encuentran las de planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar, controlar en forma conjunta, las acciones necesarias para cumplir con las responsabilidades asignadas por ley a la Superintendencia de Telecomunicaciones, con base en los principios rectores establecidos por la misma ley. Dirigir las relaciones con los operadores de servicios de telecomunicaciones y emitir las resoluciones y demás lineamientos dentro de los términos que establecen la Ley, los reglamentos y procedimientos vigentes en la materia.

Los actuales miembros propietarios del Consejo de la Sutel son:

Carlos Watson Carazo (Presidente): Es ingeniero en Ciencias de la Computación y complementó su formación con posgrados en Administración de Negocios y posee una especialización Políticas Tecnológicas de la Universidad de Washington; con amplia trayectoria en la gestión de proyectos tecnológicos y empresariales. A lo largo de su carrera, ha ocupado roles clave en diversas organizaciones, destacando su labor y participando activamente en diversas organizaciones de gobernanza de Internet como ICANN, IETF, NANOG, ARIN y otras, así como miembro de la Junta Directiva de RACSA y presidente fundador de ISOC Costa Rica. Además, ha ocupado varios puestos ejecutivos, incluidos Gerente de TI, director de TI y Juntas Directiva, en empresas transnacionales. Su influencia se extiende a Latinoamérica, brindando asesoramiento a gobiernos latinoamericanos sobre el establecimiento de Puntos de Intercambio de Internet (IXP) y sirviendo como consultor de políticas de telecomunicaciones, fue coautor del primer Libro de interconexión patrocinado por La Corporación Andina de Fomento (CAF).

Federico Chacón Loaiza (vicepresidente): Es bachiller en Ciencias políticas y licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica y cuenta con una maestría en Derecho de las Telecomunicaciones y Competencia de la Universidad de Essex en Inglaterra. Además, cuenta con amplia experiencia como abogado litigante en el Área de Derecho Procesal Civil, ha sido asesor del Gobierno de la República, el Banco Mundial y ha ocupado puestos en la función pública en instituciones como: el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (Minaet), el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), Radiográfica Costarricense (RACSA), el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y la Comisión para la Promoción de la Competencia (Coprocom).

Cinthya Arias Leitón (segunda vicepresidenta): es Licenciada en economía de la Universidad de Costa Rica, cuenta con una maestría en Administración de negocios con énfasis en Negocios internacionales también de la Universidad de Costa Rica. Además, tiene un Programa de Alta Gerencia del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE). Es miembro suplente del órgano Superior de competencia desde el 2020. Ha laborado para la Sutel desde el 2011 como Jefe de la Unidad de Mercados, participando en estudios con enfoques económicos, técnicos y jurídicos que han contribuido como insumos para la toma de decisiones por parte del Consejo. También se desempeñó como coordinadora de investigación de mercados y analista económico para la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) del 97 al 2011.

Ana Eugenia Rodríguez Zamora (Miembro Suplente): Es abogada especialista en Derecho de Competencia y Derecho las Telecomunicaciones y mediadora certificada; ella cuenta con más de 25 años de experiencia desempeñando roles clave en instituciones gubernamentales, donde ha contribuido al desarrollo y aplicación de políticas públicas en diversos ámbitos. Su carrera profesional incluye su labor como asesora en el Ministerio de la Presidencia, donde brindó asesoramiento legal en temas de política gubernamental y participó en la formulación de estrategias para el desarrollo del país; también fue jefa del Departamento de procedimientos y concentraciones de la Dirección de la Comisión para Promover la Competencia, Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Desde octubre de 2021, se desempeña en la SUTEL como jefa de Investigación y Concentraciones de la Dirección General de Competencia, donde aporta su experiencia y conocimientos en derecho para garantizar un entorno regulatorio justo y transparente en el sector de las telecomunicaciones en Costa Rica.

Por sus funciones e influencia en la toma de decisiones por parte de los miembros del Consejo, los funcionarios en puestos de asesores y directores son considerados también como personal clave de la Institución.

Asesores: actualmente la Sutel cuenta con 4 asesores los cuales son nombrados por tiempo definido máximo de 5 años. Dentro de sus funciones principales están las siguientes:

- Brindar asesoría en el desarrollo, interpretación, coordinación y ejecución de las políticas y estrategias y en el diseño y propuesta de planes y programas en el área de su especialidad a ser consideradas en la planificación institucional.
- Aportar como parte de sus informes elementos de juicio y recomendaciones para la toma de decisiones.
- Resolver consultas, prestar asistencia profesional y emitir criterio en los asuntos que le sean encomendados por el superior.

Directores: actualmente la Sutel cuenta con 5 directores:

- Operaciones
- Calidad y Espectro
- Fonatel
- Mercados
- Competencia

Estos son nombrados por un tiempo definido de 5 años y dentro de sus principales funciones generales están:

- Dirigir, desarrollar y supervisar al equipo de su dirección e impulsar acciones que faciliten la integración y desarrollo del trabajo en red, la formación y motivación de este, para garantizar la consecución de los objetivos del área y de la organización en el mejor clima laboral.
- Monitorear y evaluar el avance de los proyectos institucionales liderados por la dirección a su cargo.
- Ejecutar otras acciones solicitadas y-o delegadas por los miembros del Consejo.
- Controlar el cumplimiento de la normativa relacionado con su área y realizar actividades de seguimiento para el control y aplicación de estas.

4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

Revelación:

Según las responsabilidades de cada funcionario se consideran partes relacionadas. De conformidad con la ley 7593 artículo 50.- Prohibición de nombramiento:

“Ningún nombramiento para desempeñar cargos en la Autoridad Reguladora o en la Sutel, podrá recaer en parientes ni en cónyuges del regulador general, el regulador general adjunto, ni de los miembros de la Junta Directiva, hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad. Tampoco podrán ser nombrados para ocupar puestos de jefatura en la Autoridad Reguladora ni en la Sutel accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de las juntas directivas de las empresas privadas reguladas ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta un año después de que los funcionarios a quienes se refiere el párrafo anterior hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad absoluta del nombramiento.”

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

Revelación:

Para determinar una posible relación de vinculación, se considera el fondo económico de la relación y no meramente la forma legal de la misma.

“...Tampoco podrán ser nombrados para ocupar puestos de jefatura en la Autoridad Reguladora ni en la Sutel accionistas, asesores, gerentes o similares, miembros de las juntas directivas de las empresas privadas reguladas ni sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

Esta prohibición permanecerá vigente hasta un año después de que los funcionarios a quienes se refiere el párrafo anterior hayan dejado de prestar sus servicios. La violación de este impedimento causará la nulidad absoluta del nombramiento.”

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

La relación entre proveedores, sindicato y asociación solidarista no se considerarán como partes relacionadas según la norma.

7. Dependencia económica (párrafo 14)

Revelación:

La Sutel se financia por medio de los cánones de Regulación y Espectro Radioeléctrico, y de la Contribución Parafiscal, los cuales son cobrados a los regulados y operadores que dan servicios de telecomunicaciones por lo que no tiene ninguna dependencia económica con otra institución.

8. Otra información por revelar

Revelación:

la Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep); tendrá personalidad jurídica instrumental propia, para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), realizar la actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

De acuerdo con la ley 7593 y el RIOF, la Junta Directiva y la Auditoría Interna de la Aresep asumen a ambas instituciones en las funciones que la Ley les asigna.

Las funciones de la Junta Directiva de Aresep en relación con la Sutel son las siguientes:

- Fungir como jerarca de la Sutel en los ámbitos en que no ha operado la desconcentración.

- Resolver los recursos que se presenten contra las resoluciones que dicte la Sutel en materia de fijación de tarifas, cánones, tasas y contribuciones de telecomunicaciones.
- Dictar los reglamentos que sean necesarios para la correcta regulación del mercado de las telecomunicaciones, según está establecido en el artículo 77 de la Ley 8642, Ley General de Telecomunicaciones.
- Aprobar o improbar las normas generales de organización de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta.
- Aprobar el reglamento interior de la Sutel.
- Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Sutel.
- Aprobar o improbar las estrategias y los planes anuales operativos de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.
- Aprobar o improbar los estados financieros de la Sutel que el Consejo de la Sutel someta a su aprobación.
- Nombrar y remover a los miembros del Consejo de la Sutel de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7593.

La Sutel mantiene con la Aresep, un convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca. Dicho convenio está vigente desde el mes de setiembre del 2009.

Dentro de los principales servicios obligatorios y de cooperación que presta la Aresep actualmente a la Sutel son los siguientes:

- Estudios y plan de trabajo de la Auditoría Interna.
- Sesiones de Junta directiva sobre temas relacionados a Sutel y aprobados por ese Órgano
- Secretaría de Junta Directiva
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Operaciones
- Asesoría y servicios por parte de la Dirección General de Estrategia e Evaluación

El poder Ejecutivo mediante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones realizan el Plan nacional de atribuciones de frecuencia, así como el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, el cual es la base con la que la Sutel debe realizar sus objetivos, metas y estrategias, por lo que la institución debe presentar según el artículo 40 de la Ley a este Ministerio y a la Contraloría General de la Republica informes semestrales y uno anual a la Asamblea Legislativa, además, estas instituciones podrán solicitar

informes adicionales que sean necesarios para garantizar la transparencia y el uso eficiente de los recursos de Fonatel.

También, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones son los encargados de aprobar el Canon de reserva del Espectro Radioeléctrico.

NICSP 21 * En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

Se evalúa al cierre de cada período si existen indicios de deterioro en activos no generadores de efectivo. Para este periodo no se cuenta con activos deteriorados no generadores de efectivo.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

Para este periodo no se cuenta con activos deteriorados no generadores de efectivo.

NICSP 22

- a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

Revelación:

No aplica

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 23 * El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

Revelación:

La Sutel no presenta ingresos por impuestos o transferencias para este periodo. Los ingresos por cánones de regulación, espectro y contribución especial parafiscal de Fonatel se reconocen cuando surge el hecho generador establecido en la normativa vigente.

b) Otra información por revelar

Revelación:

La Sutel no presenta ingresos por impuestos o transferencias para este periodo.

NICSP 24 Presentación de información presupuestaria

Revelación:

Se presenta conciliación entre resultado presupuestario y resultado devengo, explicando las diferencias significativas derivadas de: Método participación; Diferencias temporales; Partidas no monetarias

NICSP 26 * En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEEF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

No aplica

b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 34

a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

Revelación:

Sutel no realiza Estados Financieros separados.

b) Otra información por revelar

Revelación:

Sutel no realiza Estados Financieros separados.

NICSP 35

a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

Revelación:

Los estados financieros consolidados:

(a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos-patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.

(b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos-patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos-patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEEF desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada

b) Otra información por revelar

Revelación:

La Sutel como ente controlador del Fideicomiso con el BCR, realiza la presentación de sus EEEF consolidados, en donde se agrega cada una de las partidas de los EEEF del Fideicomiso a los de la Sutel. Esta consolidación se realiza desde el mes de diciembre 2023 mediante las siguientes tareas:

- a) Se combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos-patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sutel con los del fideicomiso.
- b) Se compensan los importes en libros de la Sutel en el Fideicomiso, así como la parte de los activos netos-patrimonio.
- c) Se eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos-patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos relacionados con transacciones entre las entidades.

Se adjuntan como anexos los EEEF del Fideicomiso con el BCR de este periodo para mayor detalle de las cuentas consolidadas y sus respectivas notas.

Para efectos del Consejo de Sutel, Junta Directiva de Aresep y la Dirección de Contabilidad Nacional, se presenta los EEFF tanto de Sutel como consolidados con el Fideicomiso.

NICSP 36

- a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

Revelación:

Al cierre de este periodo la Sutel no cuenta con inversiones en asociadas

- b) negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

Revelación:

Al cierre de este periodo la Sutel no cuenta con negocios conjuntos

- c) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica

NICSP 37

- a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

Revelación:

No aplica

- b) Otra información por revelar

Revelación:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para realizar actividades regulada por esta norma.

NICSP 38

- a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

Revelación:

No aplica

- b) Otra información por revelar

Revelación:

De acuerdo con el párrafo número 4 de la norma no es aplicable para la Sutel según sus funciones y obligaciones establecidos en la ley 8660 Fortalecimiento y modernización de las entidades públicas del sector telecomunicaciones.

NICSP 39

Revelación:

Las obligaciones por beneficios post-empleo se determinan mediante estudios actuariales independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

Los principales supuestos actuariales incluyen:

- Tasa de descuento.
- Crecimiento salarial.
- Rotación del personal.
- Tablas de mortalidad.

Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen conforme NICSP 39.

NICSP 40

- a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

Revelación:

No aplica

- b) Otra información por revelar

Revelación:

De acuerdo con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está facultada para realizar actividades regulada por esta norma.

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	4,621,139.42	6,917,463.24	-33.20%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
Banco de Costa Rica	524,986.54	209,339.05	150.78%
Banco Nacional de Costa Rica	401,522.22	1,503,740.22	-73.30%
Banco Central de Costa Rica	-	-	0.00%
Caja Única	3,686,874.03	5,160,882.80	100.00%
Total	4,613,382.79	6,873,962.07	

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad
Ministerio De Hacienda

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 4% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,296,324 que corresponde a un Disminución del -33% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del cumplimiento de la Ley 10495 Manejo Eficiente de la Liquidez Del Sector Público, el 26 de diciembre del 2024 según oficio 11302-SUTEL-DGO-2024 la Sutel trasladó a las cuentas de Tesoro Directo los recursos que tenía sus cuentas corriente producto de los vencimientos de las inversiones financieras y a la vista.

Además de una disminución en el Canon de Regulación en los últimos periodos.

A partir del mes de junio 2025 se está en operación con Tesoro Digital, la Sutel realiza lo pagos a través del sistema web banking de la Tesorería Nacional.

El 6 de febrero de 2026 se registró el ingreso de USD 19,461 en la cuenta en dólares de FONATEL, correspondiente al nuevo bloque de espectro radioeléctrico asignado a la Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L., destinado al desarrollo de la tecnología 5G en Costa Rica. Actualmente, estos recursos se mantienen en la cuenta bancaria hasta tanto se cuente con la aprobación del presupuesto extraordinario por parte de la Contraloría General de la República, para su traslado al Fideicomiso de FONATEL en el BCR.

En esta partida se registra el fondo de caja chica, cuentas corrientes en el Banco Nacional y Banco de Costa Rica, además de las cuentas en Tesoro Directo.

Detalle de Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Efectivo	4,614,899.59	6,913,089.46	-33.24%
Equivalentes de efectivo	6,239.84	4,373.79	42.66%
Total	4,621,139.42	6,917,463.24	

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	49,679,925.89	49,423,303.15	0.52%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 42% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 256,623 que corresponde a un Aumento del 1% de recursos disponibles.

Revelación:

A partir de diciembre 2024 se liquidaron todas las inversiones para trasladar los fondos a Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda en acatamiento de la nueva Ley 10495 Manejo eficiente liquidez del Sector Público.

En el caso del Fideicomiso los saldos percibidos en cuentas de inversiones en instrumentos financieros presentan una variación interanual por la suma de 2,462,595 miles para las inversiones a corto plazo y 8,768,181 miles para las inversiones a largo plazo, resultando una variación neta interanual de 9,024,804 miles. Esta variación corresponde a la atención de obligaciones contractuales del fideicomiso y al diferencial cambiario que se presenta entre periodos.

Variación Interanual 2025 - 2026 Saldos Colonizados				
Inversiones en instrumentos financieros	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación	
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	€ 3,052,089.47	€ 589,493.64	€	2,462,595.83
Inversiones al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	€ 85,343,803.29	€ 102,755,850.59	-€	17,412,047.29
Inversiones al Costo Amortizado	€ 5,780,000.00	€ -	€	5,780,000.00
Rendimientos Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	€ 4,605.52	€ 1,249.71	€	3,355.81
Rendimientos Inversiones al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	€ 1,166,030.29	€ 1,339,633.42	-€	173,603.12
Rendimientos Inversiones al Costo Amortizado	€ 296,143.83	€ -	€	296,143.83
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros	-€ 59,678.88	-€ 78,429.28	€	18,750.40
Total de Instrumentos Financieros Netos	€ 95,582,993.52	€ 104,607,798.08	-€ 9,024,804.56	

A continuación, se detallan las inversiones del fideicomiso:

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados: Se detallan las inversiones que no cumplen con las características para ser clasificadas dentro de CA y VRORI por lo que se mantienen como VRPyG. La gestión tiene como objetivo generar flujos de efectivo por medio de rendimientos y ganancias de capital.

Fondos de inversión SAFI Colones	Saldo \$	Saldo €
Principal BCR SAFI		
38798-0	\$ -	€ 320,078.51
38798-1		€ -
Principal POPULAR SAFI		
8452-0	\$ -	€ 269,415.13
Total principal fondos inversión	\$ -	€ 589,493.64

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral: Las inversiones cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales en fechas específicas originados solamente de pagos de principal e intereses, y la venta de estos.

Instrumentos financieros	Saldo \$		Saldo €
Inversiones al valor razonable MN	\$	-	€ 34,255,300.00
Inversiones al valor razonable ME	\$	140,839.00	€ 65,891,526.15
Total principal instrumentos financieros	\$	140,839.00	€ 100,146,826.15
Amortizaciones y ajustes			
(+)Amortización prima instrumentos financieros MN	\$	-	€ 1,082,853.97
(+)Amortización prima instrumentos financieros ME	\$	2,100.51	€ 982,722.12
(-)Amortización descuento instrumentos financieros MN	\$	-	€ 18,657.05
(-)Amortización descuento instrumentos financieros ME	\$	-321.19	€ 150,267.28
(-)Ajuste valuación instrumentos financieros MN	\$	-	€ 299,665.50
(-)Ajuste valuación instrumentos financieros ME	\$	882.14	€ 412,707.18
Total amortización y ajustes	\$	2,661.46	€ 2,609,024.44
Total instrumentos financieros			€ 102,755,850.59

Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros: Al cierre de este periodo, el saldo de los rendimientos e intereses de las cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros del fideicomiso se detalla a continuación:

Fondos de inversión SAFI Rendimientos Colones	Saldo \$		Saldo €
Rendimientos BCR SAFI - 38798			
38798-0	\$	-	€ 652.80
38798-1	\$	-	€ -
Rendimientos POPULAR SAFI - 8452			
8452-0	\$	-	€ 470.28
8452-1	\$	-	€ 53.01
Total rendimiento fondos inversión	\$	-	€ 1,176.09

Fondos de inversión SAFI Rendimientos Dólares	Saldo \$		Saldo €
Rendimientos BCR SAFI - 38798			
38798-0	\$	-	€ -
38798-5	\$	-	€ -
38798-7	\$	0.16	€ 73.63
Rendimientos POPULAR SAFI - 8452			
8452-0	\$	-	€ -
Total rendimiento fondos inversión	\$	0.16	€ 73.63

Productos por cobrar instrumentos financieros	Saldo \$		Saldo €
Productos por cobrar instrumentos financieros MN	\$	-	€ 587,431.24
Productos por cobrar instrumentos financieros ME	\$	1,607.78	€ 752,202.17
Total de productos por cobrar instrumentos financieros	\$	1,607.78	€ 1,339,633.42

Estimación por deterioro de instrumentos financieros: Se aplica según políticas detalladas en la nota NICSP 30 para las inversiones que corresponden al Fideicomiso.

Estimación por deterioro de instrumentos financieros	Saldo \$		Saldo €
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros MN			-€ 25,233.77
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros ME	\$	-113.70	-€ 53,195.51
Total de estimación deterioro de instrumentos financieros	\$	-113.70	-€ 78,429.28

La institución presenta las inversiones en activos corrientes y no corrientes categorizándolas de forma separada según su grado de liquidez y se detalla a continuación:

Detalle	Corto plazo	Largo plazo	Total
Fondos de inversión SAFI	589,493.64	-	589,494
Inversiones al Valor razonable con Otros cambios en resultado integral	48,461,917.19	54,293,933.39	102,755,851
Inversiones al costo amortizado	-	-	-
Intereses devengados de inversiones	642,135.74	698,747.39	1,340,883
Estimación por deterioro de instrumentos financieros	(13,620.68)	(64,808.60)	(78,429)
Total	49,679,925.89	54,927,872.18	104,607,798.07

NOTA N° 5

Cuentas a Cobrar Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	4,591,779.32	4,888,386.94	-6.07%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

- Para determinar los porcentajes se tomó la experiencia del área de cuentas por cobrar, quien estuvo de acuerdo con los porcentajes establecidos por el área de Contabilidad.
- En el caso de las cuentas por cobrar por concepto de del canon de regulación, el monto de morosidad considerará el saldo pendiente y los intereses y multas por mora devengados.
- Los porcentajes de estimación para incobrables serán los siguientes:

Distribución porcentual de la cuenta incobrables	
Intervalo en mora	Porcentaje por aplicar
91-180 días	10%
181-270 días	20%
271-365 días	60%
más de 365 días	100%

- Utilizando los porcentajes previamente definidos se genera y se realiza el cálculo de la estimación por incobrables.
- Las cuentas por cobrar por concepto de sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Sutel se utiliza los porcentajes antes indicados.

Métodos de estimación de otros activos del fideicomiso

Las cuentas y productos por cobrar han sido estimados mediante los principios y normativas contables, aplicando el método simplificado de la NIIF 9, con el fin de reflejar de manera precisa la situación financiera, basado en la probabilidad de incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios:

Estrato	Porcentaje de estimación
1-30 días	2%
31-60 días	5%
61-90 días	10%
90-120 días	25%
121-180 días	50%
Más de 180 días	100%

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Activos revelados a valor razonable: efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo, cuentas por cobrar, los registros se realizan de conformidad con las políticas contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021).

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

Al cierre de periodo no se cuentan con activos financieros que se deban determinar a valor razonable.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 4% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -296,608 que corresponde a un Disminución del -6% de recursos disponibles.

Revelación:

Detalle de la cuenta por cobrar a corto plazo:

Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Contribuciones sociales a cobrar a corto plazo	3,604,725.62	3,571,271.21	1%
Servicios y derechos a cobrar a corto plazo	946,569.89	1,229,362.00	-23%
Transferencias a cobrar a corto plazo	3,531.16	959.90	268%
Anticipos a corto plazo	0.00	0.00	0%
Cuentas a cobrar en gestión judicial	0.00	0.00	0%
Otras cuentas a cobrar a corto plazo	1,355,855.12	1,519,449.66	-11%
Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo	-1,318,902.46	-1,432,655.83	-8%
Total	4,591,779.32	4,888,386.94	

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en el Canon de Espectro para el 2026 según lo indicado en oficio 00905-SUTEL-DGC-2026 amparado en la resolución RCS031-2023 con relación al procedimiento del cálculo de este canon. En el caso del fideicomiso principalmente corresponde a la

aplicación de pagos en la cartera de copagos del programa 2 a los beneficiarios y a la estimación por deterioro de dicha cartera.

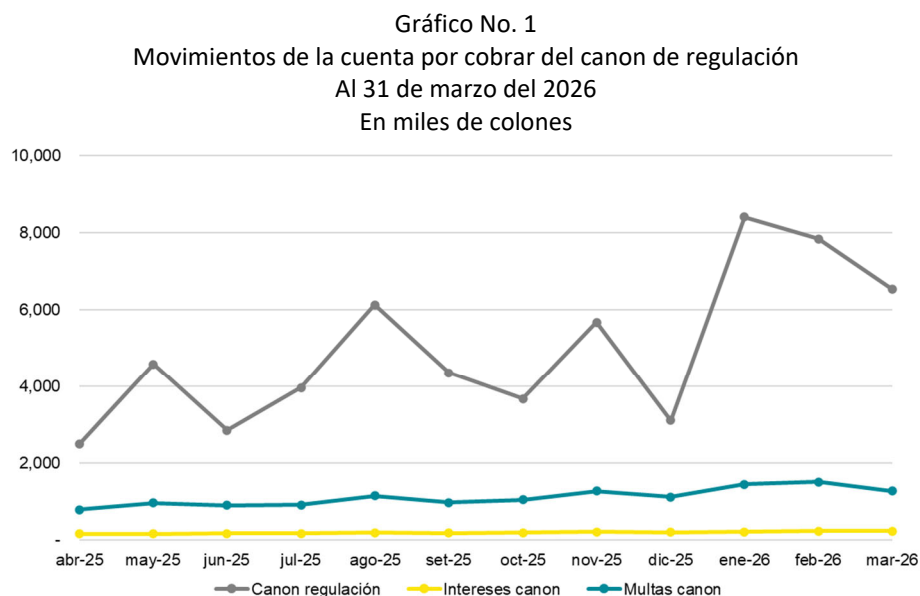
Las subcuentas más importantes son las siguientes:

Contribuciones sociales por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra el monto recaudado por el Ministerio de Hacienda por concepto de la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel. Este registro se realiza de forma estimada con el promedio de los últimos pagos recibidos, debido a que las bases de recaudación del Ministerio de Hacienda son recibidas posterior al cierre de la contabilidad del periodo.

Servicios y derechos por cobrar a corto plazo: en esta cuenta se registra la cuenta por cobrar al Ministerio de Hacienda, entidad que recauda el Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico mediante su Administración Tributaria y que se deposita en las cuentas de Sutel en el mes de abril de cada año, así como los saldos adeudados de operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones por concepto de Canon de Regulación.

Para el caso del Canon de Espectro, el registro se realiza de forma estimada con el promedio de los últimos pagos recibidos, debido a que las bases de recaudación del Ministerio de Hacienda son recibidas posterior al cierre de la contabilidad del periodo.

La facturación del canon de regulación pendiente de pago por parte de los regulados al cierre de este periodo en estado de cobro administrativo es un monto de €6,534 miles. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar en gestión administrativo de €1,115 miles. A esta fecha, existen 13 empresas que tienen atraso en tres o más documentos de cobro. Es importante mencionar que, del total facturado por concepto de canon de regulación a marzo del 2026, se ha recaudado el 99.58%.



Transferencias por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos por cobrar a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe existir subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por cobrar son producto de los pagos que se realizan desde la fuente de financiamiento Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, distribución de gastos comunes, entre otros y que debe ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación. Así como los intereses y multas del Canon de Regulación depositados en regulación por los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones cuando no realizan el pago del canon oportunamente los cuales deben ser trasladados a Fonatel.

Anticipos a corto plazo: este monto corresponde a los anticipos de viáticos entregados a los funcionarios para giras correspondientes a funciones dentro y fuera del país.

Otras cuentas por cobrar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos que adeudan los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones, por concepto de multas e intereses moratorios sobre el Canon de Regulación, Canon de Reserva de Espectro y Contribución Especial Parafiscal a Fonatel, conforme el artículo 64 de la ley 8642.

Asimismo, refleja el registro de las sanciones impuestas a operadores y/o proveedores de servicios de telecomunicaciones, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección General de Mercados, Unidad Jurídica y también se registran las cuentas por cobrar por concepto de litigios legales.

En el caso del fideicomiso corresponde principalmente a la cuenta por cobrar a cada uno de los operadores del Programa Hogares Conectados. Según lo convenido en los contratos "Contratación para proveer servicios de internet fijo, así como un dispositivo a los beneficiarios del Programa Hogares Conectados con Aporte al Fondo Nacional de Telecomunicaciones". Mediante el cual en la cláusula quinta y séptima se indica:

Cláusula quinta: Subsidio. Corresponde al pago, con recursos de FONATEL, de un porcentaje del precio base, tanto del servicio de internet como del equipo o dispositivo, definido para las prestaciones del programa Hogares Conectados; aplicado a los proveedores registrados a los hogares beneficiarios de forma escalonada según el quintil de ingreso en el que se encuentren.

Cláusula séptima: Precio final al hogar. Se refiere a los precios de las prestaciones del programa aplicables directamente a los hogares beneficiarios según el quintil de ingreso. El precio final al hogar deberá expresarse y cobrarse en colones durante el periodo de 36 meses de duración del beneficiario.

Cuenta por cobrar operadores (Copagos)	Dispositivos	Saldo CxC
Operadores		
Servicios Femaroca TV S.A. (Cablepacayas)	388	€ 2,024.19
Cabletica S.A.	7355	€ 145,351.04
Cablevisión S.A.	22	€ 924.41
Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz F	25	€ 117.79
Cooperativa De Electrificación Rural de Guanacaste I	458	€ 4,176.48
Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R	1347	€ 22,963.24
Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos R.I	330	€ 9,429.65
Instituto Costarricense de Electricidad	24912	€ 416,919.82
Millicom Cable Costa Rica S.A.	3729	€ 133,595.64
Telecable S.A.	48032	€ 568,446.36
Total cuentas por cobrar operadores (Copagos)	86598	€ 1,303,948.60

Créditos varios: esta cuenta corresponde a una cuenta por cobrar por un monto de €400 mil, relacionada con el expediente judicial No. 15-005855-1027-CA, sentencia No. 169-2020. Se ha solicitado el embargo de las cuentas del actor.

Adicionalmente, se registra una cuenta por cobrar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), derivada de un reporte incorrecto del aguinaldo sobre el salario escolar en la planilla de enero de 2024. También se incluyen cuentas por cobrar a funcionarios por pagos en exceso y por deducible relacionado con accidente de tránsito.

Adicionalmente, se mantiene registrada una cuenta por cobrar por concepto de preaviso no otorgado por una exfuncionaria de la SUTEL, la cual cuenta con una estimación del 100%.

Previsión para deterioro de cuentas a cobrar a c-p: La estimación se realiza sobre las facturas pendientes de pago del Canon de Regulación, intereses y multas devengados al cierre del mes contable, además de las sanciones pecuniarias y otras cuentas por cobrar que recauda la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Para las cuentas y productos por cobrar el fideicomiso estima mediante los principios y normativas contables, aplicando el método simplificado de la NIIF 9, con el fin de reflejar de manera precisa la situación financiera, basado en la probabilidad de incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios.

Estrato	Porcentaje de estimación
1-30 días	2%
31-60 días	5%
61-90 días	10%
90-120 días	25%
121-180 días	50%
Más de 180 días	100%

Se detalla la estimación de cuentas por cobrar correspondiente a copagos

Categoría	Subtotal	% Perdida	PE
0-30 días	€ 86.57	42%	€ 36.60
121-360 días	€ 38,659.84	71%	€ 27,328.82
31-60 días	€ 2.79	52%	€ 1.44
61-90 días	€ 45.35	59%	€ 26.65
91-120 días	€ 1,144.38	66%	€ 751.29
Más de 360 días	€ 1,264,009.67	100%	€ 1,264,009.67
Total estimación de las cuentas por cobrar	€ 1,303,948.60		€ 1,292,154.47

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

Revelación:

Los ingresos por intereses son reconocidos contablemente sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, teniendo en cuenta el rendimiento efectivo del activo. Los ingresos por intereses incluyen la imputación en el tiempo de cualquier tasa de descuento, primas u otras diferencias entre el valor inicial del título de deuda en libros y el importe que se obtendrá a su vencimiento, según política 4.48.1.

La Sutel no cuenta con inversiones financieras, esto debido a la implementación de la ley 10495 denominada: “Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público.” La ley tiene como fin establecer los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública, entendiendo esta como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el sector público o a nombre de este. Siendo que la Institución se encuentra en el proceso para parametrización y uso de Tesoro Directo.

Al cierre de este periodo, Sutel no tiene transacciones por prestaciones de servicios, regalías, dividendos o distribuciones similares en sus EEEF.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	-	-	0.00%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS:

De conformidad con la ley 8660 Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en su artículo 60, dentro de las funciones y obligaciones de la Sutel no está la necesidad de tener un inventario de ningún tipo para poder llevar a cabo sus funciones ya que su función de regulación del mercado de telecomunicaciones es un servicio no un bien.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

No aplica

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No aplica

Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:a) Inventario (Párrafo 12)**Revelación:**

No aplica

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)**Revelación:**

No aplica

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)**Revelación:**

No aplica

d) Otra información por revelar**Revelación:**

No aplica

NOTA N° 7**Otros activos a corto plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	248,057.03	230,017.24	7.84%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18,040 que corresponde a un Aumento del 8% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización de diferidos como las pólizas por la adquisición de nuevos vehículos, además de las pólizas de riesgo de trabajo, y amortización de licencias.

En el caso del Fideicomiso corresponde principalmente a la póliza que asegura los equipos electrónicos que entregan los operadores a los beneficiarios del programa 2° Hogares Conectados” y la adquisición de licencias.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Detalle	Monto
Pólizas de vehículo, equipo electrónico, responsabilidad civil, riesgos de trabajo y valores	14,940.19
Licencias y derechos sobre software	230,030.15
Bienes inmuebles, membrecías, otros servicios de gestión y apoyo	3,086.70
Total	248,057.03

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 18,040 que corresponde a un Aumento del 8% de recursos disponibles

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización de diferidos como las pólizas por la adquisición de nuevos vehículos, además de las pólizas de riesgo de trabajo, y amortización de licencias.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE**NOTA N° 8**

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia %
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	54,927,872.19	46,159,690.36	19.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 46% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 8,768,182 que corresponde a un Aumento del 19% de recursos disponibles.

Revelación:

En el caso del Fideicomiso los saldos percibidos en cuentas de inversiones en instrumentos financieros presentan una variación interanual por la suma de 256,622 miles para las inversiones a corto plazo y 8,768,181 miles para las inversiones a largo plazo, resultando una variación neta interanual de 9,024,804 miles. Esta variación corresponde a la atención de obligaciones contractuales del fideicomiso y al diferencial cambiario que se presenta entre periodos.

Variación Interanual 2025 - 2026 Saldos Colonizados				
Inversiones en instrumentos financieros		Marzo 2025	Marzo 2026	Variación
Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	€	3,052,089.47	€ 589,493.64	€ 2,462,595.83
Inversiones al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	€	85,343,803.29	€ 102,755,850.59	-€ 17,412,047.29
Inversiones al Costo Amortizado	€	5,780,000.00	€ -	€ 5,780,000.00
Rendimientos Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	€	4,605.52	€ 1,249.71	€ 3,355.81
Rendimientos Inversiones al valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral	€	1,166,030.29	€ 1,339,633.42	-€ 173,603.12
Rendimientos Inversiones al Costo Amortizado	€	296,143.83	€ -	€ 296,143.83
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros	-€	59,678.88	-€ 78,429.28	€ 18,750.40
Total de Instrumentos Financieros Netos	€	95,582,993.52	€ 104,607,798.08	-€ 9,024,804.56

A continuación, se detallan las inversiones del fideicomiso:

Instrumentos financieros al valor razonable con cambios en el resultado integral: Las inversiones cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales en fechas específicas originados solamente de pagos de principal e intereses, y la venta de estos.

Instrumentos financieros	Saldo \$	Saldo €
Inversiones al valor razonable MN	\$ -	€ 34,255,300.00
Inversiones al valor razonable ME	\$ 140,839.00	€ 65,891,526.15
Total principal instrumentos financieros	\$ 140,839.00	€ 100,146,826.15
Amortizaciones y ajustes		
(+)Amortización prima instrumentos financieros MN	\$ -	€ 1,082,853.97
(+)Amortización prima instrumentos financieros ME	\$ 2,100.51	€ 982,722.12
(-)Amortización descuento instrumentos financieros MN	\$ -	-€ 18,657.05
(-)Amortización descuento instrumentos financieros ME	\$ -321.19	-€ 150,267.28
(-)Ajuste valuación instrumentos financieros MN	\$ -	€ 299,665.50
(-)Ajuste valuación instrumentos financieros ME	\$ 882.14	€ 412,707.18
Total amortización y ajustes	\$ 2,661.46	€ 2,609,024.44
Total instrumentos financieros		€ 102,755,850.59

Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros: Al cierre de este periodo, el saldo de los rendimientos e intereses de las cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros del fideicomiso se detalla a continuación:

Productos por cobrar instrumentos financieros	Saldo \$	Saldo €
Productos por cobrar instrumentos financieros MN	\$ -	€ 587,431.24
Productos por cobrar instrumentos financieros ME	\$ 1,607.78	€ 752,202.17
Total de productos por cobrar instrumentos financieros	\$ 1,607.78	€ 1,339,633.42

Estimación por deterioro de instrumentos financieros: Se aplica según políticas detalladas en la nota NICSP 30 para las inversiones que corresponden al Fideicomiso.

Estimación por deterioro de instrumentos financieros	Saldo S	Saldo €
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros MN	-€	25,233.77
Estimación por deterioro de Instrumentos Financieros ME	\$ -113.70 -€	53,195.51
Total de estimación deterioro de instrumentos financieros	\$ -113.70 -€	78,429.28

La institución presenta las inversiones en activos corrientes y no corrientes categorizándolas de forma separada según su grado de liquidez y se detalla a continuación:

Detalle	Corto plazo	Largo plazo	Total
Fondos de inversión SAFI	589,493.64	-	589,494
Inversiones al Valor razonable con Otros cambios en resultado integral	48,461,917.19	54,293,933.39	102,755,851
Inversiones al costo amortizado	-	-	-
Intereses devengados de inversiones	642,135.74	698,747.39	1,340,883
Estimación por deterioro de instrumentos financieros	(13,620.68)	(64,808.60)	(78,429)
Total	49,679,925.89	54,927,872.18	104,607,798.07

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	4,349,821.36	3,996,571.93	8.84%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 4% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 353,249 que corresponde a un Aumento del 9% de recursos disponibles.

Revelación:

El saldo corresponde al registro de depósitos en garantía por las líneas telefónicas, medidores de electricidad, servidores con Radiográfica Costarricense S.A. y lo concerniente al depósito por el alquiler del edificio en Oficentro Multipark donde se ubican actualmente las oficinas de la Sutel.

También se incluyen los anticipos CAPEX pendientes de recepción del Programa 1 “Comunidades Conectadas”, por el adelanto para infraestructura requerida para la prestación de los servicios propios de programas que se conforman por torres en adelante nombrados “sitios” aprobados contractualmente y que no han sido recibidos por el fideicomiso. La variación principalmente corresponde a la exclusión, recepción y a aceptación de sitios relacionado al programa 1 de Fonatel.

Anticipos CAPEX pendientes de recepción Programa 1		Saldo \$	Saldo €
Anticipos CAPEX pendientes de recepción ME			
Pacífico Central Superior	\$	18.57	€ 8,689.57
Territorios Indígenas ZS	\$	2,700.98	€ 1,263,652.63
Territorios Indígenas ZA	\$	5,363.03	€ 2,509,095.18
Bural y Grifo Alto	\$	103.91	€ 48,612.02
Miravalles	\$	25.85	€ 12,093.99
Territorios Indígenas Grupo #1	\$	1,062.02	€ 496,866.03
Total anticipos CAPEX pendientes de recepción	\$	9,274.36	€ 4,339,009.42

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1,009,151.14	942,430.62	7.08%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 1% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 66,721 que corresponde a un Aumento del 7% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No aplica

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	877.79	-100.00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -878 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -878 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización completa a largo plazo de la adquisición de cuatro licencias de Mapinfo adquiridas por tres años.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	877.79	-100.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Correspondía a la amortización a largo plazo de la adquisición de cuatro licencias de Mapinfo adquiridas por tres años.

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -878 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización completa a largo plazo de la adquisición de cuatro licencias de Mapinfo adquiridas por tres años.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	8,542,682.69	8,253,661.60	3.50%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 94% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 289,021 que corresponde a un Aumento del 4% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de la variación por 12,125 miles en la valuación actuarial del pasivo asociado con beneficios a empleados (cesantía), de conformidad con los lineamientos según la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) No. 39 al 31 de diciembre del 2025.

En el caso del fideicomiso el incremento corresponde a las cuotas por mantenimiento de infraestructura OPEX del ICE, que aún no se cuenta con el visto bueno de parte de las auditorias para iniciar con los pagos pendientes del Programa 1.

Variación Interanual 2025 - 2026 Saldos Colonizados					
Cuentas y provisiones por pagar	Marzo 2025		Marzo 2026		Variación
Programa Administrativo	€	4,360.23	€	6,366.47	-€ 2,006.24
Programa 1	€	6,946,825.79	€	7,246,518.06	-€ 299,692.28
Programa 2	€	22,972.55	€	27,413.35	-€ 4,440.80
Programa 3	€	3,118.45	€	2,549.22	€ 569.23
Programa 4	€	40,833.24	€	12,629.55	€ 28,203.69
Programa 5	€	94,175.10	€	29,127.96	€ 65,047.15
Total cuentas y comisiones por pagar	€	7,112,285.35	€	7,324,604.61	-€ 212,319.25

Se detalla las cuentas de las deudas a corto plazo:

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
Deudas comerciales a corto plazo	202,624.87	453,572.71	-55.33%
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	980,696.32	941,304.09	4.18%
Transferencias a pagar a corto plazo	7,196,468.41	6,769,080.18	6.31%
Deudas por anticipos a corto plazo	1,584.25	432.36	266.42%
Otras deudas a corto plazo	161,308.85	89,272.26	80.69%
Totales	8,542,682.69	8,253,661.60	

Deudas comerciales a corto plazo: esta cuenta comprende las obligaciones contraídas por Sutel, generadas por la adquisición de bienes y servicios con proveedores comerciales.

El fiduciario devengará los siguientes honorarios: 37.200 miles por mes. Este precio es por suma global o suma alzada, para atender el alcance original del cartel, este alcance se muestra en el Anexo 3 del presente contrato. Los pagos serán por mes vencido y efectuados por el propio Fiduciario a su favor con el cargo al patrimonio del Fideicomiso de forma mensual, en colones, previa autorización por escrito de la SUTEL, una vez cumplida la presentación de los Informes de periodicidad mensual.

Honorarios por administracion del Fideicomiso	
Factura N° 456	
Honorarios enero 2026:	4,076.92
Renta 2%	81.54
Honorarios + IVA:	3,995.38
Factura N° 453	
Honorarios febrero 2026:	37,200.00
Renta 2%	744.00
Honorarios + IVA:	36,456.00
Factura N° 464	
Ajuste honorarios marzo 2026:	37,200.00
Renta 2%	744.00
Honorarios + IVA:	36,456.00
Total honorarios por administración:	76,907.38

Cuentas por pagar diversas ME	Saldo \$
Ernst & Young Sociedad Anonima - Programa 1	\$ 114.76
SPC Telecenter SA - Programa 2	\$ 58.36
Ernst & Young Sociedad Anonima - Programa 3	\$ 5.45
Ernst & Young Sociedad Anonima - Programa 4	\$ 26.99
Ernst & Young Sociedad Anonima - Programa 5	\$ 62.26
Total, cuentas por pagar ME	\$ 267.82
Total, cuentas y comisiones por pagar ME- Colonizado	€ 125,300.89

Deudas sociales y fiscales a corto plazo: estos montos corresponden a retenciones de la fuente sobre salarios y a proveedores, salario escolar y aguinaldo por pagar; otras deducciones sobre salarios y cargas patronales para ser cancelados en los primeros días del siguiente mes, además el pasivo asociado con beneficios a empleados según la NICSP 39 (vacaciones y cesantía por pagar), el cual para este periodo 2025 tuvo un incremento de 12,125 miles.

Balance actuarial del período	
Obligación por beneficios definidos al 31-12-2024	215.008.491
Costo de servicio	21.649.434
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	14.811.519
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	10.680.106
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	(9.779.390)
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.885.221)
Aportes en el período a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	(23.350.792)
Beneficios pagados	-
Obligación por beneficios definidos al 31-12-2025	227.134.147

Para el fideicomiso, según la Ley del Impuesto sobre la renta, toda empresa pública o privada, sujeto o no al pago de este impuesto, incluido el Estado, los Bancos de Sistema Bancario Nacional, el Instituto Nacional de Seguros y las demás instituciones autónomas o semiautónomas, las municipalidades y las asociaciones e instituciones a que se refiere el artículo 3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, está obligada a actuar como agente de retención o de percepción del impuesto, cuando pague o acredite rentas afectas a los impuestos establecidos a esta ley. Estas retenciones deberán realizarse en la fecha en la que se efectúe el pago o el crédito, el acto que se realice primero, y depositarlas en el Banco Central de Costa Rica o en sus tesorerías auxiliares dentro de los primeros quince días naturales dentro del mes siguiente a la fecha en que se efectuó el pago del crédito. Además, se incluyen las retenciones del 2% puesto de bolsa por pagar. Se detallan las retenciones pendientes de trasladar al Ministerio de Hacienda por parte del fideicomiso:

Tipo de retención	Programa	Retencion \$	Retención €
Renta 2%			
	Programa Administrativo	\$ -	€ 3,886.06
	Programa 1 "Comunidades Conectadas"	\$ -	€ 1,795.87
	Programa 2 "Hogares Conectados"	\$ -	€ 20,210.40
	Programa 5 "Red Educativa"	\$ -	€ 1,889.82
Total retención:		\$ -	€ 27,782.14

Tipo de retención	Programa	Retencion \$	Retención €
Renta 15%			
	Programa Administrativo	\$ 0.14	€ 65.08
Renta 2%			
	Programa 1 "Comunidades Conectadas"	\$ 326.16	€ 152,593.77
	Programa 2 "Hogares Conectados"	\$ 3.57	€ 1,671.77
	Programa 3 "Centros Públicos Equipados"	\$ 0.42	€ 196.92
	Programa 4 "Espacios Públicos Conectados"	\$ 10.72	€ 5,016.75
	Programa 5 "Red Educativa"	\$ 47.34	€ 22,150.02
Total retención:		\$ 388.36	€ 181,694.31

Retención 2% Puesto de Bolsa	Monto €
Retencion 2% Puesto de Bolsa MN	-
Retencion 2% Puesto de Bolsa ME	€ 73.50
Total impuesto por pagar:	73.50

Transferencias por pagar a corto plazo: esta cuenta muestra los montos que se adeudan a las diferentes fuentes de financiamiento de Sutel (Regulación, Espectro y Fonatel), ya que bajo el principio de servicio al costo y por disposición de la Contraloría General de la República, no debe haber subsidios cruzados entre fuentes de financiamiento. Estas cuentas por pagar son producto de los pagos que se realizan de Regulación, como lo son las cargas sociales de la CCSS, renta, entre otros y que debe ser pagados por Espectro y Fonatel a Regulación; así como los intereses y multas de los cánones depositados en Regulación y Espectro que deben ser trasladados a Fonatel.

En el Fideicomiso, se muestra el Programa 1-Comunidades Conectadas, que corresponde a la etapa 2-OPEX, correspondiente a las cuentas por pagar por concepto de subsidios de mantenimiento y operación de acuerdo con los contratos de los proyectos que indican en sus respectivas cláusulas:

"Para la etapa 2 del 40% restante del subsidio se pagarán en 60 cuotas mensuales" y honorarios de la Unidad de Gestión.

Transferencias por pagar diversas ME	Saldo \$
Programa 1- Etapa 2 Opex	\$ 15,374.22
Claro Cr Telecomunicaciones S.A.	\$ 195.68
Instituto Costarricense De Electricidad	\$ 15,178.54
Total, transferencias por pagar ME- Colonizado	€ 7,192,829.45

Deudas por anticipos a corto plazo: montos que corresponden a sumas recibidas de más en el pago de la facturación del Canon de Regulación, por parte de los regulados, que se aplicarán en el cobro correspondiente al siguiente mes.

En abril de 2025, Starlink Costa Rica S.R.L. realizó un pago adelantado de €16 millones por concepto del canon de regulación correspondiente a todo el año 2025 y parte del año 2026, debido a que la empresa efectúa los pagos mediante transferencia internacionales, la comisión por cada transacción puede ser considerablemente alta. Cada mes, se aplica una nota de crédito en la facturación mensual.

Otras deudas a corto plazo: corresponde a las cuotas por concepto de copagos de los operadores del programa Hogares Conectados, que se encuentran pendientes de aplicar y pendientes de devolución.

Depósitos pendientes de aplicar Copagos		Saldo €
Cabletica S.A.	€	6,801.52
Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz R.L.	€	749.79
Cooperativa De Electrificación Rural de Guanacaste R.L.	€	1,780.47
Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L.	€	8,727.87
Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos R.L.	€	231.02
Instituto Costarricense de Electricidad	€	77,019.22
Millicom Cable Costa Rica S.A.	€	7,772.89
Servicios Femaroca TV S.A.	€	76.75
Telecable S.A.	€	2,626.26
Total	€	105,785.78
Depósitos pendientes de devolución Copagos		Saldo €
Cabletica S.A.	€	3,830.98
Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz R.L.	€	1,561.60
Cooperativa De Electrificación Rural de Guanacaste R.L.	€	176.18
Cooperativa de Electrificación Rural de San Carlos R.L.	€	1,585.85
Cooperativa de Electrificación Rural Los Santos R.L.	€	95.79
Instituto Costarricense de Electricidad	€	406.22
Millicom Cable Costa Rica S.A.	€	38,490.40
Servicios Femaroca TV S.A.	€	899.00
Telecable S.A.	€	8,400.57
Total depósitos pendientes de devolución Copagos	€	55,446.58

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en este periodo.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No aplica

NOTA N° 16**Fondos de terceros y en garantía**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	55,633.14	71,672.93	-22.38%

Detalle

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	55,633.14	71,672.93	-22.38%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -16,040 que corresponde a un Disminución del -22% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de las garantías de participación y cumplimiento de licitaciones devueltas a los proveedores.

Empresa	Monto
Inetum Costa Rica S.A. antes el corte ingles	10,890.00
Ingenio Networks Sociedad De Responsabilidad Limitada	6,577.45
Fideicomiso	6,366.47
Addax Software Development S.A.	3,850.00
Dedalus Forensics Sociedad Anónima	2,892.06
Andres Francisco Calderon López	2,573.18
Double Digit Limitada	2,534.28
Grupo Preventivo	2,359.15
Coes Comunicación Del Siglo Xxi Sociedad Anónima	1,532.58
Soluciones Para La Alta Gerencia Ag Sociedad Anónima	1,382.05
Bds Asesores Jurídicos S.A.	1,237.50
Sistemas Eficientes Sociedad Anónima	1,030.91
Millicom Cable Costa Rica S.A.	1,000.21
Sumas de menor cuantía	11,407.32
Total garantías recibidas	55,633.14

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	456,301.88	779,433.60	-41.46%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	456,301.88	779,433.60	-41.46%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Otros litigios y demandas: en esta cuenta se refleja el saldo de la provisión para el posible pago por litigios y demandas, donde existe un fallo en contra, ya sea administrativo o judicial, esto mediante indicación de la Unidad Jurídica.

Otras Provisiones - Aresep: en esta cuenta se registra la provisión por concepto de gastos de gestión y apoyo que brinda Aresep a Sutel, según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes y de manera recíproca y que al fin de mes no se ha recibido a trámite el cobro respectivo.

En el caso del Fideicomiso se reconoce la provisión relacionada con los servicios prestados a Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), para el Programa 1 Comunidades Conectadas y Programa 5 Red Educativa, estos montos aún no se encuentran conciliados por la Unidad de Gestión, por lo que no puede ser incluido como un pasivo propio del Fideicomiso y debe mantenerse como una provisión.

Provisiones	Monto
Provisiones por Litigios	3,000.00
Provisión Aresep	137,293.11
Provisiones CPSP P1	272,371.15
Provisiones CPSP P5	43,637.62
Total de Provisiones	456,301.88

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 5% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -323,132 que corresponde a una Disminución del -41% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de los ajustes realizados a la provisión de la cuenta por pagar a Aresep.

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)**Revelación:**

Actualmente la Institución mantiene las siguientes provisiones:

Provisiones para otros litigios y demandas: corresponden a los litigios donde ya existe una sentencia en firme, pero se desconoce el momento en el que se debe realizar el desembolso de efectivo. Para este periodo se realizó un aumento debido a lo indicado por la Unidad Jurídica mediante oficio 2052-SUTEL-UJ-2024, quedando en un monto de 3,000 miles.

Otras provisiones varias: corresponde al pago mensual de los gastos por gestión y apoyo que le brinda Aresep a la Sutel según convenio de cooperación para la prestación de servicios, apoyo logístico, administrativo y de asesoría suscrito entre ambas partes, como son la Junta Directiva, secretaria de la Junta Directiva y la Auditoría Financiera principalmente. Este cobro es mensual pero la Aresep dura aproximadamente tres meses en realizarlo, por lo que bajo el principio de devengo se realiza dicha provisión mes a mes. Una vez que el cobro llega a la institución, se reclasifica dicha provisión como una cuenta por pagar a la Aresep.

Detalle de la provisión:

Mes	Regulación	Espectro	Fonatel	Total
	Estimado	Estimado	Estimado	Estimado
nov-25	17,050.10	1,973.56	1,794.53	20,818.19
dic-25	17,335.21	2,006.57	1,824.54	21,166.31
Aguinaldo 2025	12,489.98	1,445.73	1,314.57	15,250.28
ene-26	17,391.65	2,372.21	1,402.44	21,166.31
Salario escolar 2025	12,287.15	1,675.96	990.82	14,953.94
feb-26	18,075.44	2,465.48	1,457.58	21,998.51
mar-26	18,027.01	2,458.88	1,453.68	21,939.57
Total	112,656.54	14,398.39	10,238.17	137,293.11

En el caso del fideicomiso se reconoce la provisión relacionada con los servicios prestados a Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), para el Programa 1 Comunidades Conectadas y Programa 5 Red Educativa, estos montos aún no se encuentran conciliados por la Unidad de Gestión, por lo que no puede ser incluido como un pasivo propio del Fideicomiso y debe mantenerse como una provisión.

NOTA N° 18

Otros pasivos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones en esta cuenta

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones en esta cuenta

Revelación:**Revelación:**

No hay transacciones en esta cuenta

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)
Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay transacciones en esta cuenta

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 0% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en esta cuenta

3. PATRIMONIO**3.1 PATRIMONIO PUBLICO****NOTA N° 24**

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	185,748.42	185,748.42	0.00%

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	12,298,855.26	12,301,096.92	-0.02%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 11% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,242 que corresponde a un Disminución del 0% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	106,434,985.27	93,689,498.48	13.60%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 96% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12,745,487 que corresponde a un Aumento del 14% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	712,320.15	594,551.87	19.81%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 1% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 117,768 que corresponde a un Aumento del 20% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-9,258,780.46	-3,316,922.55	179.14%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-5,880,669.37	-3,981,934.37	47.68%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-3,378,111.09	665,011.82	-607.98%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el -8% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5,941,858 que corresponde a un Disminución del 179% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 35

Otros impuestos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES**NOTA N° 36**

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	3,790,964.30	3,591,902.95	5.54%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 29% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 199,061 que corresponde a un Aumento del 6% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento en la estimación de los ingresos por contribución parafiscal, además del registro de ingreso de diciembre recibidos en enero una vez se contaba con las bases del Ministerio de Hacienda.

El registro al cierre de este periodo del monto correspondiente a las Cuentas por Cobrar al Ministerio de Hacienda se realizó con la siguiente estimación: el monto de las declaraciones de ingresos brutos de telecomunicaciones sujetos al canon de regulación presentadas por los regulados ante la Sutel por el 1% y

este resultado entre 4 que corresponde al monto trimestral, esto de conformidad con el artículo 39 de la ley N°8642, esto debido a que el Ministerio de Hacienda, la dirección de Recaudación Subdirección de declaraciones pagos y entidades colaboradoras, Dirección General de Tributación, no envió a la Superintendencia de Telecomunicaciones el detalle de los pagos recibidos por concepto de la Contribución Especial Parafiscal a Fonatel a la fecha de generar los EEFF.

En esta cuenta se registra la contribución especial parafiscal a Fonatel, que realizan los operadores y proveedores de telecomunicaciones, establecida en la ley 8642 artículo 38 inciso e), además de los intereses y multas generados por el atraso en el pago de esta contribución, conforme el artículo 64 de la misma ley.

La contribución especial parafiscal a Fonatel la realizan los operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de telecomunicaciones disponibles al público, para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad de las telecomunicaciones. Es fijada por Sutel anualmente, dentro de una banda del 1,5% y el 3% de los ingresos brutos de los operadores de telecomunicaciones (para el periodo 2025 se fijó en 1,5%). La recaudación de esta contribución corresponde al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la ley 8642.

En caso de falta de pago de las contribuciones, los cánones y las tasas establecidas en la Ley 8642, se aplicarán los intereses calculados de conformidad con el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Adicionalmente se aplicará una multa por concepto de mora, equivalente a un cuatro por ciento (4%) por cada mes o fracción de mes transcurrido desde el momento en que debió satisfacerse la obligación hasta la fecha del pago efectivo. La base imponible de esta contribución corresponde a los ingresos brutos obtenidos directamente por la operación de redes públicas de telecomunicaciones o por proveer servicios de telecomunicaciones disponibles al público.

El plazo para presentar la declaración de esta contribución es de dos meses y quince días naturales siguientes al cierre del respectivo periodo fiscal. El pago se distribuye en cuatro tractos equivalentes, pagaderos el día quince de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre del año posterior al cierre del periodo fiscal que corresponda.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	797.34	13,699.05	-94.18%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -12,902 que corresponde a un Disminución del -94% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de una multa cobrada a un proveedor en 2025 por ejecución del contrato y debido a que las bases suministradas por el Ministerio de Hacienda-Tesorería Nacional con el detalle de los pagos recibidos por esa Dirección, no están cobrando las multas en los pagos tardíos, esto por el cambio de sistema del MH, según noticia del sistema:



MINISTERIO DE HACIENDA | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

informa

PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS D-167 Y D-168 EN TRIBU-CR

Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, los formularios

D-167 (CANON) Y D-168 (PARAFISCAL)

ya se encuentran disponibles en la plataforma **TRIBU-CR** para su presentación.

De manera temporal, ambos formularios han sido configurados como declaraciones eventuales, lo que permite su presentación y el pago sin inconvenientes.

Estos formularios no generan automáticamente el cálculo de la mora del 4%, por lo tanto, el contribuyente deberá autoliquidar dicho monto mediante el Formulario D-176 – Autoliquidación de sanciones por infracciones administrativas.

Versión actualizada al 18 de febrero 2026

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

Esta partida registra los movimientos por concepto de sanciones administrativas determinadas por la Dirección de Mercados y Competencia a los regulados y operadores de telecomunicaciones según los reglamentos y estatutos establecidos por la Sutel, además de las multas por el atraso en el pago del Canon de Regulación y ejecución de contratos con proveedores.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)
Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)
Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**NOTA N° 41**

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

No hay transacciones para este periodo.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	2,511,137.19	2,865,261.60	-12.36%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 19% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -354,124 que corresponde a un Disminución del -12% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de una disminución en el presupuesto del Canon de Regulación para el periodo 2026, debido a la improbación del canon de regulación por parte de la CGR. El presupuesto fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la Republica mediante oficio DFOE-CIU-0576 del 9 de diciembre del 2025. Además, de la disminución del Canon de Espectro 2025 pagadero en el 2026 ajustado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N°44701-MICITT publicado en el diario oficial La Gaceta N°199 del 24 de octubre de 2024, en la suma de ₡940 034 110 (novecientos cuarenta millones treinta y cuatro mil ciento diez colones exactos). Según oficio 00905-SUTEL-DGC-2026 aprobado mediante acuerdo del Consejo

027-007-2026 se emiten los montos del canon para los usuarios vigentes del espectro y los métodos de recaudación del canon de reserva del espectro 2025, pagadero en el 2026, con fecha límite del 15 de marzo del presente año según lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 8642.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

Detalle de ingresos por cánones comparativo:

Ingreso	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	Variación
Canon Regulación	1,565,829	1,639,632	-4.50%	-73,803
Canon Espectro	945,308	1,225,630	-22.87%	-280,322
Total	2,511,137	2,865,262	-12.36%	-354,124

Resumen montos aprobados del Canon de Regulación:

Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	%
Canon aprobado CGR	6,263,316	6,558,528	(295,212)	-5%
Presupuesto extraordinario	-	0	(0)	-100%
Canon a cobrar	6,263,316	7,056,580	(793,264)	-11%
Ingreso canon a cierre de mes	1,565,829	1,639,632	(73,803)	-5%

Los principales rubros de esta cuenta corresponden a los siguientes cánones:

1- Canon de regulación: este es un cargo que se encuentra definido en el artículo 62 de la ley General de Telecomunicaciones N°8642, que indica lo siguiente:

“Cada operador de redes de telecomunicaciones y proveedor de servicios de telecomunicaciones, deberá pagar un único cargo de regulación anual que se determinará de conformidad con el artículo 82 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, N° 7593. El canon dotará de los recursos necesarios para una administración eficiente, anualmente deberán rendir cuentas del uso de recursos mediante un informe que deberá ser auditado.”

La Sutel calcula la distribución del canon de regulación que deberá ser cancelado por los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones, con base en el canon aprobado por la Contraloría General de la República en cada período respectivo, considerando los criterios de proporcionalidad, equidad y servicio al costo, según lo define el reglamento para la distribución del canon de regulación.

La Sutel, emite el documento del cobro del canon de regulación dentro de los primeros siete días naturales de cada mes al cobro, los regulados deben cancelar a la Sutel el canon de manera mensual, a más tardar el último día hábil de cada mes.

Cada año todos los operadores de redes de telecomunicaciones y proveedores de servicios de telecomunicaciones regulados deben presentar ante la Sutel, la declaración jurada de ingresos brutos obtenidos en el año calendario anterior (artículo 39, Ley General de Telecomunicaciones); esta obligación vence dos meses y quince días naturales posteriores al cierre del respectivo período fiscal.

2- Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico: el espectro radioeléctrico es un bien de dominio público. Su planificación, administración y control se llevará a cabo según lo establecido en la Constitución Política, los Tratados Internacionales, la Ley General de Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias y los demás reglamentos que al efecto se emitan.

Los operadores de redes y los proveedores de servicios de telecomunicaciones deberán cancelar, anualmente, un canon de reserva del espectro. Serán sujetos pasivos de esta tasa los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones, a los cuales se haya asignado bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, independientemente de que hagan uso de dichas bandas o no.

El objeto del canon es para cubrir la planificación, la administración y el control del uso del espectro radioeléctrico y no para el cumplimiento de objetivos de política fiscal. La recaudación de esta contribución no tendrá un destino ajeno a la financiación de las actividades que le corresponde desarrollar a la Sutel, conforme a los artículos 7 y 8 de la Ley 8642. En octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe aprobar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por la ley.

El monto del canon a pagar por los operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones se determinará de acuerdo con la cantidad de espectro asignado, el plazo concesionado, la frecuencia adjudicada, la cantidad de servicios brindados con el espectro concesionado, el ancho de banda; entre otros.

El plazo para presentar la declaración y pago vence dos meses y quince días posteriores al cierre del respectivo periodo fiscal. La administración de este canon se hará por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por lo que para este canon resulta aplicable el título III, Hechos ilícitos tributarios, del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay transacciones en este periodo.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

4.5 INGREDE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	1,723,911.99	1,574,953.69	9.46%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 13% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 148,958 que corresponde a un Aumento del 9% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de los intereses generados en cuenta corriente por los saldos de Fonatel. Mediante la ley 10495 "Manejo Eficiente de la Liquidez del Sector Público" Sutel ingresa al Sistema de cuentas del Sector Público y de conformidad con el artículo 32 tiene prohibición de realizar inversiones, excepto los recursos provenientes de Fonatel (artículo 16).

En el caso del fideicomiso se registra lo siguiente:

Ingresos financieros por fondos disponibles del fideicomiso: En esta cuenta se reflejan los intereses acumulados ganados durante el periodo vigente en las cuentas corrientes del Fideicomiso.

Ingresos por Disponibilidades	Monto\$	Monto €
Ingresos financieros por fondos disponibles MN	\$ -	€ 3,326.32
Ingresos financieros por fondos disponibles ME	\$ 6.55	€ 3,093.23
Total ingresos cuenta corriente		€ 6,419.55

Ingresos Financieros inversiones en instrumentos financieros: Corresponde a los productos por inversiones en instrumentos financieros mantenidas al valor razonable con cambios en resultados, cambios en otros resultados integrales y al costo amortizado, de las inversiones adquiridas. Además, las inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se adquirieron con descuento.

Ingresos financieros en instrumentos financieros MN	Monto\$	Monto €
Inversiones con cambios en resultados		
Ingresos financieros inversiones SAFI BCR MN	\$ -	€ 4,968.77
Ingresos financieros inversiones SAFI POPULAR MN	\$ -	€ 4,560.73
Total inversiones con cambios en resultados		€ 9,529.50
Inversiones con cambios en otros resultados integrales		
Ingresos financieros inversiones con cambios en otros resultados integrales MN	\$ -	€ 742,347.47
Total inversiones con cambios en otros resultados integrales		€ 742,347.47
Total Ingresos financieros en instrumentos financieros MN:		€ 751,876.96
Ingresos financieros en instrumentos financieros ME	Monto\$	Monto €
Inversiones con cambios en resultados		
Ingresos financieros inversiones SAFI BCR ME	\$ 5.60	€ 2,694.48
Ingresos financieros inversiones SAFI POPULAR ME	\$ 5.66	€ 2,729.10
Total inversiones con cambios en resultados		€ 5,423.58
Inversiones con cambios en otros resultados integrales		
Ingresos financieros inversiones con cambios en otros resultados integrales ME	\$ 1,907.84	€ 926,617.16
Total inversiones con cambios en otros resultados integrales		€ 926,617.16
Total Ingresos financieros en instrumentos financieros ME:		€ 932,040.75
Total Ingresos financieros en instrumentos financieros:		€ 1,683,917.71

Otros ingresos financieros: corresponde a las inversiones al valor razonable con cambio en otros resultados integrales que se adquirieron con descuento.

Otros ingresos financieros MN	Monto\$	Monto €
Ingreso por amortización de descuento inversiones MN	\$ -	€ 2,219.14
Ingreso por amortización de descuento inversiones ME	\$ 52.48	€ 25,033.45
Total gasto por amortización descuento		€ 27,252.59

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0.00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No hay movimientos en este periodo

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

Información a revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)

a) Arrendamientos operativos

a. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

b. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

c. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

d. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

e. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

f. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

g. Otra información por revelar

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

- a) Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación
- b) Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual
- c) El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año
 - b. Entre uno y cinco años, y
 - c. Más de cinco años.
- d) Cuotas contingentes reconocidas como gastos
- e) Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
- g) Otra información por revelar de acuerdo con el párrafo 41.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	676.08	86.16	684.64%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,590 que corresponde a un Aumento del 685% de recursos disponibles.

Revelación:

En esta cuenta se registran los intereses por mora del canon de regulación y el canon de reserva del espectro radioeléctrico establecidos en el artículo 64 de la ley N°8642 Ley General de Telecomunicaciones.

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento en los intereses sobre el Canon de Espectro recibidos en este periodo.

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	9,560.02	-	100.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 9,560 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

Conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones de la Licitación Mayor por Etapas N° 2024LY-000001-SUTEL denominada: "Licitación Mayor por etapas para la concesión de uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluyendo 5G, corresponde al ingreso por la subasta del Espectro pagado por el regulado Coopelesca en ese periodo por el bloque nuevo de espectro que le fue asignado, el cual corresponde a la diferencia del monto recomendado inicialmente según oficio MICITT-DVT-OF-100-2026 Despacho Viceministerio de Telecomunicaciones.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	4,710,127.25	2,459,250.35	91.53%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 36% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2,250,877 que corresponde a un Aumento del 92% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del ajuste en el valor por el tipo de cambio del dólar al cierre de cada mes establecido por el BCCR principalmente en las cuentas de efectivo, bancos por los recursos de la subasta del espectro que ingresaron en dólares y las garantías de los procesos de contratación recibidas en moneda extranjera principalmente del fideicomiso.

Ganancias por diferencial cambiario		Monto €
Ganacias por diferencial cambiario Sutel	€	8,240.00
Ganacias por diferencial cambiario Fideicomiso	€	4,701,886.83
Total ganancia por diferencial	€	4,710,126.83

Detalle de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre de cada mes:

Año	2026		2025	
Mes	TC compra	TC venta	TC compra	TC venta
ene	492.32	499.37	506.41	510.66
feb	466.92	474.25	502.97	508.72
mar	462.08	467.85	497.07	504.21

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	2,254.90	2,327.43	-3.12%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0,073 que corresponde a un Disminución del -3% de recursos disponibles.

Revelación:

En esta partida se carga el total de ingreso por la disminución de la estimación de inversiones y estimaciones MN de cuentas por cobrar del fideicomiso.

Ingresos por recuperaciones de activos y disminución de estimaciones MN				
Descripción	Monto\$		Monto €	
Corte Enero	\$	-	€	788.85
Corte Febrero			€	603.12
Corte Marzo			€	862.93
Total Ingresos por disminución de	\$	-	€	2,254.90

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	178,036.59	491.38	36132.32%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 1% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 177,545 que corresponde a un Aumento del 36,132% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación corresponde al ajuste realizado a la provisión por litigios legales en el 2025 según los oficios de la Unidad Jurídica. Para este periodo la provisión por litigios no ha sufrido ningún ajuste y a la disminución de las provisiones de los servicios a Centros de prestaciones de servicios públicos realizada por el fideicomiso.

Provisiones MN CPSP					
	Febrero 2026		Marzo 2026		
Programa 1	Monto		Monto		Totales
Instituto Costarricense De Electricidad	-C	6,507.94	C	20,232.34	C 13,724.40
Claro Cr Telecomunicaciones S.A.	-C	50,852.11	-C	35,472.47	-C 86,324.57
Telefonica De Costa Rica Tc S.A.	-C	8,115.51	C	4,920.65	-C 3,194.86
Programa 5	Monto		Monto		
Telefonica De Costa Rica Tc S.A.	-C	29,512.18	-C	72,729.37	-C 102,241.56
Provisiones MN CPSP	-C	94,987.73	-C	83,048.85	-C 178,036.59

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No aplica.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	0.04	1,240,477.91	-100.00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1,240,478 que corresponde a un Disminución del -100% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del ingreso reconocido en el 2025 por la devolución de IVA por parte del contratista PC Central, correspondiente a lo cancelado por el Fideicomiso en 2023 para programa 3 por un monto de 1,240,054.

5. GASTOS**5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO****NOTA N° 59**

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	1,268,300.33	1,228,623.29	3.23%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 8% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 39,677 que corresponde a un Aumento del 3% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación corresponde principalmente por la aplicación del retroactivo salarial del segundo semestre del 2025 y por los nuevos ingresos en el 2025, además del incremento en las cargas obrero-patronales de la CCSS, a partir del 1 de enero de 2026 aumentaron las cuotas del régimen IVM; este ajuste responde a la Reforma al Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) de la CCSS (Sesión N° 9038 de 2019), que definió incrementos graduales en las contribuciones con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad del fondo de pensiones.

Cuota patronal: 5,58%. Cuota obrera: 4,33%. Un aumento del 0.16% para cada rubro.

Cargas sociales totales: 26,83% (patronal) y 10,83% (obrero).

Esta cuenta se compone de:

Remuneraciones básicas: sueldos para cargos fijos, servicios especiales y el salario escolar de los funcionarios de la Sutel.

Remuneraciones Eventuales: corresponde a los sueldos extraordinarios, recargo de funciones y dietas cuando se convoca al miembro suplente del Consejo en sustitución de un miembro titular, así como las del Comité de vigilancia del fideicomiso.

Incentivos Salariales: corresponde al registro del decimotercer mes (aguinaldo) de todos los funcionarios, el cual se paga en el mes de diciembre y es acumulativo de diciembre a noviembre.

Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social: conjunto de cuentas correspondientes a las cargas patronales de las instituciones sociales públicas, tales como el seguro de enfermedad y maternidad de la C.C.S.S., IMAS, INA, Asignaciones Familiares, Banco Popular.

Contribuciones patronales fondos pensiones y otros fondos de capitalización: conjunto de cuentas correspondientes a los aportes patronales a los fondos de pensiones, tales como el seguro de invalidez, vejez y muerte de la C.C.S.S., el Fondo de Capitalización Laboral, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, aporte del 5% a la Asociación Solidarista.

Asistencia social y beneficios al personal: corresponde a los pagos de beneficios al personal del ente público: becas, subsidio alimentario e indemnizaciones al personal.

Resumen comparativo de cada cuenta para el periodo actual y anterior:

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
Remuneraciones básicas	900,528.74	873,733.32	3%
Remuneraciones eventuales	7,359.93	11,676.45	-37%
Incentivos salariales	75,816.79	72,607.01	4%
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	152,390.85	145,924.93	4%
Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización	132,204.01	124,681.58	6%
Asistencia social y beneficios al personal	0.00	0.00	0%
Total gastos en personal	1,268,300	1,228,623	3%

Información a revelar - Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

Revelación:

Los beneficios a los empleados reconocidos por la SUTEL comprenden todas las formas de retribución otorgadas a los funcionarios a cambio de los servicios prestados durante el período. Estos beneficios se reconocen conforme a lo establecido en la NICSP 39 se clasifican de acuerdo con su naturaleza y el momento en que se espera su liquidación.

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

Revelación:

Los beneficios a corto plazo corresponden a aquellos que se esperan liquidar dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en que los funcionarios prestan el servicio. Dentro de esta categoría se incluyen:

- Remuneraciones básicas, que comprenden los sueldos de los cargos fijos, servicios especiales y el salario escolar de los funcionarios.
- Remuneraciones eventuales, correspondientes a sueldos extraordinarios, recargos de funciones y dietas cuando se convoca al miembro suplente del Consejo en sustitución de un miembro titular.
- Incentivos salariales, que incluyen el reconocimiento del décimo tercer mes (aguinaldo), el cual se paga en el mes de diciembre y se reconoce de forma acumulativa desde diciembre hasta noviembre de cada período.
- Asistencia social y beneficios al personal, tales como becas.
- Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, que incluyen las cargas patronales a favor de instituciones sociales públicas, tales como el seguro de enfermedad y maternidad de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), IMAS, INA, Asignaciones Familiares y Banco Popular.

Al cierre de cada mes, la entidad reconoce como pasivos los beneficios a corto plazo devengados y no pagados, dentro de los cuales se incluyen las cuentas por pagar por aguinaldo y las cuentas por pagar por vacaciones.

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

Los beneficios post empleo corresponden a aquellos que se otorgan una vez finalizada la relación laboral de los funcionarios. En esta categoría se reconocen principalmente las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, entre los cuales se incluyen:

- El seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) administrado por la C.C.S.S.
- El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP).
- El Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

Estos beneficios se reconocen como gasto en el período en que se devengan las obligaciones. y como pasivo hasta su cancelación.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

Revelación:

Los otros beneficios a largo plazo corresponden a beneficios distintos de los post empleo que no se liquidan totalmente dentro de los doce meses siguientes al cierre del período. Dentro de esta categoría se incluye el aporte patronal del cinco por ciento (5%) a la Asociación Solidarista, cuando su recuperación o disfrute por parte del funcionario se espera en el largo plazo.

e) Indemnización por cese (párrafo 164)

Revelación:

La indemnización por cese corresponde a los beneficios reconocidos como consecuencia de la terminación de la relación laboral de los funcionarios. Las indemnizaciones al personal (cesantía) se registran en esta categoría cuando corresponden a pagos por finalización del vínculo laboral.

f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

Revelación:

Al cierre de cada mes la Sutel reconoce dentro del pasivo las cuentas relacionadas con el aguinaldo correspondiente a los salarios pagados en dicho periodo.

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

Revelación:

Al cierre de cada mes la Sutel reconoce dentro del pasivo las cuentas relacionadas con las vacaciones devengadas y no disfrutadas pendiente de pago.

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

Al cierre de cada periodo, la Sutel reconoce y ajusta la provisión acumulada por cesantía, de conformidad con la normativa vigente y las políticas internas de la institución mediante un estudio actuarial.

i) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	1,222,366.03	1,199,538.95	1.90%

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 7% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 22,827 que corresponde a un Aumento del 2% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación principalmente corresponde al pago de la factura de Medux por los servicios para evaluación, monitoreo y generación de reportes sobre la calidad de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional por un monto de 185,000 miles. Dentro de servicios de gestión y apoyo se incluyen los cobros por el contrato de cooperación entre Sutel y Aresep para brindar los servicios definidos por la ley como lo son: Junta Directiva, Secretaría JD, Auditoría Interna, entre otros.

Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
Alquileres y derechos sobre bienes	325,982.80	322,376.47	1%
Servicios básicos	5,919.97	5,313.35	11%
Servicios comerciales y financieros	144,244.32	137,876.77	5%
Servicios de gestión y apoyo	732,596.75	705,899.02	4%
Gastos de viaje y transporte	2,259.02	7,049.20	-68%
Seguros reaseguros y otras obligaciones	6,734.86	14,839.49	-55%
Capacitación y protocolo	0.00	1,948.86	-100%
Mantenimiento y reparaciones	4,628.31	4,235.79	9%
Otros servicios	0.00	0.00	0%
Total gastos en servicios	1,222,366.03	1,199,538.95	2%

Dentro de los gastos del fideicomiso en esta partida se incluyen los pagos de comisiones por servicios de la administración del fideicomiso al fiduciario BCR. Además del pago de servicios de gestión y apoyo, servicios en ciencias económicas, pólizas de equipo electrónico relacionados con el desembolso de capital pagados a los operadores por dispositivos entregados a los beneficiarios de los programas e indemnizaciones por cambios en los contratos de plazo de entrega y logística.

Comisiones por servicios MN	Monto\$	Monto €
Banco Costa Rica MN	\$ -	€ 115,676.92
Certificaciones de Auditoria MN	\$ -	€ 9.94
Comision Sinpes MN	\$ -	€ 42.66
Comision Sinpes ME	\$ 0.04	€ 19.19
Plataforma SICOP ME	\$ 0.10	€ 49.67
Total comisiones por servicios		€ 115,798.39

Gastos por Servicios Externos	Monto €
Consultoria Gestión estratégica	3,301,650.00
Encuesta de percepción	14,375,000.00
Total de Gastospor servicios Externos	17,676,650.00

Gastos generales	Saldo \$	Saldo €
Otros servicios de gestion y apoyo MN	-	1,090.55
Gasto activo inangible Dominio Web MN	-	5.00
Otros servicios de gestion y apoyo ME	807.52	386,968.83
Gasto por seguros pagados por anticipado ME	2.41	1,156.59
Gastos Activos Intangibles Facturación Electrónica ME	0.03	16.70
Total gastos generales:	\$ 809.97	€ 389,237.66

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	325,982.80	322,376.47	1.12%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Se compone principalmente de los arrendamientos operativos como lo son: Sistema Nacional de monitoreo del espectro, servidores de tecnologías de información, equipo de cómputo y oficinas para las instalaciones de Sutel en el Oficentro Multipark.

Información por revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)

- Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
- Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
- Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
- Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
- La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
- Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
- El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
 - Hasta un año,
 - Entre uno y cinco años,
 - Más de cinco años.
- El total de las cuotas contingentes;
- Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

La Sutel no es arrendador de ningún activo por lo que no se registran ingresos por este concepto.

Dentro de los arrendamientos operativos que paga Sutel podemos indicar lo siguiente:

- No se espera recibir pagos mínimos futuros por subarrendamiento no cancelables
- No existen cuotas de arrendamientos y subarriendos reconocidas como gastos del periodo, en importes de:
 - pagos mínimos por arrendamiento
 - cuotas contingentes

c. cuotas de subarriendo.

3. No hay acuerdos significativos de arrendamiento llevados a cabo por el arrendatario, en cuanto a:

- a. cuota de carácter contingente que se haya pactado;
- b. la existencia y plazos de renovación o las opciones de compra y cláusulas de actualización o escalonamiento;
- c. restricciones impuestas por contratos de arrendamiento operativo

No existen acuerdos de arrendamiento material que incluyan disposiciones únicas o inusuales del acuerdo o los términos de las transacciones de venta y arrendamiento.

No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor
2010CD-000112	Edificio Tapantí 4to piso	25/01/2026	24/01/2029	Improsa SAFI
2022CD-000004	Servicio alquiler de servidores solución de infraestructura tecnológica para centro de datos con servicios administrados	21/03/2023	21/09/2026	RACSA
2024LY-000001	Equipo portátil de cómputo	24/07/2025	24/03/2029	Nortec S.A.
2021LI-000003	Servicio monitoreo Espectro	01/09/2023	31/08/2030	Sonivisión

Total de pagos mínimos futuros del arrendamiento, derivados de contratos de arrendamiento operativo cancelables, para cada uno de los siguientes periodos:

No. Contrato	Proveedor	Fecha Inicio		
		Menos de 1 año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años
2010CD-000112	Improsa safi	106,950	196,075	-
2024LY-000001	Nortec S.A.	52,716	105,432	-
2022CD-000004	Racsa	157,451	-	-
2021LI-000003	Sonivisión	534,536	1,870,875	-

2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)

- a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
- b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año,
 - b. Entre uno y cinco años,
 - c. Más de cinco años.
- c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
- d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
- e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
- f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros,
- g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

No se cuentan con arrendamientos financieros.

NOTA N° 61**Materiales y suministros consumidos**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	1,656.24	1,844.85	-10.22%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0,189 que corresponde a un Disminución del -10% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de un menor consumo de combustible para las giras durante este periodo.

En esta cuenta se registra el consumo de combustible de las unidades móviles de la Sutel usadas para giras, repuestos para los vehículos de uso instituciones, tinta para las impresoras y alimentos y bebidas para las reuniones de atención a externos de conformidad con el Reglamento respectivo, útiles y materiales de oficina.

Información a revelar - Inventarios NICSP 12:a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)**Revelación:**

No hay movimientos de inventario para este periodo.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)**Revelación:**

No hay movimientos de inventario para este periodo.

c) Otra información por revelar**Revelación:**

No hay movimientos de inventario para este periodo.

NOTA N° 62**Consumo de bienes distintos de inventarios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	33,004.19	40,839.67	-19.19%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7,835 que corresponde a un Disminución del -19% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de los gastos devengados por concepto de cargos periódicos por depreciaciones de propiedades, planta y equipos, producto del desgaste o pérdida de valor y potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros, de carácter normal y progresivo de los mismos y que, al momento de la afectación del cargo por depreciación, se encuentren en uso o en condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades de la Sutel.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos significativos para este periodo.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

No hay movimientos significativos para este periodo.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos para este periodo.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	354,857.50	276,450.11	28.36%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 2% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 78,407 que corresponde a un Aumento del 28% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de un aumento en la estimación por incobrables de las cuentas por cobrar, multas e intereses del Canon de Regulación y a exfuncionarios.

En el fideicomiso el monto corresponde a las inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales que se adquirieron con prima.

Otros gastos financieros MN		Monto €	
Gasto por amortización prima inversiones MN		€	213,713.03
Perdida por valoración Popular SAFI MN		€	391.78
Gasto por amortización prima inversiones ME	\$ 283.68	€	136,116.20
Perdida por valoración Popular SAFI ME	\$ 0.06	€	31.63
Total gasto por amortización prima	\$ 283.75	€	350,252.64

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	17,233.89	240,659.47	-92.84%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	1,491.38	-100.00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Corresponde al ajuste en la provisión por litigios legales del periodo anterior, de conformidad con el oficio de la Unidad Jurídica para provisión de litigios del periodo 2025. Para este periodo no hubo ajuste en la misma.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -223,426 que corresponde a un Disminución del -093% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del incremento de la provisión por litigios legales del periodo pasado, de conformidad con el oficio de la unidad jurídica para provisión de litigios del periodo 2025.

En el caso del fideicomiso, en esta partida se registra el gasto por estimación de las Inversiones al cierre de periodo y el gasto por la estimación de las cuentas por cobrar copagos de acuerdo con el método simplificado de NIIF 9, esto con el fin de reflejar de manera precisa la situación financiera, basada en la probabilidad de incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios de copagos del programa 2 “Hogares Conectados”, además de la provisión de las cuentas por pagar mantenidas en las obligaciones del fideicomiso por concepto de servicios a Centros de prestación de servicios públicos “CPSP”.

Gasto por estimación cuentas por cobrar MN	
Descripción	Monto €
Corte de Enero	668.08
Corte de Febrero	905.24
Corte Marzo	48.63
Total de estimación cuentas por cobrar MN	€ 1,621.95

Gasto por estimación de Instrumentos Financieros ME		
Descripción	Monto\$	Monto €
Corte de Enero	\$ 0.74	369.39
Corte de Febrero	\$ 0.54	258.14
Corte de Marzo	\$ 2.15	1,005.22
Total de estimación deterioro de instrumentos financieros ME	\$ 3.44	€ 1,632.75

Provisiones MN CPSP			
		Enero 2026	
Programa 1	Periodo	Monto	
Instituto Costarricense De Electricidad		€	27,154.49
Claro Cr Telecomunicaciones S.A.		€	52,203.63
Telefonica De Costa Rica Tc S.A.		-€	42,256.95
Programa 5		Monto	
Telefonica De Costa Rica Tc S.A.		-€	23,121.98
Provisiones MN CPSP		€	13,979.19

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 68

Otros gastos financieros

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS

NOTA N° 69

Costo de ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

5.4 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	4,334,335.27	4,925,000.30	-11.99%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 27% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -590,665 que corresponde a un Disminución del -12% de recursos disponibles.

Revelación:

En esta cuenta se registra el subsidio por incapacidades pagado a los funcionarios de la institución de conformidad con el RAS Reglamento Autónomo de Servicios de la Aresep y Sutel y La transferencia a organismos internacionales como la es la Secretaria Ejecutiva de Comtelca, la variación corresponde a un incremento de las incapacidades durante este periodo.

Corresponde también a los desembolsos para el servicio de internet según el quintil de ingreso en el cual se encuentre cada uno de los beneficiarios, el pago por servicios profesionales, Servicios a Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP) y subsidios de mantenimiento y operación (OPEX).

Gastos generales	Saldo \$	Saldo €
Transferencias corrientes empresas privadas MN	-	1,436,426.70
Transferencias corrientes a cooperativas MN	-	204,884.00
Transferencias corrientes a empresas publicas MN	-	395,364.07
Transferencias corrientes empresas privadas ME	1,148.25	551,981.04
Transferencias corrientes a cooperativas ME	1,625.69	782,542.42
Transferencias corrientes a empresas publicas ME	1,979.47	955,246.89
Total gastos generales:	\$ 4,753.41	€ 4,326,445.12

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0.00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
N/A	N/A	N/A

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	9,072,371.16	3,169,583.72	186.23%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 56% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5,902,787 que corresponde a un Aumento del 186% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del ajuste en el valor por el tipo de cambio del dólar al cierre de cada mes establecido por el BCCR principalmente en las cuentas de efectivo, bancos y garantías de los procesos de contratación recibidas en moneda extranjera.

Pérdidas por diferencial cambiario		Marzo 2026
Pérdidas por diferencial cambiario Sutel	€	6,981.00
Pérdidas por diferencial cambiario Fideicomiso	€	9,065,390.59
Total pérdida por diferencial	€	9,072,371.59

Detalle de tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica al cierre de cada mes:

Año	2026		2025	
Mes	TC compra	TC venta	TC compra	TC venta
ene	492.32	499.37	506.41	510.66
feb	466.92	474.25	502.97	508.72
mar	462.08	467.85	497.07	504.21

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No aplica.

NOTA N° 76

Otros gastos y resultados negativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	1,452.17	898.34	61.65%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,554 que corresponde a un Aumento del 62% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización por el pago de impuestos municipales de las estaciones del sistema de monitoreo del espectro radioeléctrico y la amortización de los marchamos correspondientes al periodo 2026, pagados en diciembre 2025.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Método de Flujo efectivo: Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**NOTA N° 77**

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	11,824,838.25	11,075,493.05	6.77%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 749,345 que corresponde a un Aumento del 7% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Esta cuenta incluye todas las entradas de efectivo por concepto de cobro de la contribución especial parafiscal a Fonatel, canon de regulación y canon de reserva del espectro, así como los recargos moratorios y multas de estos. Además, intereses de cuenta corriente y el diferencial cambiario positivo por la tenencia de divisa extranjera y los depósitos en garantía recibidos.

NOTA N° 78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	17,124,878.83	11,950,591.75	43.30%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 5,174,287 que corresponde a un Aumento del 43% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Esta cuenta incluye las salidas de efectivo por el pago de salarios y todos sus componentes como vacaciones, dietas, recargos de funciones, cargas sociales, liquidaciones laborales, también el pago a proveedores por

servicios públicos, servicios de gestión de apoyo, servicios profesionales, capacitaciones, alquileres, mantenimiento, compra de materiales de oficina, limpieza, entre otros.

Además, incluye las transferencias a terceros por viáticos, anticipos, transporte, así como impuestos, comisiones y gastos por servicios financieros y los ajustes negativos por diferencial cambiario. Con respecto al fideicomiso incluye el pago de comisiones por servicios y gastos de administración.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	6,702,273.56	5,072,798.63	32.12%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1,629,475 que corresponde a un Aumento del 32% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Esta cuenta incluye los traslados del Fideicomiso del BCR a la Unidad de Fonatel correspondiente a los costos de administración del 1% según lo establece la ley 8642 en su artículo 38. Se incluyen principalmente los movimientos de efectivo por la liquidación de instrumentos financieros del Fideicomiso

NOTA N° 80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	4,539,090.90	7,201,463.63	-36.97%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,662,373 que corresponde a un Disminución del -37% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Corresponde a los montos trasladados al fideicomiso recibidos como parte de la Contribución Parafiscal de Fonatel, además de los aportes de Sutel al fideicomiso.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	3,288,218.65	3,011,064.14	9.20%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 277,155 que corresponde a un Aumento del 9% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Incluye los ingresos de los aportes de la Sutel al Fideicomiso de Fonatel.

NOTA N° 82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0.00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	4,621,139.42	6,917,463.24	-33.20%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,296,324 que corresponde a un Disminución del -33% de recursos disponibles.

Información complementaria por revelar

- a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

Revelación:

Todo movimiento de efectivo en moneda extranjera es registrado al TC correspondiente según la política de la institución.

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)**Revelación:**

Los intereses recibidos por la Sutel corresponden únicamente a los generados por cuentas corrientes, por lo que son ubicados como cobros por ingresos de la propiedad dentro de actividades de operación.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)**Revelación:**

Para efectos de realizar una conciliación entre el flujo de efectivo y el Estado de resultados se adjunta el cuadro con la conciliación de superávit dentro de la información presupuestaria.

d) Otra información por revelar (párrafo 59)**Revelación:**

Desde la perspectiva de liquidez, la institución mantiene capacidad suficiente para atender sus obligaciones operativas de corto plazo, dado que los cobros por cánones y contribuciones continúan financiando de manera estable los gastos administrativos y regulatorios. No existen restricciones significativas sobre el uso del efectivo al cierre del período. La administración monitorea permanentemente la liquidez institucional mediante análisis periódicos de flujo de caja y proyecciones financieras.

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	110,373,128.64	103,453,973.15	6.69%

3. PATRIMONIO**3.1 PATRIMONIO PUBLICO**

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	185,748.42	185,748.42	0.00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	185,748.42	185,748.42	0.00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
08-08-2008	Aresep – Ministerio de Gobernación	Público	185,748.42	Ley 8642	Activos del PP&E
TOTAL			185,748.42		

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
08/08/2008	Activos de PP&E	Ley 8642

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponden a los activos trasladados por la Aresep y por el ministerio de Gobernación en el inicio de labores de la Sutel según lo establecido en la Ley 8642.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 85

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	12,298,855.26	12,301,096.92	-0.02%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 11% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2,242 que corresponde a un Disminución del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

Corresponde a la donación de una computadora portátil marca Toshiba por parte de Comtelca. Además, en esta partida se registra en marzo del 2024 un monto de 11,132 miles correspondiente al traslado de las cuentas por pagar por concepto de subsidios, mantenimiento y monitoreo de los programas, Comunidades Conectadas, Hogares Conectados y Espacios Públicos Conectados.

Dentro de este marco conceptual, es importante hacer referencia al contrato celebrado entre el Banco de Costa Rica y la SUTEL, específicamente es su cláusula 9, la cual indica: "Cláusula 9.- Patrimonio inicial del Fideicomiso: El patrimonio inicial del Fideicomiso estará constituido por la totalidad de los recursos de FONATEL recibidos de las distintas fuentes establecidas en el artículo 38 de la LGT. Estos recursos serán trasladados por el Fideicomitente al Fideicomiso en calidad de fiduciario. Igualmente se incorporan como parte del patrimonio, los recursos financieros que traslade el Fideicomiso de Gestión de los Proyectos y Programas de FONATEL GPP Banco Nacional- SUTEL, así como la cesión de todos los derechos y obligaciones que habían sido contraídos por dicho FIDEICOMISO."

Asimismo, el 02 de febrero del 2023, entre la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) y el Banco de Costa Rica (BCR) se suscribió el "TRASLADO DE CONTRATOS DEL FIDEICOMISO DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL GPP BANCO NACIONAL - SUTEL AL FIDEICOMISO DE LA GESTION FINANCIERA DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FONATEL.

Dentro de las obligaciones cedidas al fideicomiso, se encuentra la cuenta de "OPEX que corresponden a las cuentas por pagar por concepto de subsidios de mantenimiento y operación de acuerdo con los contratos de los Proyectos que indican en sus respectivas cláusulas ... "

Es de menester, indicar que el antiguo fiduciario (BNCR) en su nota 2, establece: "Los estados financieros del fideicomiso han sido preparados con apego a las Normas Internacionales de información Financiera."

De acuerdo con el párrafo anterior, las NIIF establecen claramente que los estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizará la base contable de acumulación o devengo. Es por ello, que del análisis de la cuenta por pagar de OPEX, estas obligaciones ya fueron reconocidas por el

antiguo fiduciario como un gasto y, por ende, forman parte de las utilidades y/o pérdidas del antiguo fideicomiso.

Es por ello, y de acuerdo con lo descrito en el presente documento, que esta gerencia, considera, que los pasivos (OPEX), cedidos al Fideicomiso de la Gestión Financiera de los Proyectos y Programas de FONATEL, forman parte del patrimonio del fideicomiso.

NOTA N° 86

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	106,434,985.27	93,689,498.48	13.60%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 96% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 12,745,487 que corresponde a un Aumento del 14% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del resultado del desahorro del período 2025 en la fuente de financiamiento de Fonatel por un monto de -¢12,745,486 miles. La cual corresponde a la reserva del Fondo Nacional de Telecomunicaciones creado mediante la ley 8642 en el artículo 34 “Crease el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal y solidaridad establecidos en esta ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones”. Esta reserva es por ley para objetivos de acceso universal y solidaridad, para diferenciarla de una reserva de capital común.

NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	712,320.15	594,551.87	19.81%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 1% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 117,768 que corresponde a un Aumento del 20% de recursos disponibles.

Revelación:

En esta partida se registra la valoración de las inversiones al valor razonable con cambios en otros resultados integrales.

Ganancia/pérdida no realizada por valuación de inversiones MN			
Descripción	Monto €		
Saldo dic 2025		€	688,893.42
Corte enero	€	112,746.98	€ 801,640.40
Corte de febrero	-€	36,558.28	€ 765,082.13
Corte de marzo	-€	52,709.45	€ 712,372.68
Ganancia/pérdida no realizada por valuación de inversiones MN			

NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-9,258,780.46	-3,316,922.55	179.14%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-5,880,669.37	-3,981,934.37	47.68%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-3,378,111.09	665,011.82	-607.98%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el -8% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5,9 41,858 que corresponde a un Disminución del 179% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta ahorro del periodo son producto principalmente de los resultados obtenidos del fideicomiso 1082- SUTEL-BNCR y SUTEL-BCR.

Además del registro de la variación en la provisión por cesantía correspondiente a las pérdidas o ganancias por cambios en supuestos demográficos, supuestos financieros y experiencia según informe actuarial.

Obligación al 31 de diciembre de 2024	215.008.491
Costo de servicio	21.649.434
Costo de servicio pasado	-
Costo de interés	14.811.519
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos demográficos	10.680.106
Pérdidas y/o (ganancias) por cambios en supuestos financieros	(9.779.390)
Pérdidas y/o (ganancias) por experiencia	(1.885.221)
Aportes en el periodo a la Asociación Solidarista que disminuyen la obligación	(23.350.792)
Beneficios pagados	-
Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2025	227.134.147
Fuente: Administración del Cliente y análisis de DAL.	

Por fuente de financiamiento se compone el ahorro y desahorro del periodo de la siguiente manera, en miles de colones:

Detalle	Regulación	Espectro	Fonatel	Fideicomiso	Total
Ahorro o desahorro del periodo	123,766	530,850	3,650,199	-7,682,926	-3,378,111

NOTA N° 89

3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

NOTA N° 91

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	1,009,151.14	942,430.62	7.08%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 1% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 66,721 que corresponde a un Aumento del 7% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la adquisición de nuevos equipos y retiros.

Durante el mes de marzo 2025 mediante el procedimiento 2025RE-000001-0014900001, "Remate de dos vehículos de la SUTEL, marca Mitsubishi, estilo Nativa GLS, modelo 2011, combustible diésel, tracción 4x4, placas 345-2 y 345-3" publicado en el SICOP, dicho remate se efectuó el 03 de abril del 2025, del remate que con la Línea 1 corresponde con el vehículo 345-000002, fue declarado infructuoso primeramente, ya que las personas adjudicadas en primera y segunda instancia no cumplieron con el pago de la garantía. La línea 2, correspondiente con la unidad 345-000003, fue adjudicada por el Director General de Operaciones de la SUTEL según el Reglamento Interno de Compras Públicas a Esteban Jose Brenes Cantillo, cédula de identidad número 0110120488, tal como se detalla en el expediente de SICOP en abril 2025 y se recibió 9,150.

En el mes de mayo se adjudicó y recibió el monto de 6,464 correspondientes al vehículo placa 345-2 del remate 2025RE-000002-0014900001.

En el mes de noviembre 2025 se adquirió un vehículo Toyota 4x4 Fortuner por €35,572 miles

Información a revelar - Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

- a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

Revelación:

La Sutel reconoce los activos de propiedad planta y equipo si:

- es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- el costo o el valor razonable del elemento pueden ser medidos de forma fiable

También tomando como base lo establecido en el Reglamento para el Control de la Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos su Órgano Desconcentrado.

Número Gaceta	Fecha publicación	Modificaciones
Alcance 55 a La Gaceta 69	12 de abril 2016	Acuerdo 05-14-2016, del acta de la sesión 14-2016 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 3 de marzo de 2016.
La Gaceta 215	14 de noviembre 2017	Modificación de los artículos 7 y 9. Acuerdo 19-55-2017 del acta de la sesión 55-2017 de la Junta Directiva de la Aresep, celebrada el 13 de octubre de 2017.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

Revelación:

Actualmente, Sutel cuenta con 5 estaciones de medición localizadas en Liberia, Heredia, Puntarenas, Perez Zeledón y Cartago las cuales son considerados dentro de la categoría de infraestructura.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

La depreciación en Sutel se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero. Considerando que no hubo cambios en la tabla indicada no se considera ningún cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos de los activos.

d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

Revelación:

Para este periodo no se considera valor residual ni cambios en la vida útil en ninguno de los activos que actualmente posee la Sutel.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

Revelación:

La Sutel cuenta con las siguientes categorías de activos de propiedad planta y equipo:

- Terrenos: corresponden a terrenos ubicados en Liberia, Heredia, Puntarenas, Perez Zeledón y Cartago donde se encuentran ubicadas las estaciones de medición del espectro radioeléctrico.
- Edificios: corresponden a los edificios ubicados en Liberia, Heredia, Puntarenas, Perez Zeledón y Cartago donde se encuentran las estaciones de medición del espectro radioeléctrico.
- Equipo de cómputo: compuesto principalmente por computadoras, monitores, impresoras y ups.
- Equipo de comunicación: compuesto principalmente por antenas, equipos de audio y video y teléfonos.
- Equipo de transporte: compuesto principalmente por los vehículos de uso oficial.
- Equipo sanitario y de laboratorio: compuesto principalmente por equipo médico para la atención de accidentes laborales.
- Equipo y mobiliario de oficina: compuesto por archivadores, escritorios, mesas y sillas.
- Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo: compuesto principalmente por pizarras y libros.
- Maquinaria y equipo para la producción: compuesto por plantas eléctricas.
- Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: compuesto principalmente por equipo especializado para la medición de telecomunicaciones.

f) **Bases de medición (Párrafo 88)**

Revelación:

La Sutel utiliza para la medición en el reconocimiento de los activos de propiedad planta y equipo, su valor al costo y cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se deberá medir a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto:

Categoría	Base de medición	
Terrenos	Costo	Valor razonable
Edificios	Costo	Valor razonable
Equipo cómputo	Costo	Valor razonable
Equipo comunicación	Costo	Valor razonable
Equipo transporte	Costo	Valor razonable
Equipo sanitario	Costo	Valor razonable
Equipo y mobiliario de oficina	Costo	Valor razonable
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	Costo	Valor razonable
Maquinaria y equipo para la producción	Costo	Valor razonable
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Costo	Valor razonable

g) **métodos de depreciación (Párrafo 88)**

Revelación:

La depreciación en Sutel se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla por la Tributación Directa. La Sutel no aplica ningún valor de salvamento, ya que el mismo es cero.

La ecuación es la siguiente: $Dt = (P - VS) / N$

Donde:

t = año, 1, 2n

Dt = depreciación anual

P = costo inicial o base no reajustada

VS = valor de salvamento*

n = vida depreciable esperada (años de vida útil)

(c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados:

- h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e)
cuadro anexo

Revelación:

Resumen	PPE
CANTIDAD	1142
Valor Inicio	2,501,584
Altas	250
Bajas	0
Depreciación	1,563,952
Deterioro	0
Ajustes por reversión de Deterioro	0
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0
Valor al Cierre	937,882

Categoría	Adquisición	Mejora	Valor Libros
Edificios	664,462	31,688	539,523
Equipo de cómputo	434,646	12,958	16,518
Equipo de comunicación	130,325		49,069
Equipo de transporte	220,231		132,323
Equipo sanitario y de laboratorio	491		4
Equipo y mobiliario de oficina	154,087	8,323	229
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3,291		
Maquinaria y equipos para la producción	779		
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	748,056	38,256	145,974
Tierras y Terrenos	53,882	359	54,241
Total general	2,410,249	91,585	937,882

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

Revelación:

La depreciación total acumulada para este periodo para ese periodo es de un total de 1,563,952 miles compuesta de la siguiente manera:

Activos	Dep Acumulada
Tierras y terrenos	0.00
Edificios	-156,627.12
Maquinaria y equipos para la producción	-779.02
Equipos de transporte, tracción y elevación	-87,908.56
Equipos de comunicación	-81,255.69
Equipos y mobiliario de oficina	-162,180.17
Equipos para computación	-431,086.00
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	-486.62
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-3,291.07
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	0.00
Semovientes	0.00
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	-640,337.87
Total depreciación acumulada	-1,563,952.12

Además, se encuentran totalmente depreciados un total de 1063.

j) Vida útil (Párrafo 88)

Revelación:

La vida útil utilizada en cada una de las categorías con las que cuenta la Institución se basa en la tabla del anexo uno de la directriz 0001 del 23-11-2009 del Ministerio de Hacienda.

Categoría	Método de depreciación	Vida útil en meses	% de depreciación
Terrenos	Línea recta	N-A	0.00%
Edificios	Línea recta	600	2.00%
Equipo cómputo	Línea recta	60	20.00%
Equipo comunicación	Línea recta	120	10.00%
Equipo transporte	Línea recta	120	10.00%
Equipo sanitario	Línea recta	120	10.00%
Equipo y mobiliario de oficina	Línea recta	120	10.00%
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	Línea recta	120	10.00%
Maquinaria y equipo para la producción	Línea recta	120	10.00%
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Línea recta	120	10.00%

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

Revelación:

Para este periodo se registra un gasto por depreciación total de 17,759 miles desglosado de la siguiente manera:

	Activos	Depreciación del Periodo
	Tierras y terrenos	0.00
	Edificios	-3,485.13
	Maquinaria y equipos para la producción	0.00
	Equipos de transporte, tracción y elevación	-3,941.25
	Equipos de comunicación	-1,427.22
	Equipos y mobiliario de oficina	-42.39
	Equipos para computación	-4,690.92
	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	-4.41
	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0.00
	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	0.00
	Semovientes	0.00
	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	-4,168.65
	Total Gasto por depreciación	-17,759.97

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

Revelación:

Actualmente Sutel no tiene activos que se encuentren como garantías al cubrimiento de obligaciones, no existen tampoco desembolsos para activos en proceso de construcción.

m) Otra información por revelar

Revelación:

La Sutel no registra revaluaciones, perdidas por deterioro, pérdidas por valor ni diferencia de cambio por conversión en EEFF a la fecha de presentación de estos estados financieros.

Además, un total de 278 activos se encuentran en desuso resguardados en el edificio de Aresep en la bodega de la Sabana.

Además durante el periodo 2025:

- La Sutel no registra disposiciones de propiedad planta y equipo.
- La Sutel no registra adquisiciones de propiedad planta y equipo a través de combinaciones del sector público.
- La Sutel no registra deterioro en propiedad planta y equipo por lo tanto no hay las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- La Sutel no registra conversión de estados financieros en moneda extranjera por lo tanto no hay las diferencias de cambio netas surgida por ese rubro.
- La Sutel no registra otros cambios originados de propiedad planta y equipo por lo tanto no hay registro para este rubro.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	937,882.14	797,351.13	17.62%

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

La Sutel no registra revaluaciones de propiedad planta y equipo por lo tanto no hay incrementos o disminuciones resultantes de las revaluaciones.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 1% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 140,531 que corresponde a un Aumento del 18% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la depreciación acumulada de los activos de Propiedad Planta y Equipo, la adquisición de nuevos equipos y retiros.

Durante el mes de marzo 2025 mediante el procedimiento 2025RE-000001-0014900001, "Remate de dos vehículos de la SUTEL, marca Mitsubishi, estilo Nativa GLS, modelo 2011, combustible diésel, tracción 4x4, placas 345-2 y 345-3" publicado en el SICOP, dicho remate se efectuó el 03 de abril del 2025, del remate que con la Línea 1 corresponde con el vehículo 345-000002, fue declarado infructuoso primeramente, ya que las personas adjudicadas en primera y segunda instancia no cumplieron con el pago de la garantía. La línea 2, correspondiente con la unidad 345-000003, fue adjudicada por el Director General de Operaciones de la SUTEL según el Reglamento Interno de Compras Públicas a Esteban Jose Brenes Cantillo, cédula de identidad número 0110120488, tal como se detalla en el expediente de SICOP en abril 2025 y se recibió 9,150.

En el mes de mayo se adjudicó y recibió el monto de 6,464 correspondientes al vehículo placa 345-2 del remate 2025RE-000002-0014900001.

En el mes de noviembre 2025 se adquirió un vehículo Toyota 4x4 Fortuner por €35,572 miles

En cumplimiento de la Directriz CN-01-2005 artículo 2, todos los activos de propiedad, planta y equipo se registran al costo; los desembolsos que se capitalizan son aquellos que aumentan la vida útil del activo, o cuando aumenta su capacidad de servicio. Además, dichos activos no son generadores de efectivo ya que se utilizan únicamente para dar servicios no remunerados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0.00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	N/A
Propiedades cuentan con planos inscritos	N/A
Se tiene control con el uso de las Propiedades	N/A
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	N/A

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Información a revelar - Propiedades de Inversión NICPS 16

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

f) Información para revelar general (párrafo 86)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)**Revelación:**

No hay movimientos en este periodo.

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (párrafo 87 a 89)**Revelación:**

No hay movimientos en este periodo.

i) Otra información por revelar**Revelación:**

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)**Revelación:**

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	71,269.00	145,079.49	-50.88%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -73,810 que corresponde a un Disminución del -51% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto de la amortización de licencias y software adquiridos por la institución.

El saldo corresponde a software y programas adquiridos por la Institución con el fin de automatizar procesos para mejorar los servicios a los usuarios.

Información a revelar - Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)**Revelación:**

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	116
Valor Inicio	4,026,494
Altas	0
Bajas	0
Amortización	3,955,225
Deterioro	0
Ajustes por reversión de Deterioro	0
Ajustes por diferencias derivadas T.C.	0
Valor al Cierre	71,269

Se registran al costo de adquisición, ninguno tiene alguna restricción, ni son garantías sobre deudas.

Estos tienen una vida útil finita y su amortización se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil de los activos y de acuerdo con lo establecido en la tabla del anexo uno de la directriz 0001 del 23-11-2009 del Ministerio de Hacienda.

Corresponden a software y programas adquiridos por la institución con el fin de automatizar procesos necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas. Al cierre de periodo no existen activos intangibles generados internamente, tampoco revaluaciones.

Existen un total de 96 activos entre licencias y software completamente depreciados, de los cuales la mayoría se continúa utilizando en las operaciones diarias de la institución.

No existen activos intangibles significativos controlados por la institución que no hayan sido registrados bajo esta norma.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NOTA N° 92

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Información a revelar - Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)
Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0.00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un Aumento del 0% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay movimientos en este periodo.

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 93

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la **última liquidación presupuestaria** presentara a la Contraloría General de la Republica.

Liquidación Presupuestaria		
PERIODO	2026	
OFICIO ENVIO A CGR	03631-SUTEL-DGO-2026	
INGRESOS		9,510,832
Ingresos Corrientes	5,328,201	
Superávit Acum.2025	4,182,631	
GASTOS		5,530,973
Remuneraciones	1,489,015	
Servicios	526,585	
Materiales y suministros	1,656	
Bienes Duraderos	25,013	
Transferencias corrientes	8,636	
Transferencias de capital	3,480,067	
SUPERAVIT/DEFICIT		3,979,859

a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39)

Revelación:

La SUTEL prepara y ejecuta su presupuesto institucional bajo la base de efectivo, mientras que los Estados Financieros se elaboran utilizando la base contable del devengo, de conformidad con la normativa.

b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

Revelación:

En el mes de abril se preparan y se presentan ante el Consejo de la Sutel, los proyectos de cánones de regulación y de reserva del espectro radioeléctrico. El canon de regulación es presentado ante la Contraloría General de la República, la cual emite su aprobación o improbación a finales del mes de julio. El canon de reserva del espectro radioeléctrico se presenta ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, para su aprobación y publicación en el mes de octubre. En el mes de setiembre de cada

año, se presenta a la Contraloría General de la República el proyecto de presupuesto del año siguiente, que integra y consolida los ingresos y egresos de los cánones de regulación y de espectro, así como el presupuesto de ingresos por la Contribución parafiscal de Fonatel y sus respectivos egresos, para la correspondiente aprobación, improbación o aprobación parcial, en el mes de diciembre.

El presupuesto aprobado se ejecuta en el año calendario a partir del mes de enero hasta el mes de diciembre y el cual es a base de efectivo.

c) Presupuesto Ordinario 2026

Revelación:

El presupuesto para el año 2026 fue aprobado parcialmente por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-CIU-0576 del 19 de diciembre del 2025 por un monto de €6,263.31 millones para canon de regulación, €14,584.78 millones para contribución especial parafiscal del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, €767.39 millones para transferencias corrientes de instituciones públicas financieras, otros ingresos por €188.60 millones, superávit incorporado por €2,799.52 millones, para un gran total de €24,603.62 millones.

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30)

Revelación:

Mediante los informes de ejecución presupuestaria trimestrales, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, detallará las razones que justifican la redistribución del presupuesto del primer trimestre 2026, mediante la sección 2 Resumen General de la ejecución de presupuesto. El último informe realizado corresponde al cuarto trimestre de 2025, tramitado mediante oficio 00895-SUTEL-DGO-2026 del 31 de enero del 2026.

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

Revelación:

No hay presupuestos extraordinarios para este periodo.

f) Liquidación Presupuestaria

Revelación:

El informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2025 fue elaborado por parte de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, mediante el oficio 01385-SUTEL-DGO-2026 del 13 de febrero

del 2026, cuya fecha límite de presentación ante la Contraloría General de la República es el 16 febrero del 2026, conforme a la NTPP 4.3.18.

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (Párrafo 14-16)

Revelación:

Mediante los informes de ejecución presupuestaria trimestrales, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, detallará las razones que justifican las diferencias entre el presupuesto planeado y los importes ejecutados del primer trimestre 2026. El último informe realizado corresponde al cuarto trimestre de 2025, tramitado mediante oficio 00895-SUTEL-DGO-2026 del 31 de enero del 2026, en el cual se detallan las razones que justifican las diferencias entre el presupuesto planeado y los importes ejecutados.

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

Revelación:

Mediante la Conciliación del Superávit de presupuestarios con las cuentas liquidas de los Estados financieros se revela la elaboración del instrumento requerido.

i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

Revelación:

Mediante la Conciliación del Superávit de presupuestarios con las cuentas liquidas de los Estados financieros se detalla la clasificación por tipo de categoría para cada rubro que justifica las diferencias entre cada base de registro.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

Revelación:

Mediante la Conciliación del Superávit de presupuestarios con las cuentas liquidas de los Estados financieros se detallan las diferencias entre ambas bases de registro.

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	3,979,859	6,583,863	-39.55
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD	4,295,447	4,708,904	-8.78

El Superávit Presupuestario, comparado al periodo anterior disminuye en 39.55% de recursos disponibles, generado principalmente por una mejor ejecución en el periodo actual.

El Superávit Contabilidad, comparado al periodo anterior genera una disminución del 8.78% de recursos disponibles, producto de una disminución en los gastos de funcionamiento.

Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
Resumen ejecución presupuestaria a Marzo 2026
Cifras en miles de colones costarricenses
Ejecución por partida

INGRESOS								
Cuenta	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Recaudado	%	Por recaudar
1	Ingresos Corrientes	21,804,100	0	0	21,804,100	5,328,201	24%	16,475,900
3	Financiamiento	2,799,525	0	0	2,799,525	4,182,631	149%	-1,383,107
TOTAL INGRESOS		24,603,625	0	0	24,603,625	9,510,832	39%	15,092,793
- - - - - 0.00								

EGRESOS								
Cuenta	Descripción	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
0	Remuneraciones	5,623,372	0	-2,425	5,620,947	1,489,015	26%	4,131,931
1	Servicios	3,440,945	0	10,607	3,451,551	526,585	15%	2,924,966
2	Materiales y Suministros	21,139	0	0	21,139	1,656	8%	19,483
5	Bienes Duraderos	592,449	0	-11,599	580,851	25,013	4%	555,837
6	Transferencias Corrientes	88,020	0	3,417	91,437	8,636	9%	82,801
7	Transferencias de Capital	14,766,112	0	0	14,766,112	3,480,067	24%	11,286,045
TOTAL GASTOS		24,603,625	0	0	24,603,625	5,530,973	22%	19,072,652

Superintendencia de Telecomunicaciones SUTEL
Resumen ejecución presupuestaria a Marzo 2026
Cifras en miles de colones costarricenses
Ejecución por fuente de financiamiento

INGRESOS							
Fuente Financiamiento	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Recaudado	%	Por recaudar
Regulación	7,158,747	0	0	7,158,747	2,537,729	35%	4,621,019
Espectro	1,904,389	0	0	1,904,389	3,023,104	159%	-1,118,715
Fonatel	15,540,488	0	0	15,540,488	3,949,999	25%	11,590,490
TOTAL INGRESOS	24,603,625	0	0	24,603,625	9,510,832	39%	15,092,793
- - - - - 0 - - - - - 0							

GASTOS							
Fuente Financiamiento	Presupuesto Ordinario	Presupuesto Extraordinario	Traslados Externos	Presupuesto Planeado	Presupuesto Pagado	%	Disponible
Regulación	7,158,747	0	0	7,158,747	1,507,648	21%	5,651,100
Espectro	1,904,389	0	0	1,904,389	384,903	20%	1,519,486
Fonatel	15,540,488	0	0	15,540,488	3,638,421	23%	11,902,067
TOTAL GASTOS	24,603,625	0	0	24,603,625	5,530,973	22%	19,072,652

Superintendencia de Telecomunicaciones
Conciliación de Superávit presupuestario versus cuentas líquidas de los estados financieros
Al 31 de Marzo del 2026
Cifras en miles de colones

NICSP 24 CATEGORÍA A	DETALLE DE PARTIDA/CUENTA	SUTEL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
			Canon Regulación Telecomunicaciones	Espectro Radioelectrico	Fonatel	
	SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO					
	INGRESOS	5,328,201	1,562,200	4,958	3,761,042	
	EGRESOS	5,530,973	1,507,648	384,903	3,638,421	
	SUPERAVIT ACUMULADO AL 2025	4,182,631	975,529	3,018,146	188,956	
	SUPERAVIT ACUMULADO Al 31 de Marzo del 2026	3,979,859	1,030,081	2,638,201	311,577	
	CUENTAS LIQUIDAS DEL BALANCE GENERAL Al 31 de Marzo del 2026					
		SUTEL	REGULACION	ESPECTRO	FONATEL	
	CAJA	1,517	1,517	0	0	
	BANCOS	402,031	48,867	36,306	316,857	
	CAJA ÚNICA	3,686,874	1,077,207	2,609,667	0	
	TOTAL CUENTAS LIQUIDAS BALANCE GENERAL	4,090,422	1,127,591	2,645,974	316,857	
	DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS/SUPERAVIT	110,562	97,510	7,773	5,280	
	DETALLE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR Balance General	-110,529	-97,345	-7,848	-5,337	
	Diferencia de las entidades	CXC a SUTEL- Regulación	334	0	1	334
	Diferencia de las entidades	CxC a SUTEL - Espectro	903	476	0	427
	Diferencia de las entidades	CxC a SUTEL - Fonatel	2,295	2,295	0	0
	Diferencia en bases	Créditos varios con el sector privado interno c/p-ASAR	88	88	0	0
	Diferencia en bases	Créditos varios con el sector público interno c/p - CCSS cargas obrero patronales	10	10	0	0
	Diferencia en bases	Retenciones Obreras C.C.S.S.	-30,679	-25,555	-3,002	-2,122
	Diferencia en bases	Retenciones de la Fuente a Salarios	-22,083	-18,648	-1,769	-1,667
	Diferencia en bases	Retenciones de la Fuente a Proveedores	-6,882	-4,701	-2,176	-6
	Diferencia en bases	Retenciones de la Fuente a Dietas	-55	-55	0	0
	Diferencia de las entidades	Cuentas por pagar a Regulacion	-2,770	0	-476	-2,295
	Diferencia de las entidades	Cuentas por pagar a Espectro	-1	-1	0	0
	Diferencia de las entidades	Cuentas por pagar a Fonatel	-760	-334	-427	0
Diferencia temporal	Deudas por otros anticipos de otras unidades del sector privado interno c/p	-1,584	-1,584	0	0	
Diferencia temporal	Deudas varias con el sector privado interno c/p -Carlos Raúl /	-3	-3	0	0	
Diferencia temporal	Deudas varias con el sector público interno c/p-MH	-7	0	0	-7	
Diferencia temporal	Deudas varias con el sector público interno c/p-Banco Popular	-66	-66	0	0	
Diferencia en bases	Depósitos en garantía de empresas privadas	-49,257	-49,257	0	0	
Diferencia temporal	Depósitos en garantía de empresas públicas-RACSA	-10	-10	0	0	
	Movimientos transitorios:	-33	-165	75	57	
Diferencia temporal	Auxiliar 21 Febrero 2026: Cobro realizado de más por la C.C.S.S en cargas patronales	1	1			
Diferencia temporal	Canon de Espectro: Asiento Bancos 33- CxC a Ministerio de Hacienda-Deposito de menos según Base de registros.	1		1		
Diferencia temporal	Créditos varios con el sector privado interno c/p-ASAR: Asiento Ajuste 02-CxC ASAR Aporte Patronal registrado en Presupuesto como gasto negativo-Melissa Muñoz	-37	-37			
Diferencia de las entidades	Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Espectro-Auxiliar contable N°19.	-74	-74			
Diferencia de las entidades	Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por cobrar a Fonatel-Auxiliar contable N°19.	-57	-57			
Diferencia de las entidades	Facturas pendientes de pago por Regulación, registradas en la cuenta por pagar a Espectro y Fonatel-Auxiliar contable N°19.	131		74	57	
Diferencia temporal	Ajustes por inmaterialidad	3	3	0	0	
	TOTAL AJUSTES (RESTA)	-110,562	-97,510	-7,773	-5,280	
	DIFERENCIA GENERAL	0	0	0		

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)

NOTA N° 94

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#) y [FIDEICOMISOS](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	96	0
Valor Libros	₡103,345,344.23	₡0.00
Valor Razonable	₡103,345,344.23	₡0.00

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	1

Información a revelar

a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

Revelación:

La Sutel no cuenta con pasivos financieros, únicamente con el Fideicomiso de Fonatel Mediante oficio No. 23090 (DCA)-3239 del 21 de diciembre del 2022, la Contraloría General de la República otorga el refrendo del Contrato suscrito entre la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Banco de Costa Rica para contratación de un Fideicomiso para la gestión de recursos, programas y proyectos de Fonatel, producto de la contratación directa No 2022CD-000002-0014900001.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

Revelación:

En el caso del fideicomiso se cuenta con Inversiones al valor razonable con cambios en resultados: los restantes activos financieros que no sean clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. El fideicomiso clasifica todos sus pasivos financieros como medidos al costo amortizado.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

Revelación:

No aplica

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

Revelación:

No aplica

e) Garantías colaterales (párrafo 18,1 9)

Revelación:

En el marco de la operatividad del fideicomiso, se mantiene en custodia las garantías de cumplimiento colaterales recibidas mediante la plataforma Sicop, estas obtenidas como parte de las contrataciones necesarias para el funcionamiento de este. Corresponden todas al Programa 1 y son un total de 8.

PROYECTO	PROVEEDOR	CONTRATO	EMISOR	MONTO \$	EMISION	VENCIMIENTO
TI ZA	ICE	03-2020	DAVIVIENDA	2,711.65	29/7/2024	29/7/2026
PACIFICO CENTRAL	ICE	01-2016.	DAVIVIENDA	18.57	13/2/2024	13/8/2026
Miravalles	Liberty	10837-00	CITYBANK	52.76	11/11/2024	30/11/2026
TI BRUNCA Y GUAYAMI	Liberty	2012-00	CITYBANK	2,413.68	14/5/2025	14/5/2026
Burea De San Ramón Y Grifo Alto De Puriscal	Liberty	BANCO CMB COSTA RICA S A	BANCO CMB COSTA RICA S A	212.05	27/12/2024	30/12/2026
BUREAL	Liberty	10836-00	CITYBANK	106.03	20/11/2024	30/11/2026
BUREAL-GRIFO ALTO	Liberty	100852-00	CITYBANK	212.05	27/12/2024	30/12/2026
Total				5,726.79		

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

Revelación:

Estimación por deterioro de instrumentos financieros: El procedimiento consiste en calcular la probabilidad de impago para los distintos plazos del instrumento, así como la pérdida dado impago. Luego estos factores se traen a valor presente usando la tasa de interés efectiva y la exposición en cada momento.

Para el cálculo de la probabilidad de impago se usa una descomposición en probabilidad base y una dependencia en variables macro. La probabilidad base emplea estimados de Standard and Poor' s con base en la calificación. La dependencia en variables macro se usa para proyectar la probabilidad a futuro con base en escenarios determinados por el Banco de Costa Rica. Para la pérdida dado impago se usan estimaciones de Moody's. El procedimiento de cada una se ilustra en las figuras 1 y 2, que se muestran a continuación:



Figura 1. Probabilidad base.



Figura 2. Proxy para dependencia en variables macro.

Emisores corporativos con CDS: se usa un análisis similar al de los Emisores soberanos, pero utilizando las matrices de estudio corporativo de Standard and Poor's. Se presume que todo emisor con CDS tiene calificación internacional.

Emisores corporativos sin CDS: para estos emisores se emplea el análisis a partir de sobre tasas, esto permite determinar la dependencia. El cargo por deterioro se calcula a doce meses plazo a menos que se determine que se dio un deterioro significativo en la calidad crediticia desde el momento de la compra. Si hay deterioro se usa un cálculo al tiempo de vida del instrumento. Este incremento en el plazo puede generar un aumento significativo en la estimación. Los criterios para determinar si hubo un deterioro significativo en la calidad crediticia son: Una caída de dos escalones en la calificación del emisor donde la nueva calificación sea de grado de inversión; una caída de un escalón si la nueva calificación no es grado de inversión; o un incremento de 200pb en los precios de CDS del emisor con respecto al precio de la fecha de compra por al menos 60 días seguidos.

Emisores soberanos: se utilizan cotizaciones de CDS (Credit Default Swap) y en el caso de las variables explicativas para el caso de Costa Rica, se emplean las tasas de crecimiento anuales del IMAE y el IPC, el tipo de cambio; además, se utilizan la TBP, la tasa del tesoro estadounidense de 6 meses y el déficit fiscal (porcentual sobre el PIB). Para la dependencia de las probabilidades con el plazo (conocido como vintage), se usan las probabilidades publicadas por Standard and Poor's, y las matrices de transición se aplican de acuerdo con la moneda. Este análisis aplica tanto para soberanos como para los bancos centrales en variables macro. Si el emisor tuviese calificación internacional, se usan las probabilidades de Standard and Poor's, de lo contrario se ajusta la probabilidad del soberano en moneda extranjera.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

Revelación:

No aplica

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

Revelación:

No aplica

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

Revelación:

El fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR se registra en cumplimiento de la NICSP 35 Estados Financieros Consolidados, consolidación de la información financiera del fideicomiso de la Gestión Financiera y de los Proyectos y Programas de Fonatel con el BCR en los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Dentro del fideicomiso podemos ver las siguientes partidas:

a) Ingresos financieros que incluyen, principalmente:

- Intereses y rendimientos devengados sobre inversiones financieras.
- Ganancias por valuación de inversiones medidas al valor razonable con cambios en resultados.
- Ingresos por recuperación de estimaciones de instrumentos financieros.

b) Gastos financieros que incluyen:

- Pérdidas por valuación de inversiones al valor razonable con cambios en resultados.
- Pérdidas por diferencial cambiario asociadas a instrumentos financieros en moneda extranjera.
- Amortización de primas y ajustes por decimales relacionados con inversiones.

c) Ganancias y pérdidas por medición a valor razonable: las variaciones en el valor razonable de las inversiones clasificadas a VRPyG se reconocen directamente en el resultado del período, mientras que las correspondientes a inversiones clasificadas a VRORI se reconocen en el resultado integral hasta su realización.

d) Deterioro de instrumentos financieros: el Fideicomiso reconoce en resultados el gasto por estimación de deterioro de instrumentos financieros, determinado conforme a su política contable, así como las reversiones o disminuciones de dicha estimación cuando existen evidencias de recuperación.

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

Revelación:

No aplica

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

El fideicomiso clasifica los activos financieros, de la siguiente manera:

- Medidos al costo amortizado: Un activo financiero es medido al costo amortizado y no al valor razonable con cambios en resultados si cumple con las siguientes condiciones:
 1. El activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para obtener flujos de efectivo contractuales.
 2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo originados solamente de pagos al principal e intereses sobre el saldo vigente
- Medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRORI) cuando:
 1. El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar flujos de efectivo contractuales y vender estos activos financieros.
 2. Los términos contractuales del activo financiero establecen fechas específicas para los flujos de efectivo originados solamente de pagos al principal e intereses sobre el saldo vigente

Medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRPyG): los restantes activos financieros que no sean clasificados como medidos al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otros resultados integrales, son medidos al valor razonable con cambios en resultados. El fideicomiso clasifica todos sus pasivos financieros como medidos al costo amortizado.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

No aplica

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

En el caso del Fideicomiso tiene exposición a los siguientes riesgos con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de mercado (tipo de cambio, tasas de interés, inflación)
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez

Esta nota presenta la información sobre la exposición del fideicomiso a cada uno de los riesgos anteriormente mencionados, las políticas y procesos para medir y manejar dichos riesgos. Las revelaciones cuantitativas son incluidas en las notas de los estados financieros. La administración tiene la responsabilidad total por el

establecimiento y vigilancia del marco conceptual de los riesgos, el desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgo.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas para identificar y analizar los riesgos que enfrenta el fideicomiso, establecer los límites y controles de riesgo apropiados, y monitorear esos riesgos y su adherencia a esos límites. Esas políticas de riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y actividades del fideicomiso. El propósito de gestión de riesgo es que no se tome ningún riesgo sin antes haberlo estudiado o sin antes tener en cuenta alguna estrategia para su debida mitigación.

Riesgo de crédito: es la posibilidad de que el emisor no pague o atrase el pago. La falta de solvencia del emisor está compuesta por aspectos de incapacidad de pago de intereses y principal por parte de los emisores en la fecha pactada.

Riesgo de liquidez: es la posibilidad de tener que vender un título valor a un precio debajo de lo razonable, por no tener suficiente actividad de negociación en el mercado secundario. Riesgo de mercado: es la variabilidad en los retornos esperados (pérdidas) por cambios en el comportamiento de mercado. Por ejemplo: recesión, cambios económicos, tipos de interés, cambios en las tasas de mercado.

Mercado Local:

- Evolución de la pandemia: rebrotes o nuevas variantes del virus pueden restar impulso al ritmo de recuperación económica. Situación que generarían presiones a la baja en la inflación.
- Expectativas de inflación: unas expectativas de inflación superiores a las actuales, requeriría una política monetaria más restrictiva (mayores aumentos en la tasa de política monetaria (TPM)) para evitar que se cree una inercia inflacionaria de origen que prolonguen en el tiempo la creciente pérdida el poder adquisitivo del colón.
- Mayores incrementos en tasas de interés: la transmisión de los aumentos en la TPM sobre el resto de las tasas del sistema financiero podría llevar a un crecimiento de la producción local inferior al proyectado.
- Presiones en mercado cambiario: por las siguientes razones:
 - a. Mayor demanda de divisas, por ejemplo, para pagar la factura petrolera y atender los requerimientos de los administradores de fondos de terceros.
 - b. Menor disponibilidad de endeudamiento externo en relación con lo programado.
- Cambio climático: condiciones climáticas adversas podrían afectar negativamente las proyecciones de crecimiento económico e incrementar la inflación, en especial por su efecto sobre los precios de los bienes de origen agrícola.

- Ataque a sistemas informáticos: problemas de seguridad en los sistemas informáticos tanto en el ámbito privado como público, con impacto desconocido en cuanto a magnitud y duración sobre el sistema de información, constituye un riesgo para las proyecciones.
- Retrasos en el desembolso de créditos de apoyo presupuestario y eurobonos: el desembolso tardío de los créditos de apoyo presupuestario o el retraso en la colocación de eurobonos con respecto a lo planteado por el Ministerio de Hacienda podría generar presiones en tasas de interés, locales dada la importancia que tienen en la estrategia de financiamiento en el 2023.
- Deterioro de relaciones entre Poder Ejecutivo y Poder Legislativo: la fracción oficialista cuenta solamente con 10 diputados, por lo que la aprobación de proyectos de ley o endeudamiento dependerá de la buena relación que se tenga con los diputados de las fracciones opositoras.

Mercado internacional:

- Evolución del conflicto bélico Rusia-Ucrania: una escalada en los acontecimientos relacionados con este conflicto podría afectar el desempeño económico de nuestros socios comerciales, y además, podría aumentar las presiones en los precios de materias primas energía y alimentos.
- Precios de las materias primas: tensiones geopolíticas y una demanda más vigorosa podrían incrementar el precio de materias primas y productos básicos.
- Comportamiento de la inflación mundial: disrupciones en las cadenas de suministro, el incremento de los precios de la energía, presiones salariales en sectores específicos y aumento más generalizado en el precio de bienes y servicios pueden generar incertidumbre en torno a la trayectoria de la inflación.
- Política monetaria: aumento de tasas de interés como instrumento de una política monetaria restrictiva, podría ser un desencadenador de riesgos para la estabilidad financiera de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las cuales pueden ver afectados los flujos de capital, el tipo de cambio y la situación fiscal (debido a un financiamiento más caro). Esto a partir de un contexto de mayores niveles de deuda.
- Tensiones sociales: en un entorno de altos precios de alimentos, energía e inflación en general, además, en un riesgo latente de rescisión económica, con la consecuente pérdida de empleos, el descontento social puede derivar en malestar de la población que puede provocar conflictos mayores o inestabilidad política.

Tensiones en sector bancario: las crecientes tensiones en el sector bancario y la posibilidad de una contracción generalizada del crédito acercan a Estados Unidos a una recesión.

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O

DEVENGO)

NOTA N° 95

Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable
N/A	N/A	N/A	N/A

Revelación:

La Sutel implementó las NICSP desde el periodo 2016. Para este cambio de normativa se realizaron los siguientes ajustes, como parte de la implementación y reconocimiento inicial:

- Registro de la cuenta por pagar por concepto de vacaciones.
- Reversión en saldos de cuentas de ajustes a periodos anteriores.
- Reversión de provisión de cesantía.
- Ajuste del valor razonable de activos de propiedad, planta y equipo.
- Liquidaciones de cuentas por cobrar.
- Ajuste de saldos sin importancia relativa.

Reversión del registro de ingreso de la contribución para Fiscal de diciembre 2015.

Como parte de los resultados del análisis realizado por la Comisión de Implementación de las NICSP, tomando como referencia la Matriz de autoevaluación, se ha concluido lo siguiente para esta normativa: En relación a la NICSP 39, una vez leída y analizada y considerando el webinar impartido por la Contabilidad Nacional sobre esta norma el 10 de octubre del 2021, se procede a considerar la documentación disponible y se inicia a responder la matriz de seguimiento; se debate ampliamente sobre las respuestas dadas anteriormente (30-06-2022) sobre las “no cumple” de la NISCP 39, a las cuales una vez analizadas a la luz de los documentos se concluye que no aplican a la Sutel, por ejemplo planes post empleo, así como otras preguntas que estaban con “cumple” y ahora cambian a “no cumple”, dándose los principales cambios en el reconocimiento de la cesantía y el método actuarial para su registro respectivo. Se incluye en el plan para el cierre de estas brechas, la búsqueda de fondos para la contratación de servicios actuariales para la definición de las provisiones necesarias para el periodo 2023, así como la presupuestación para el periodo 2024. Asimismo, mediante modificación presupuestaria en el mes de agosto del 2023, se otorgaron fondos para proceder con la contratación de los servicios actuariales. Para el mes de setiembre del 2023, se procedió con la elaboración del cartel y todos los requerimientos necesarios para el inicio de la contratación, y se ingresa todo al SICOP.

El estudio actuarial se llevó a cabo durante el mes de diciembre 2023, donde se entrega el informe de los registros correspondientes que se deben efectuar con el fin del cumplimiento de la NICSP 39, por lo que se procede con el registro contable en este mes. Actualmente, con el cumplimiento de esta norma se tiene un 100% de avance en la implementación de las NICSP.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

La Sutel no presenta segmentación de servicios o geográficos según la definición de las NICSP.

Estado de Situación Financiera Consolidado
Al 31 de Marzo 2026
Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento
Expresado en miles de colones, Costa Rica

Cuentas	Notas	Regulación mar-26		Espectro mar-26		Fonatel mar-26		Fideicomiso mar-26		SUTEL mar-26	
ACTIVO											
Activo Corriente		1,268,958	81%	3,684,289	84%	3,964,224	100%	50,223,431	46%	59,140,901	50%
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	1,127,591	72%	2,645,974	60%	316,857	8%	530,718	0%	4,621,139	4%
Inversiones a corto plazo	4	0	0%	0	0%	0	0%	49,679,926	45%	49,679,926	42%
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	8,339	0.53%	940,041	21%	3,631,535	92%	11,865	0%	4,591,779	4%
Otros activos a corto plazo	7	133,029	9%	98,274	2%	15,832	0%	923	0%	248,057	0%
Activo No Corriente		293,817	19%	725,075	16%	1,071	0%	59,266,882	54%	60,286,845	50%
Inversiones a largo plazo	8	0	0%	0	0%	0	0%	54,927,872	50%	54,927,872	46%
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	8,372	1%	1,369	0%	1,071	0%	4,339,009	4%	4,349,821	4%
Bienes no concesionados	10	285,446	18%	723,706	16%	0	0%	0	0%	1,009,151	1%
Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros activos a largo plazo	13	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL ACTIVOS		1,562,776	100%	4,409,363	100%	3,965,295	100%	109,490,312	100%	119,427,746	100%
PASIVO											
Pasivo Corriente		808,677	52%	84,933	2%	72,706	2%	8,088,303	7%	9,054,618	8%
Deudas a corto plazo	14	644,296	41%	70,250	2%	62,209	2%	7,765,928	7%	8,542,683	7%
Fondos de terceros y en garantía	16	49,267	3%	0	0%	0	0%	6,366	0%	55,633	0%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	115,113	7%	14,683	0%	10,497	0%	316,009	0%	456,302	0%
TOTAL PASIVO		808,677	52%	84,933	2%	72,706	2%	8,088,303	7%	9,054,618	8%
PATRIMONIO											
Patrimonio Neto Público		630,333	40%	3,793,581	86%	242,390	6%	109,084,935	100%	113,751,240	95%
Capital inicial	24	185,748	12%	0	0%	0	0%	0	0%	185,748	0%
Transferencias y donaciones de capital	25	470	0%	0	0%	0	0%	12,298,386	11%	12,298,855	10%
Reservas	26	0	0%	0	0%	10,360,756	261%	96,074,230	88%	106,434,985	89%
Variaciones no asignables a reservas		0	0%	0	0%	0	0%	712,320	1%	712,320	1%
Resultados acumulados	28	444,115	28%	3,793,581	86%	-10,118,365	-255%	0	0%	-5,880,669	-5%
TOTAL PATRIMONIO		630,333	40%	3,793,581	86%	242,390	6%	109,084,935	100%	113,751,240	95%
Ahorro/Desahorro del periodo		123,766	8%	530,850	12%	3,650,199	92%	-7,682,926	-7%	-3,378,111	-3%
TOTAL PASIVO, PATRIMONIO y AHORRO		1,562,775	100%	4,409,363	100%	3,965,295	100%	109,490,313	100%	119,427,746	100%

Estado de Rendimientos Financieros Consolidados
Al 31 de Agosto 2025
Grupos Conceptuales según fuente de financiamiento
Expresado en miles de colones, Costa Rica

Cuentas	Notas	Regulación mar-26		Espectro mar-26		Fonatel mar-26		Fideicomiso mar-26		SUTEL Consolidado mar-26	
INGRESO											
Contribuciones sociales		0	0%	0	0%	3,790,964	100%	0	0%	3,790,964	29%
Contribuciones sociales diversas	37	0	0%	0	0%	3,790,964	100%	0	0%	3,790,964	29%
Multas sanciones remates y confiscaciones de origen no tributario		0	0%	0	0%	797	0%	0	0%	797	0%
Multas y sanciones administrativas	38	0	0%	0	0%	797	0%	0	0%	797	0%
Ingresos y resultados positivos por ventas		1,565,829	100%	945,308	100%	0	0%	0	0%	2,511,137	19%
Venta de bienes y servicios	41	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Derechos administrativos	42	1,565,829	100%	945,308	100%	0	0%	0	0%	2,511,137	19%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Ingresos de la propiedad		285	0%	0	0%	6,713	0%	1,717,590	26%	1,724,588	13%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	285	0%	0	0%	6,037	0%	1,717,590	26%	1,723,912	13%
Otros ingresos de la propiedad	49	0	0%	0	0%	676	0%	0	0%	676	0%
Transferencias		0	0%	0	0%	9,560	0%	0	0%	9,560	0%
Transferencias de capital	51	0	0%	0	0%	9,560	0%	0	0%	9,560	0%
Otros ingresos		5,051	0%	3,153	0%	37	0%	4,882,178	74%	4,890,419	38%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	5,051	0%	3,153	0%	37	0%	4,701,887	71%	4,710,127	36%
Recuperación de provisiones		0	0%	0	0%	0	0%	2,255	0%	2,255	0%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	0	0%	0	0%	0	0%	178,037	3%	178,037	1%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses	57	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros ingresos y resultados positivos	58	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL DE INGRESOS		1,571,165	100%	948,461	100%	3,808,071	100%	6,599,768	100%	12,927,466	100%
EGRESOS											
Gastos de funcionamiento		1,437,070	99%	414,909	99%	154,581	98%	890,858	6%	2,897,418	18%
Gastos en personal	59	936,575	65%	204,478	49%	126,588	80%	659	0%	1,268,300	8%
Servicios	60	472,241	33%	202,583	49%	24,830	16%	522,713	4%	1,222,366	7%
Materiales y suministros consumidos	61	932	0%	632	0%	93	0%	0	0%	1,656	0%
Consumo de bienes distintos a inventarios	62	25,789	2%	7,215	2%	0	0%	0	0%	33,004	0%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	1,535	0%	0	0%	3,070	2%	350,253	2%	354,858	2%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	0	0%	0	0%	0	0%	17,234	0%	17,234	0%
Gastos financieros		0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros gastos financieros	68	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Transferencias		6,310	0%	1,499	0%	82	0%	4,326,445	30%	4,334,335	27%
Transferencias corrientes	72	6,310	0%	1,499	0%	82	0%	4,326,445	30%	4,334,335	27%
Transferencias de capital		0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros gastos		4,020	0%	1,203	0%	3,210	2%	9,065,391	63%	9,073,823	56%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	2,972	0%	908	0%	3,102	2%	9,065,391	63%	9,072,371	56%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses	75	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Otros gastos y resultados negativos	76	1,048	0%	296	0%	108	0%	0	0%	1,452	0%
TOTAL DE EGRESOS		1,447,400	100%	417,611	100%	157,872	100%	14,282,694	100%	16,305,577	100%
AHORRO O DESAHORRO DEL PERIODO		123,766	8%	530,850	56%	3,650,199	96%	-7,682,926	-116%	-3,378,111	-26%

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Revelación:

No hay notas particulares

INDICADORES DECRETO EJECUTIVO N°44391-h

Índice de solvencia

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Mar-26
Indice de Solvencia	Activo Total / Pasivo Total	EEFF Mar-26	Un número mayor refleja mayor capacidad de hacer frente a las deudas y obligaciones a corto y largo plazo	111,339,443	966,315	115.22

Índice de liquidez

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Mar-26
Indice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	EEFF Mar-26	Un número mayor refleja mayor capacidad de hacer frente a las deudas y obligaciones a corto plazo	8,917,471	966,315	9.23

Apalancamiento financiero

Nombre	Fórmula de cálculo	Fuente	Medición	Monto en miles de colones	Monto en miles de colones	Resultado a Mar-26
Indice Apalancamiento financiero	Valor inversión / recursos propios invertidos	EEFF Mar-26	Un porcentaje mas bajo indica mayor solvencia	-	-	-

Parte de Transferencia Gobierno Central dentro de total de ingresos corrientes

Sutel no registra Transferencia Gobierno Central dentro de total de ingresos corrientes al 31 de marzo del 2026.

Límite de nivel de endeudamiento

Sutel no registra endeudamiento al 31 de marzo del 2026.

Indicadores de Riesgo. (económico, financiero, total)

EEFF Auditados	Utilidad Operativa	Desviación Estandar	Capital Invertido	Recursos Propios (Activo - Pasivo Exigible)	+Deuda Financiera a Largo plazo	+Deuda Financiera a Corto Plazo	Riesgo Económico (Desviación Estandar / Capital Invertido)	Riesgo Total (Desviación Estandar / Recursos Propios)	Riesgo Financiero (Riesgo Total - Riesgo Económico)
2020	13,124,885	894,317	113,727,761	113,727,761	-	-	0.79%	0.79%	0.00%
2021	13,250,032								
2022	12,427,762								
2023	14,550,317								
2024	14,367,695								

Notas: Los datos usados corresponden únicamente al EEFF de “SUTEL individual”, ya que para el año 2023 y 2024 Sutel consolida los EEFF con el fideicomiso del BCR en cumplimiento de la NICSP 35.

La Utilidad operativa = (total ingresos-otros ingresos) - (total egresos- otros egresos)

Fuente: Estados Financieros Auditados: 2020, 2021, 2022, 2023 y 20024.

Nota explicativa del resultado del riesgo financiero:

Un resultado de cero significa que el riesgo total de la Institución es igual al riesgo económico. Dicho de otra forma, se interpreta que no hay riesgo adicional atribuido a la estructura financiera de la Institución. Esto indica una estrategia financiera conservadora, con ningún apalancamiento financiero. Este efecto se da por la aplicación del principio de servicio al costo que regula a la Sutel, mediante el cual el cobro de los cánones que se realizan de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 y artículo 82 de Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) N°7593, además de las fuentes de financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642. Todas estas fuentes de financiamiento permiten a la Sutel cumplir con sus funciones establecidas en el marco legal, sin que se haya realizado a la fecha endeudamiento ni transferencias del Gobierno Central.

Entrega de Información

Nosotros, CARLOS WATSON CARAZO CÉDULA 7-0131-0802, ALAN CAMBRONERO ARCE CÉDULA 1-1031-0971, MARIO CAMPOS RAMIREZ CÉDULA 4-0148-0690, EDEN JIMENEZ SEAS CÉDULA 1-1079-0288 en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma Director General d Operaciones

Nombre y firma Jefe Unidad de Finanzas	Nombre y firma CP 39214

ANEXOS

ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS

Arrendamiento Operativo										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	2010CD-000112	Edificio Tapaní 4to piso	25/01/2026	24/01/2029	Improsa Safi	COL	320,850		364,721	
2	2024LY-000001	Equipo portátil de cómputo	24/7/2025	24/3/2029	Nortec	USD		382	178,719	
3	2022CD-000004	Servicio alquiler de servidores	21/3/2023	21/9/2026	Racsa	USD		2,182	1,020,849	
4	04320227100000	Sistema Nacional de Gestión y Monitor	1/9/2023	31/8/2030	Sonivision	USD		7,361	3,443,844	
GRAN TOTAL							₡320,850	₡9,925	₡5,008,132	

Arrendamiento Financiero										
Ítem	No. Contrato	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Final	Ente vinculante (Proveedor)	Moneda del Contrato	Monto ₡	Monto \$	Monto Total Colones	Observación
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	₡0.00	0	₡0.00	
GRAN TOTAL							₡0.00	\$0.00	₡0.00	

Ítem	No. Contrato	Descripción	Monto Fideicomitente	Fiduciario	Fideicomisario	Tipo Arrendamiento (Operativo/Financiero)	Valor Razonable	Observación
1	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
2	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
3	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
4	N/A	N/A	₡0.00	N/A	N/A	N/A	0	N/A
GRAN TOTAL			₡0.00					

NICSP 27- AGRICULTURA

Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD	0	0	0
MONTO TOTAL	₡0.00	₡0.00	₡0.00

NICSP 28- 29- 30

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	Variable	₡103,345,344.23	₡103,345,344.23	Riesgo de Liquidez	Pertenecen al fideicomiso
2	Activos Financieros disponibles para la venta	Variable	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Liquidez	Pertenecen al fideicomiso
3	Prestamos y Cuentas por Cobrar	Variable	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Liquidez	Pertenecen al fideicomiso
GRAN TOTAL			₡103,345,344.23	₡103,345,344.23		

ACTIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
1.1.2	Inversiones	8,819,016.49	12,710,566.85	10,464,900.65	17,056,926.85	54,293,933.39	103,345,344.23

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Crédito	
2	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Liquidez	
3	N/A	N/A	₡0.00	₡0.00	Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			₡0.00	₡0.00		

PASIVOS FINANCIEROS							
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Saldo de 181 a 365 días	Más de 365 días	Total
		-	-	-	-	-	-

ANEXOS 2

Litigios

TABLA 1

PROCESOS JUDICIALES EN CURSO

I. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ						
1. DEMANDAS ORDINARIAS						
Fecha de presentación	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía y Coordinador
6/7/2015	15-005855-1027-CA	William Francisco Ramírez Tencio	Demanda por incumplimiento del deber de fiscalización de resolución de homologación de terminales.	-Sutel -Aresep	Se declaró sin lugar la demanda y se condenó al actor al pago de costas. La Jueza ejecutora emitió la auto sentencia N° 169-2020 de las quince horas del veinte de marzo del año dos mil veinte en la cual se dispuso: <i>“Se acoge la liquidación de costas personales presentada por los accionados. Se condena a WUILLIAN FRANCISCO DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ TENCIO pagar costas del proceso de conocimiento por la suma de ochocientos mil colones (¢800.000,00) de la siguiente forma: cuatrocientos mil colones (¢ 400.000,00), a favor de la AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ARESEP) y cuatrocientos mil colones (¢400.000,00) para la SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES,</i>	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

					<i>así como los intereses legales que dicha suma genere a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta su efectivo pago.”</i> El 17/11/2020 se solicitó embargo en las cuentas del actor. Por parte de Aresep se han solicitado reconocimiento de intereses.	
14/05/2018	18-003771-1027-CA	Ganaderos Industriales de Costa Rica S.A.	-Nulidad de acto administrativo: Acuerdo 012-0342016 tomado en la sesión ordinaria número 034-2016 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones celebrada el 15 de junio del 2016.	-Sutel -Aresep -Telefónica	La demanda se declaró sin lugar y se condenó en costas. La Sutel presentó ejecución de sentencia el 30-8-2024, en trámite. No se ha resuelto el proceso de ejecución, se levantó el embargo en audiencia de apelación. No pagaron y se levantó el embargo. Se presentó pronto despacho por Sutel.	CUANTÍA: inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
07/11/2019	19-007362-1027-CA	Riesgo Plus	Nulidad de la declaratoria de infructuoso de la contratación directa 2019CD0000480014900001	-Sutel -Aresep	En espera del dictado de la sentencia de puro derecho.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
6/10/2015	15-8791-1027-CA	ICE	Nulidad de la resolución RCS-253-2014: Disposiciones Regulatorias para la implementación de la portabilidad fija en Costa Rica.	-Sutel -Aresep	El Tribunal emitió la resolución N° 39-2023-V, de las 09:41 minutos del 17 de mayo del 2023 y, acogió la defensa de falta de derecho interpuesta por SUTEL, declaró sin lugar la demanda. Se condenó al ICE al pago de las costas a favor de SUTEL y de ARESEP.	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

					En fecha 6-6-2023, el ICE presentó recurso de casación ante la Sala Primera. A la espera de que la Sala Primera resuelva el recurso.	
5/12/2013	13-5824-1027-CA	IBW Comunicaciones S.A.	Nulidad de resolución RCS247-2011 y RCS246-2013 que disponen cesar a la actora del uso de las frecuencias y el pago de una multa.	-Sutel -Aresep	En la sentencia 03-2022-VIII de las 7 horas 30 minutos del 13 de enero de 2022, se declaró parcialmente con lugar la demanda. Se presentó recurso de casación ante la Sala Primera. La Sala Primera emitió la resolución 001759-T-S1-2024, de las nueve horas veinte minutos del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, acogió el recurso de la actora y anuló la sentencia recurrida y ordenó el reenvío al Tribunal de origen a fin de que proceda conforme a derecho corresponda. El 5-3-2025, se pasó expediente al juez, Billy Araya Olmos, para que resuelva lo correspondiente.	CUANTÍA: demanda estimada en 3.849.934.574,00 millones de colones. COORDINADOR: Manrique Jiménez (Abogado Externo)
27/06/2017	17-006317-1027-CA	Diseño inspección y consultoría en carreteras y obras civiles DICCOC sociedad de responsabilidad limitada	Nulidad de acto administrativo: acuerdo número 006-006-2018, de las 11:00 horas del 31 de enero del 2018, del Consejo de la Sutel, mediante e	-Sutel -Aresep -Banco Nacional -CGR -PGR	Señalamiento a juicio el día 08-07-2026 a las 08:30 horas.	CUANTÍA: Demanda estimada en ¢431,216,200.00 millones de colones COORDINADOR: Unidad Jurídica

06/12/2018	18-010973-1027-CA	Telefónica	Nulidad de los siguientes actos: -RCS-326-2017 -7059-SUTEL-DGF-2018 -7423-SUTEL-DGF-2018 -5362-SUTEL-DGF-2018 -Así como todos los actos preparatorios relacionados con los actos impugnados.	-Sutel -Aresep -Banco Nacional	Se emitió la resolución N° 00042021-T de las siete horas con cuarenta minutos del cinco de enero de dos mil veintiuno, y se declaró con lugar la defensa previa de actos no susceptibles de impugnación se declara inadmisibile la demanda. El actor presentó recurso de casación. La Sala Primera en la resolución 000194-F-TC-2024, del 19-12-2024, resolvió acoger la casación, anular el fallo recurrido y devolver el expediente al Tribunal de origen para que fundamente la resolución. En la resolución N° 2025009591 de las once horas con cinco minutos del dos de octubre del dos mil veinticinco, el Tribunal Contencioso Administrativo ordenó integrar a la litis al BCR. En fecha 03 de diciembre del 2025 el BCR contestó la demanda. Audiencia preliminar señalada se suspendió, pendiente de agendar.	CUANTÍA: inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica
14/04/2023	23-001560-1027-CA	CLARO COSTA RICA TELECOMUNICACIONES S.A.	Proceso de conocimiento. Declarar la nulidad absoluta e ilegalidad de las resoluciones emitidas en un procedimiento sancionatorio.	-Sutel -Aresep	Proceso declarado de puro derecho, a la espera que el despacho dicte sentencia.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica

22/11/2023	23-007038-1027-CA	ICE	Declarar en sentencia la conducta omisa, continuada y sostenida en el tiempo, en que incurrieron Sutel y Aresep, por no regular adecuadamente el servicio de telecomunicaciones de telefonía fija.	-Sutel -Aressep	Señalado para el jueves 4 de marzo del 2027, 8:30 am. Pendiente de notificar.	CUANTÍA: ¢ 525.096.000.000,00 (quinientos veinticinco mil noventa y seis mil millones de colones) COORDINADOR: Unidad Jurídica
06/02/2024	24-001014-1027-CA	Federación del frente interno de las y los trabajadores del ICE y de la industria de las telecomunicaciones	Medida cautelar: declarar la suspensión de varios artículos del Reglamento sobre medidas de ciberseguridades aplicables a los servicios de telecomunicaciones basadas en la tecnología de quinta generación móvil (SG) y superiores”, Decreto Ejecutivo N° 44196-MSP-MICITT de 25 de agosto del 2023.	-El Estado -Sutel -ICE	El Tribunal de Apelaciones, mantuvo el rechazo de la medida cautelar.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
14-03-2024	24-001909-1027-CA	SKY	Declarar la nulidad de las resoluciones emitidas en un procedimiento sancionatorio.	-Sutel -Aressep	Proceso declarado de puro derecho, a la espera del dictado de la sentencia.	CUANTÍA: ¢ 127.227.832,23 COORDINADOR: Unidad Jurídica
06-08-2024	24-005341-1027-CA	CLARO	Declarar la nulidad de las resoluciones emitidas en un procedimiento sancionatorio y del artículo 44 inc k del RIOF.	-Sutel -Aressep	Proceso declarado de puro derecho, a la espera del dictado de la sentencia.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
19-12-24	24-009332-1027-CA	ICE	La suspensión de la ejecución y de los efectos jurídicos de los apartados V, VII y VIII de la parte dispositiva del acto final N° RDGM-00073-SUTEL-2024, de las 13:11 horas del 25-11-	-Sutel -Aressep	El Tribunal acogió la medida cautelar. Proceso declarado de puro derecho, a la espera del dictado de la sentencia.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica

			2024, emitido por la Sutel en el procedimiento administrativo sancionatorio.			
23-04-2025	25-002650-1027-CA	GRUPO RADIOFONICO TBC SA.	Medida cautelar: Se solicitó la suspensión del concurso de frecuencias de radio y televisión y la prórroga automática de las concesiones	-Sutel -Aresep	Mediante resolución del 5-12-25 el TCA archivó la gestión de medida cautelar por falta de interés actual. Se señaló audiencia ante el Tribunal de Apelación el día 9-4-2026 a las 09:00 horas La apelación se tuvo por desistida, porque la parte no asistió a la audiencia.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
13-11-2025	25-007837-1027-CA	Corporación Radiofónica Alfa y Omega S.A, Onda Radial Marmucast S.A., Producciones radiofónicas de San Jose S.A., Radio Dos S.A. y TV Diecinueve UHF S.A.	Medida cautelar: Se solicitó la suspensión del concurso de frecuencias de radio y televisión y la prórroga automática de las concesiones	-El Estado -Sutel -Aresep	La Sutel contestó la medida cautelar en fecha 16-12-2025. Está para resolver MC	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
17-11-2025	25-007887-1027-CA	ASOCIACIÓN CAMARA CANARTEL	Medida cautelar: Se solicitó la suspensión del concurso de frecuencias de radio y televisión y la prórroga automática de las concesiones	-El Estado -Sutel -Aresep	El 21-11-25 se rechazó la medida provisionalísima y se dio audiencia al Estado para contestar. Mediante resolución N° 2026000186 de las 16:40 minutos del 9-1-2026, el Tribunal Contencioso Adm declaró sin lugar la MC contra Sutel por carecer de interés actual. La parte actora presentó apelación.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica

					Audiencia de apelación señalada el 7-5-2026 a las 09:00 horas	
--	--	--	--	--	---	--

2. DEMANDAS DE LESIVIDAD						
Fecha de presentación	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
23/01/2019	19-000660-1027-CA	Estado	Lesividad	Trivisión de Costa Rica S.A.	Se apersonó como coadyuvante. A la espera del dictado de la sentencia.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
31/10/2018	18-009415-1027-CA	Estado	Lesividad	Granro Televisora del Sur S.A.	Se apersonó como coadyuvante. En la sentencia N° 2023005538 de las once horas con treinta y cinco minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintitrés, se declaró con lugar la lesividad presentada por el Estado. El 11-12-2023, la parte Granro Televisora del Sur, presentó casación ante la Sala Primera. A la espera de que la Sala Primera resuelva recurso de casación.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica

II. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
1. RECURSOS DE AMPARO	
A. EN SEGUIMIENTO	
18-016070-0007-CO: Se declara sin lugar el recurso.	23-29495-0007-CO: En la resolución N° 202400785, se declara con lugar, sólo en contra de la Municipalidad de Puntarenas y se le indica a SUTEL tomar nota del último párrafo considerando V (Servicio: Internet, Puntarenas, Isla Caballo.) “(...) tomen nota la presidenta del Consejo de la Superintendencia de

En la resolución 2019006996 del 26/04/2019: tome nota la presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones de lo indicado en la parte final del Considerando IV de esta resolución. En lo que interesa, la parte final del Considerando IV indica: <i>“...Sin embargo, en el mismo sentido, es menester instar a la Superintendencia de Telecomunicaciones a que continúen las labores emprendidas de contratación, y que se están llevando a cabo, para que dentro de un plazo razonable se brinde plenamente el servicio requerido en las comunidades amparadas.”</i> El 26-3-2025, mediante el oficio 02637-SUTEL-CS-2025, se informó a la Sala: <i>“La infraestructura que permitirá la habilitación de los servicios fijos y móviles para los habitantes de Bajo de los Indios se encuentra en proceso de construcción y con entrega prevista según cronograma para el mes de febrero del año 2026”.</i> Pendiente de seguimiento.	<i>Telecomunicaciones y el director del Fondo Nacional de Telecomunicaciones, que para garantizar la eficacia y eficiencia del servicio de electricidad en Isla Caballo, que deberán cada uno dentro del ámbito de sus competencias, proceder a coordinar las acciones necesarias para que, se elabore y posteriormente se ponga en ejecución, una solución para el acceso al servicio de internet en Isla Caballo, debiendo para ello coordinar acciones con otras organizaciones públicas o privadas, según corresponda.</i> En el oficio 02645-SUTEL-CS-2025 del 26-3-2025, se informó a la Sala: <i>“ante la falta de contratistas interesados en participar en el concurso respectivo, la SUTEL en coordinación con el Banco Fiduciario que administra los programas y proyectos ejecutados con recursos de Fonatel, se encuentran en el proceso de estudio de alternativas que permitan brindar los servicios de telecomunicaciones en la Isla Caballo”</i> Pendiente de seguimiento.
23-015096-0007-CO: Se declara sin lugar el recurso. Tome nota el presidente del Consejo de la SUTEL y la jefa de la Dirección General de FONATEL de lo dispuesto en el considerando V de la presente sentencia. <i>V.- Ahora bien, pese a lo dicho supra, conviene señalarle a las autoridades de la SUTEL y de FONATEL, que, dentro de un plazo razonable, realicen los citados estudios de factibilidad pertinentes para determinar si en la citada comunidad se puede prestar el servicio de internet con cargo a FONATEL, siendo que, en caso de obtener un resultado positivo, se proceda con su provisión.</i> El 26 de marzo de 2025 en el oficio 02646-SUTEL-CS-2025, se informó a la Sala: “De acuerdo con el cronograma publicado, se proyecta el inicio de despliegue de infraestructura, para el segundo semestre del año 2025, debiendo quedar toda la infraestructura asociada a las obligaciones relacionadas con la banda de 700 MHz instalada en el plazo de 48 meses, dentro de dicha banda se incluyen las comunidades del cantón de Aserrí indicadas en el recurso de Amparo, Parritilla y la Legua de Aserrí”. Este caso está relacionado con el proceso de Subasta de las frecuencias para la ejecución de la tecnología 5G en Costa Rica. Por lo tanto, la ejecución de los servicios en las zonas correspondientes se llevará a cabo en atención a los cronogramas de ejecución de los contratos correspondientes derivados de la Licitación Mayor por Etapas N° 2024LY-000001-SUTEL, que fueron refrendados por el Órgano Contralor el 29 de julio de 2025 mediante el oficio N° 13435. En atención a las disposiciones de los contratos respectivos, toda la infraestructura asociada a las obligaciones relacionadas con la banda de 700 MHz debe ser instalada en el plazo de 48 meses contados a partir del inicio de la concesión.	23-005621-0007-CO: resolución N° 2023020094 las nueve horas quince minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés. <i>“En la resolución N° 2023020094 las nueve horas quince minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintitrés “(...) se orden a Federico Chacón Loaiza, presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien en su lugar ocupe el cargo, que coordine y disponga todas las actuaciones que se encuentre dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de veinticuatro meses, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde a la comunidad de La Pavona, cantón Turrubares, el servicio de internet.”</i> El 4 de noviembre de 2025 en el oficio 10492-SUTEL-CS-2025, se solicitó prórroga del plazo a la Sala, debido a que no se presentaron ofertas en el procedimiento de contratación. El día 24-2-2026, mediante resolución N° 2026006668, la Sala Constitucional resolvió: <i>“Se le confiere a Federico Chacón Loaiza, presidente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, o a quien en su lugar ocupe dicho cargo, un plazo improrrogable de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de la presente resolución, para dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No. 2023020094 de las 09:15 horas del 18 de agosto de 2023”</i> El plazo vence el 25-2-2027 En seguimiento.

El inicio de la concesión se dio el 25-8-2025, **venciendo el plazo el 25-8-2029**

20-10675-0007-CO: Se declaró con lugar.

La resolución 2020012920 de las 09:15 horas del 10 de julio de 2020 dice: “*Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, (...) a Adrián Mazón Villegas, en su condición de director a.i de FONATEL, y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Comunicaciones, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que adopten las medidas dentro del ámbito de sus competencias, de manera coordinada, para que dentro del plazo máximo de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se aumente la velocidad de internet en el Liceo Rural de San Juan, de manera que se garantice el proceso educativo de los estudiantes que ahí asisten. Asimismo, se le ordena a Adrián Mazón Villegas, en su condición de Director a.i de FONATEL, y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente del Consejo de la Superintendencia de Comunicaciones, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que coordinen y dispongan todas las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de sus competencias, para que dentro del plazo de DOCE MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde al poblado de San Juan del distrito de Peñas Blancas del cantón de San Ramón el servicio de internet. Se le advierte a las autoridades recurridas que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Superintendencia de Telecomunicaciones al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.*”

En la resolución N° 2021000999 de las diez horas treinta minutos del diecinueve de enero de dos mil veintiuno, se amplía el plazo “*por OCHO MESES MÁS cumpla con lo ordenado respecto a aumentar la velocidad de internet en el Liceo Rural San Juan y; 2) por SEIS MESES MÁS cumpla con lo ordenado respecto a brindar a la comunidad de Peñas Blancas del cantón de San Ramón el servicio de internet. Todo lo anterior, bajo los mismos apercibimientos.*”

El 26 de marzo de 2025 en el oficio 02635-SUTEL-CS-2025, se informó a la Sala el seguimiento que se ha dado a lo ordenado. El concurso se tramita bajo la licitación mayor 2025LY-000001-004580000 y los plazos fueron ampliados.

La apertura de ofertas de esta licitación estaba originalmente dispuesta para el 10 de julio de 2025, pero por motivo de recursos de objeción al pliego de condiciones tuvo que ser ampliado al 12 de setiembre de 2025.

La etapa de mejora de precios cerró el 10 de diciembre del 2025.

El plazo de adjudicación de la presente contratación es de hasta 160 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de las ofertas. Los contratistas contarán con un plazo máximo de 240 días hábiles posteriores a la firma del contrato para la ejecución de la totalidad del objeto contractual. Aún no se ha realizado la adjudicación En seguimiento.	
B. AÑO 2025	
25-012760-0007-CO: (Puntarenas, Buenos Aires, servicio internet), en la resolución 2025023967, se declaró con lugar el recurso: <i>Por tanto: Se declara con lugar el recurso únicamente en cuanto se dirige contra la Superintendencia de Telecomunicaciones y el Instituto Costarricense de Electricidad. Se ordena a Marco Acuña Mora, en calidad de Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad, y a Federico Chacón Loaiza, en su condición de Presidente y representante de la Superintendencia de Telecomunicaciones, cada uno dentro del ámbito de sus competencias, coordinen las acciones necesarias con el Ministerio de Educación Pública y las entidades públicas o privadas correspondientes, a fin de que en el plazo máximo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, adopten las medidas necesarias para dotar de manera continua, estable y de calidad el servicio de internet al Liceo de Salitral, ubicado en el distrito de Buenos Aires, cantón de Buenos Aires, Puntarenas, en atención a la licitación mayor, N°2025LY-000001-004580001.</i> En la resolución N° 2025037119 del 11 de noviembre del 2025, la Sala Constitucional, amplió el plazo 6 meses más a partir de la notificación, venciendo el 13-5-2026	
25-031501-0007-CO: Con lugar, está pendiente la notificac completa de la resolución. (radiodifusión)	25-36207-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036370-0007-CO: Pendiente (contaminación visual)	25-036595-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036739-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	25-036754-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036782-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	25-036784-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036796-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	25-036800-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036809-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	25-036885-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036915-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	25-037263-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-36844-0007-CO: Pendiente (contaminación visual)	25-037342-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)
25-036593-0007-CO: Pendiente (radiodifusión)	26-004793-0007-CO: Pendiente (Servicio internet, Turrubares)

IV. JUZGADO DE TRABAJO

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
17/07/2015	15-000971-0166LA	César Valverde Canossa	Reconocimiento de vacaciones en el sector público	Sutel -Aresep	Sentencia dictada sin lugar. Sentencia 1271-2018 de las 8 horas 8 minutos del 9 de julio 2018, condena al actor al pago de las costas. Se presentó recurso de casación ante la Sala Segunda y resolvió lo siguiente: <i>“Se declara sin lugar el recurso de la parte actora y se acogen las impugnaciones de la parte demandada. Se anula la sentencia recurrida únicamente en cuanto fijó las costas personales en setenta mil colones. En su lugar, estas se establecen en trescientos mil colones, correspondiendo ciento cincuenta mil colones a cada uno de los coaccionados. Tome en cuenta el Juzgado lo indicado en el último considerando.”</i> (Voto del 2021-000180 del 27/01/2021 a las 11:00:00 a.m.)	CUANTÍA: Inestimable COORDINADOR: Unidad Jurídica

					El actor realizó el depósito de las costas. Está pendiente retirar las costas.	
27/9/2024	24-1827-1178-LA	ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ARESEP Y SUTEL	El reconocimiento de derechos laborales, como puntos por carrera profesional, que indican se dejaron de pagar con la entrada en vigor de la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas, lo anterior, a pesar de la existencia de un régimen especial para Aresep y Sutel.	Sutel Aresep	Se notificó la demanda de manera inadecuada. Se presentó escrito por indebida notificación, no se aportaron las copias de ley. Pendiente de resolver.	CUANTÍA: INESTIMABLE COORDINADOR: Unidad Jurídica
06-11-2025	25-000182-1557-LA	Laura Segnini Cabezas	Proceso ordinario-despido	Sutel	Se contestó la demanda por parte de Sutel. Se rechazó integración de la litis. Recurso de revocatoria presentado por Sutel, pendiente de resolver.	Cuantía: φ10.000.000 Coordinador: Unidad Jurídica
19-12-2025	25-002114-0505-LA	Eduardo Castellón Ruiz	Acoso laboral	Sutel Federico Chacón Ruiz	Sutel contestó la demanda. Audiencia de conciliación señalada el 08-05-2026.	Cuantía: 120.000.000

V. JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO

Fecha de presentación de la demanda	Expediente	Actor	Objeto	Demandado	Estado actual	Cuantía Coordinador
06/12/2019	19-007651-1763-CJ	SUTEL	Cobro por ¢13,075,993.44 por canon de regulación.	NETSYS	En la resolución N° 2020000086 de las ocho horas y treinta y dos minutos del ocho de enero del año dos mil veinte, se ordenó el pago de seis millones novecientos noventa y dos mil quinientos ochenta y seis colones con noventa y siete céntimos, de capital, más el monto de un millón trescientos ocho mil quinientos noventa colones con sesenta céntimos, de intereses moratorios multas (por única vez) la suma de cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos quince colones con ochenta y siete céntimos. Se gestionó el embargo de las cuentas de la empresa.	Cuantía: ¢13,075,993.44 Coordinador: Unidad Jurídica

22/12/2022	22-012364-1338-CJ	SUTEL	Cobro por ϕ4,281,433.4 1de canon de regulación.	Super Banda S. A.	Sutel presentó la demanda y dos ampliaciones de demanda: el 22-9-2023 y el 05 de diciembre de 2024. Además, gestionó el embargo de cuentas. No se notificó a la parte.	Cuantía: ϕ4,281,433.41 + ϕ7,269.947.85 Total: ϕ11,551,381.26 Coordinador: Unidad Jurídica
------------	-------------------	-------	--	-------------------	--	---